

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
DOCTORADO EN SEGURIDAD ESTRATÉGICA



**INTELIGENCIA: UN EJE TRANSVERSAL
EN EL DESARROLLO DE GUATEMALA**

MSc. JOSÉ MANUEL RIVAS RÍOS

GUATEMALA, JULIO DE 2016

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
DOCTORADO EN SEGURIDAD ESTRATÉGICA

INTELIGENCIA: UN EJE TRANSVERSAL EN EL DESARROLLO DE GUATEMALA

TESIS DOCTORAL

Presentada a la Honorable Junta Directiva

de la

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

de la

Universidad de San Carlos de Guatemala

Por

MSc. JOSÉ MANUEL RIVAS RÍOS

Previo a conferírsele el Posgrado Académico de

DOCTOR EN SEGURIDAD ESTRATÉGICA

Guatemala, julio de 2016



**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
DE LA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

DECANO: MSc. Avidán Ortiz Orellana
VOCAL I: Lic. Luis Rodolfo Polanco Gil
VOCAL II: Licda. Rosario Gil Pérez
VOCAL III: Lic. Juan José Bolaños Mejía
VOCAL IV: Br. Jhonathan Josué Mayorga Urrutia
VOCAL V: Br. Freddy Noé Orellana Orellana
SECRETARIO: Lic. Daniel Mauricio Tejeda Ayestas

CONSEJO ACADÉMICO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO

DECANO: MSc. Avidán Ortiz Orellana
DIRECTOR: Mtro. Luis Ernesto Cáceres Rodríguez
VOCAL: Dr. René Arturo Villegas Lara
VOCAL: Dr. Luis Felipe Sáenz Juárez
VOCAL: Mtro. Ronaldo Porta España

**TRIBUNAL QUE PRACTICÓ
EL EXAMEN PRIVADO DE TESIS**

PRESIDENTE: Dr. Aníbal González Dubón
VOCAL: Dr. Saúl González Cabrera
SECRETARIO: Dr. Luis Fernando Ruiz Ramírez

RAZÓN: “El autor es el propietario de sus derechos de autor con respecto a la Tesis sustentada». (Artículo 5 del Normativo de tesis de Maestría y Doctorado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Escuela de Estudios de Postgrado).

Ciudad Guatemala, 19 de febrero de 2016

Señor Director

Escuela de Estudios de Postgrado

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Universidad de San Carlos de Guatemala

M Sc Luis Ernesto Cáceres Rodríguez

Señor Director:

Me dirijo a usted de manera respetuosa, para emitir dictamen favorable del informe final de investigación de la tesis presentada por José Manuel Rivas Ríos, como requisito para optar al grado de Doctor en Seguridad Estratégica. El estudio se titula «Inteligencia: un eje transversal en el desarrollo de Guatemala».

El esfuerzo de José Manuel Rivas Ríos para sistematizar teóricamente la práctica de la Inteligencia es una de las evidencias del carácter único del Doctorado en Seguridad Estratégica en Guatemala, Centroamérica y Latinoamérica. El tema de Inteligencia ha sido un campo inexplorado por la comunidad universitaria en Guatemala. Durante décadas, los asuntos de Inteligencia se asociaron a los ámbitos operativos de los cuerpos policiales y militares, limitando su reflexión teórica y potencialidades disciplinarias.

En esta investigación se presenta un enfoque multidimensional de la Inteligencia, que abarca distintos ámbitos: político, económico, social, ambiental, de seguridad y defensa. Esta perspectiva de carácter integral es

coherente con la nueva concepción de seguridad, la cual también es de alcance multisectorial, pues incluye amenazas tanto tradicionales como nuevas. El enfoque innovador de Seguridad e Inteligencia, en términos de integralidad, contribuye tanto a consolidar la paz, el desarrollo integral así como a la justicia social. Ambos conceptos se basan en valores democráticos, respeto, promoción y defensa de los derechos humanos, solidaridad, cooperación y el respeto a la soberanía nacional.

La conceptualización del carácter integral de Seguridad nos permite comprender la importancia y el rol que tiene la Inteligencia en el plano estratégico, ya que desde distintos sectores sociales se evaluará, analizará y compartirá la información para alcanzar los objetivos nacionales. En consonancia con esta orientación, la hipótesis de esta investigación plantea que si el Estado formula y pone en práctica una Política Pública de Inteligencia, de carácter integral, que suministre ingredientes para la solución de los problemas nacionales de seguridad, se favorecerá el desarrollo del país y el de sus habitantes en distintos ámbitos: político, económico, social, ambiental, de seguridad y defensa.

Este relacionamiento alcanza dimensiones que trascienden lo estatal, pues incluye lo personal con acceso global, magnitudes en las cuales la información tiene igual dinamismo, pero con la peculiaridad de que su índole es asimétrica. Eso no debe calificarse como debilidad, sino como oportunidad para quienes poseen el conocimiento, la tecnología, y principalmente los vínculos que, en base a la transparencia, permitan generar confianza para tener acceso a la información y al conocimiento global.

Al considerar que las amenazas, los factores de riesgo y otras preocupaciones son de carácter multidimensional, lo mismo ocurre con la Inteligencia al considerar como información procesada de todos estos

aspectos. Para que la Inteligencia sirva a una concepción integral de la Seguridad, **José Manuel Rivas Ríos** propone contar con una legislación específica que guíe tanto a la Política Nacional de Inteligencia y Contrainteligencia, así como al Plan de Inteligencia Nacional (PIN). Aparejada a esta proposición, también formula conceptos que pueden ser tomados en cuenta para la elaboración de una iniciativa de Ley del Sistema Nacional de Inteligencia (LSN), y de una Política Nacional de Inteligencia y Contrainteligencia (PNIC). El propósito es definir la Inteligencia y determinar sus alcances y límites, en función de la seguridad y el desarrollo integral de nuestro país.

La tesis de **José Manuel Rivas Ríos** pone en evidencia que el sistema de Inteligencia de Guatemala está en proceso de construcción, aún no dispone de una base jurídica para proyectar su actividad como parte de la estructura de un Estado moderno, por lo que debe consolidar su proyección para constituirse en un elemento productor de información, para que los niveles directivos del Estado adopten las acciones y tomen las decisiones que permitan la promoción del bien común, de igual manera que puedan lograr el relacionamiento en el plano externo para garantizar una seguridad integral de alcance global.

Esta es una de las finalidades de este importante aporte académico, para que se considere la existencia de una multidimensionalidad en la triada Seguridad-Inteligencia-Desarrollo, en la cual debe actuar un sistema de Inteligencia pero, principalmente, saber actuar en beneficio de Guatemala.

Por este medio, expreso mi más entusiasta aprobación de la investigación de **José Manuel Rivas Ríos**, que nutre la naciente bibliografía del **Doctorado en Seguridad Estratégica**, un programa que paulatinamente contribuye al cumplimiento de la misión constitucional de la Universidad de

San Carlos de Guatemala de aportar soluciones a los problemas nacionales.

Espero que esta investigación sea el inicio de nuevas reflexiones, debates y aportes académicos alrededor de los estudios de Inteligencia en Guatemala. Además, que sea una herramienta para la generación de una cultura de seguridad, aún en construcción y desarrollo en el País. Sobre este tema, la sociedad guatemalteca requiere miradas multidimensionales para poder construir mejores condiciones con el fin de cumplir los objetivos nacionales en esa línea. De ahí mi convicción de que «Inteligencia: un eje transversal en el desarrollo de Guatemala», pretende dar esta visión profunda a quienes estudien su contenido.

Agradezco la atención del señor Director, suscribiéndome con las muestras de la más alta consideración.



Marco Vinicio Mejía Dávila
Doctor en Derecho y Doctor en Filosofía

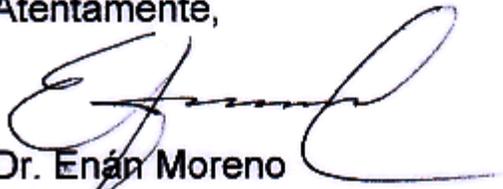
Ciudad de Guatemala, 27 de junio de 2016

Msc. Luis Ernesto Cáceres
Director Escuela de Posgrado
Faculta de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad de San Carlos de Guatemala.

Señor Director:

Informo a usted que he revisado la tesis doctoral titulada: *Inteligencia: un eje transversal en el desarrollo de Guatemala*, cuyo autor es el estudiante José Manuel Rivas Ríos. Mediante la revisión identifiqué y señalé los aspectos ortográficos (letras, tildes, signos de puntuación), sintácticos y de léxico que necesitaban ser corregidos o modificados. Posteriormente comprobé que el estudiante Rivas Ríos realizó las correcciones requeridas; por consiguiente, la tesis puede pasar a la siguiente etapa del proceso establecido, para estos casos, por la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Atentamente,


Dr. Enán Moreno
C.C. 1222.



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

D.E.E.P. ORDEN DE IMPRESIÓN

LA ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, Guatemala, veintisiete de junio del dos mil dieciséis.-----

En vista de que el MSc. José Manuel Rivas Ríos, aprobó examen privado de tesis en el **Doctorado en Seguridad Estratégica**, lo cual consta en el acta número 12-2016 suscrita por el Tribunal Examinador y habiéndose cumplido con la revisión gramatical, se autoriza la impresión de la tesis titulada **“INTELIGENCIA : UN EJE TRANSVERSAL EN EL DESARROLLO DE GUATEMALA”**. Previo a realizar el acto de investidura de conformidad con lo establecido en el Artículo 21 del Normativo de Tesis de Maestría y Doctorado.-----

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”


MSc. Luis Ernesto Cáceres Rodríguez

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO



Agradecimiento especial a:

Dios,

Mi Patria y

Mi Familia

Reconocimiento especial a:

Universidad de San Carlos de Guatemala

Profesores y

Compañeros estudiantes



INTELIGENCIA

UN EJE TRANSVERSAL EN EL DESARROLLO DE GUATEMALA

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	4
CAPÍTULO I.....	6
1. PERCEPCIÓN Y EMPLEO DE LA INTELIGENCIA.....	6
1.1 Antecedentes.....	6
1.2 Información.....	14
2. CONCEPTUALIZACIÓN DE INTELIGENCIA	16
2.1 Inteligencia Militar	17
2.1.1 Inteligencia Estratégica.....	18
2.1.2 Inteligencia Táctica	18
2.2 Inteligencia Civil.....	19
2.2.1 Inteligencia Policial	22
2.2.1 Inteligencia Criminal.....	23
2.3 Inteligencia Conjunta Internacional	23
2.3.1 Países que trabajan Inteligencia en conjunto con Guatemala	23
2.3.2 Trabajo conjunto de Inteligencia con los Estados Unidos de América.....	24
2.3.3 Programas y/o casos trabajados en conjunto con Guatemala.....	25
2.3.3.1 Plan Puebla Panamá	25
2.3.3.2 Operación Martillo.....	25
2.3.4 Agencias de Inteligencia que trabajan con Guatemala.....	26
2.3.4.1 Oficina Federal de Investigaciones -FBI- (Federal Bureau of Investigation), de los Estados Unidos de América	26
2.3.4.2 Agencia Central de Inteligencia -CIA- (Central Intelligence Agency), de los Estados Unidos de América	27
2.3.4.3 Administración para el Control de Drogas -DEA- (Drug Enforcement Administration), de los Estados Unidos.....	28
2.3.4.4 Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN), de México.....	29
2.4 Contrainteligencia.....	30
2.5 La organización y su importancia.....	30
2.5.1 La organización empresarial	31
2.5.2 La organización comunitaria	31
2.5.3 La organización militar	32
2.5.3.1 Alto Mando del Ejército.....	33
2.5.3.2 Fuerzas de aire, mar y tierra.....	33
2.5.3.3 Estado Mayor de la Defensa Nacional (EMDN)	33
2.5.4 La organización policial	36
2.5.4.1 Dirección General de la Policía Nacional Civil	36
2.5.4.2 Dirección General Adjunta de la Policía Nacional Civil	37
2.5.4.3 Subdirecciones Generales.....	37
CAPÍTULO II.....	41
1. LA EXPERIENCIA LATINOAMERICANA EN EL ÁMBITO DE INTELIGENCIA.....	41
1.1 Legislaciones latinoamericanas	52
1.1.1 La legislación de México	55
1.1.2 La legislación de Colombia	57
1.1.3 La legislación de Venezuela.....	60
1.1.4 La legislación Argentina	61



1.1.5 La legislación de Perú.....	67
1.1.6 La legislación de Chile	68
1.1.7 En Centroamérica, el caso de Costa Rica.....	68
2. LA INTELIGENCIA NACIONAL COMPARADA.....	68
2.1 Análisis comparativo con Latinoamérica.....	68
CAPÍTULO III.....	79
1. ESTUDIO ESPECÍFICO DE LA ESTRUCTURA DE INTELIGENCIA EN GUATEMALA.....	79
1.1 Base jurídica de seguridad e Inteligencia.....	79
1.2 Principio de subordinación de las fuerzas armadas al poder constitucional.....	79
1.3 Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica (TMSDCA).....	80
1.4 Estrategia de Participación de los Estados Unidos en Centroamérica.....	82
1.5 Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad (LMSNS).....	84
1.5.1 El Sistema Nacional de Seguridad (SNS).....	85
1.5.2 Funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad (SNS).....	86
1.5.3 Política Nacional de Seguridad (PNS).....	89
1.6 Sistema Nacional de Inteligencia (SNI).....	93
1.6.1 Funcionamiento del Sistema Nacional de Inteligencia (SNI).....	95
1.7 La institucionalidad de la Inteligencia Nacional.....	97
1.7.1 Secretaría de Inteligencia Estratégica de Estado (SIE).....	98
1.7.2 Dirección General de Inteligencia Civil (DIGIC).....	99
1.7.3 Dirección de Inteligencia del Estado Mayor de la Defensa Nacional (DIEMDN).....	101
CAPÍTULO IV	103
1. LA INTELIGENCIA EN EL DESARROLLO INTEGRAL DEL PAÍS	103
1.1 Integralidad en los ámbitos de Inteligencia	105
1.4.1 Inteligencia Civil.....	109
1.1.2 Inteligencia Política.....	111
1.1.3 Inteligencia Cultural	112
1.1.4 Inteligencia Ambiental.....	115
1.1.5 Inteligencia Ecológica	116
1.1.6 Inteligencia Medioambiental.....	117
1.1.7 Inteligencia Económica.....	119
1.1.8 Inteligencia Biográfica.....	120
1.1.9 Inteligencia Geográfica	121
1.1.10 Inteligencia Social:	122
1.1.11 Inteligencia Sanitaria:.....	122
1.2 Riesgos y amenazas emergentes en la Inteligencia	123
1.3 Ley del Sistema Nacional de Inteligencia (LSNI).	126
1.3.1 Justificación	126
1.3.2 Conceptos básicos.....	127
1.3.3 Estructura.....	133
1.4 Política Nacional de Inteligencia (PNI).....	142
1.4.1 Justificación	142
1.4.2 Estructura.....	146
1.4.2 Resultados esperados.....	148
1.4.3 Conceptos básicos.....	148
CONCLUSIONES	151
GLOSARIO	154
BIBLIOGRAFÍA	157
PÁGINAS WEB CONSULTADAS	159



Introducción

Esta investigación aborda la Inteligencia como producto del análisis de la información constituida en una herramienta que provee los elementos necesarios, tanto a nivel estratégico como operativo. El propósito es que la instancia máxima de dirección del país, la institucionalidad del Estado, el empresariado y aún personas individuales, tomen las mejores decisiones en función del objetivo trazado.

A través del tiempo, la Inteligencia ha acompañado a la seguridad, y al igual que esta ha evolucionado desde su empleo exclusivo por parte de las fuerzas militares y de seguridad pública hasta la actualidad, cuando se constituye en el complemento indisoluble de la Seguridad para incidir directamente en el desarrollo de los países y de las personas. Es importante mencionar que, con anterioridad, fuera de las esferas de seguridad pública y de defensa, la actividad investigativa para la puesta en práctica de programas y proyectos de desarrollo se denominaban “estudios de área”, “estudios socioeconómicos”, “de pre factibilidad, de factibilidad”, etc., pero no con el nombre de Inteligencia.

Actualmente, en Guatemala se puede hablar de seguridad y desarrollo, en el entendido de que para garantizar la inversión nacional y extranjera que generan desarrollo, se necesita de la seguridad, contrario a países desarrollados, donde el desarrollo garantiza la seguridad de las personas.

La presente investigación plantea un salto cualitativo, al proponer una respuesta dentro de muchas que pueda haber, al problema definido. Este salto cualitativo, se plantea en el sentido de romper el tabú sobre que la Inteligencia se relaciona únicamente con la seguridad y la defensa de la Nación, y no en sentido integral; de esa cuenta, la hipótesis formulada se orienta a que si el Estado formula e implementa una Política Pública de Inteligencia de carácter integral, que provea insumos para la solución de los problemas de la seguridad integral, el desarrollo del país y de sus ciudadanos en los ámbitos político, económico, social, ambiental, de seguridad y defensa, se verá favorecido, considerando que una Política Pública en general, constituye la combinación y equilibrio de fuerzas políticas, sociales, historia, cultura, etc., de un país, formando parte de sus estrategias centrales y que no deben variar a pesar del sesgo político ideológico de los gobiernos, aunque el resultado puede ser complejo y a veces cambiante.

El primer capítulo se refiere a la percepción de la Inteligencia y su empleo actual, conceptualizándola en sus diferentes ámbitos y dimensiones, incluyendo la relación internacional, principalmente la colaboración que agencias de Inteligencia extranjeras prestan al país. Asimismo, abarca el tema de la organización en general, la empresarial, comunitaria, así como la militar y policial actuales.



El segundo capítulo abarca los avances de países latinoamericanos relativos a la legislación en materia de Inteligencia, específicamente México, Colombia, Venezuela, Argentina, Perú, Chile y Costa Rica, planteando un análisis comparativo con Guatemala.

En el tercer capítulo se hace un estudio de la estructura de Inteligencia en Guatemala y su base jurídica, abarcando el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica (TMSDCA), la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad (LMSNS) con la creación y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad (SNS) y del Sistema Nacional de Inteligencia (SNI), así como sobre la Institucionalidad de la Inteligencia Nacional.

El cuarto capítulo contiene la propuesta sobre el uso de la Inteligencia en el desarrollo integral del país, enmarcada en la integralidad misma de los conceptos de Seguridad e Inteligencia y en la necesidad de una legislación específica que oriente no solo una Política Nacional de Inteligencia y Contrainteligencia, sino el Plan de Inteligencia Nacional (PIN) o Plan Estratégico de Inteligencia (PEI). En tal sentido, se proponen algunos conceptos que pueden considerarse para la elaboración de una propuesta de Ley del Sistema Nacional de Inteligencia (LSNI) y de una Política Nacional de Inteligencia y Contrainteligencia (PNIC), a fin de definir la Inteligencia como tal y establecer su alcance y límites en función de la seguridad y el desarrollo integral del país.

Finalmente, las conclusiones son un compendio del contenido global del trabajo de investigación que reafirma la hipótesis planteada en el plan de investigación:

“Si se define e implementa una Política Pública de Inteligencia, que de manera transversal promueva la aplicación y uso de la inteligencia como herramienta que provee insumos pertinentes para la solución de los problemas de seguridad integral, se eliminará la limitante y se favorecerá el desarrollo del país y de sus ciudadanos en los ámbitos político, económico, social, ambiental, de seguridad y defensa”.

Guatemala, mayo de 2016



Capítulo I

1. Percepción y empleo de la inteligencia

1.1 Antecedentes

El desarrollo económico y social del país se sustenta en un marco de seguridad que brinda las condiciones adecuadas para que la inversión nacional y extranjera se produzca y contribuya al bienestar de la población.¹

La seguridad para el desarrollo se considera un concepto integral que abarca las áreas de la seguridad física, económica, alimentaria, social, jurídica, ambiental, defensa nacional, etc., de tal manera que la persona realmente se sienta en un ambiente libre de amenazas o riesgos que pongan en peligro tanto su integridad física como sus bienes.

La seguridad integral requiere del soporte de un conjunto de actividades desarrolladas en el marco de la planificación y ejecución de las mismas, cuyo resultado le brindan al escalón superior de dirección, los insumos necesarios y oportunos para tomar las mejores decisiones. Este conjunto de actividades se denomina “*Inteligencia*”, que ha sido definida de muchas maneras, dependiendo del ámbito donde se emplee, como inteligencia humana, emocional, de Estado, estratégica, militar, policial, económica, política, social, medioambiental, cultural, en la gestión de riesgos, colectiva, criminal, entre otras, pero que no se aparta del concepto raíz que la describe como el procedimiento ordenado y lógico de búsqueda, colección, análisis e interpretación de la información, así como la entrega para el mejor uso del producto resultante.

Lo anterior indica que la Inteligencia no es una actividad de uso exclusivo de las instituciones de seguridad y defensa del Estado, sino que está presente en el quehacer cotidiano de todas las personas y organizaciones públicas y privadas, que con su trabajo y esfuerzo, contribuyen al bienestar, seguridad y desarrollo de los ciudadanos del país, convirtiéndose por lo tanto en una herramienta, que provee los insumos pertinentes para la solución de los problemas de seguridad y desarrollo integral. En este sentido, la Inteligencia puede no constituir el pilar básico del desarrollo, pero este no puede prescindir de ella para alcanzar el objetivo.

El concepto de Seguridad no se relaciona únicamente con el resultado de la acción de las fuerzas de policía ante situaciones de violencia provocadas por la

¹ ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE. Constitución Política de la República de Guatemala. Artículo 97. Medio ambiente y equilibrio ecológico. El Estado, las municipalidades y los habitantes del territorio nacional están obligados a propiciar el desarrollo social, económico y tecnológico que prevenga la contaminación del ambiente y mantenga el equilibrio ecológico. Se dictarán todas las normas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de la fauna, de la flora, de la tierra y del agua, se realicen racionalmente, evitando su depredación. Artículo 119. a. Promover el desarrollo económico de la Nación, estimulando la iniciativa en actividades agrícolas, pecuarias, industriales, turísticas y de otra naturaleza.



delincuencia organizada o delincuencia común, o de las fuerzas armadas relacionado a la defensa de la nación, y donde la Inteligencia tanto táctica estratégica es de suma importancia.

Para finales de la década de 1980, la academia consideraba la necesidad de ampliar la agenda de seguridad y no dejarla únicamente en el plano de lo militar. Este concepto se fue asentando con la finalización de la Guerra Fría, una década más tarde, dado que disminuyeron los riesgos de confrontación nuclear, dando lugar a considerar las nuevas amenazas que requieren de la colaboración y coordinación entre Estados para su solución.

A partir de 1994, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), sobre la base del “Programa de Paz” del entonces Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas Boutros Ghali de 1992, incluye dentro de su Informe sobre el Desarrollo Humano de 1994, algunos Índices de Desarrollo Humano que la academia considera muy importantes, dando lugar a hacer algunas consideraciones sobre lo que contiene o abarca la Seguridad Humana.

En este contexto, se habla sobre la participación de las personas de forma libre, segura y solidaria en la satisfacción de sus necesidades básicas en beneficio del desarrollo, consolidando de esta manera la seguridad humana, con un componente de cooperación internacional para el desarrollo, ampliado a otros ámbitos como el económico, político, cultural, enfoque de género, etc., adicional a la visión de disuasión y conflicto.

Estos índices de desarrollo son considerados también en el Acuerdo sobre Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática, firmado entre representantes del Gobierno de Guatemala y la comandancia de la URNG en Ciudad de México en septiembre de 1996, donde se indica que “*el concepto de seguridad abarca el respeto a los derechos humanos, el carácter multiétnico, pluricultural y multilingüe de la Nación guatemalteca, la justicia social en función del desarrollo, la participación social, la conciliación de intereses y el fortalecimiento de la institucionalidad democrática*”².

Además, también se hace relación a que “*los desequilibrios sociales y económicos, la pobreza y la pobreza extrema, la discriminación social y política, la corrupción, entre otros, constituyen factores de riesgo y amenazas directas para la convivencia*”³, prácticamente englobando la problemática política, social y económica y de seguridad en un concepto integral de seguridad.

² ACUERDOS DE PAZ. Acuerdo de Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática. Seguridad. 1996.

³ *Ibíd.*



Estos contenidos, agrupados de manera integral en un concepto de Seguridad Integral, pueden manifestarse en un concepto propio, como **“la acción del Estado y la sociedad para garantizar la vida y el patrimonio de los habitantes; el desarrollo integral de la persona y la sociedad, con justicia e igualdad; el ejercicio de los derechos fundamentales; la reducción de vulnerabilidades, la prevención, protección, respuesta y mitigación ante riesgos y amenazas naturales o provocadas, reales y potenciales; respetando los derechos humanos, bajo el Estado de Derecho, en función de la paz y el bien común”**.

Al considerar el concepto de la Seguridad Integral del párrafo anterior, la Inteligencia como soporte de la seguridad se torna igualmente Integral, es decir que su acción incide en cada uno de los temas de forma transversal, apoyando el desarrollo integral del país, igual que la educación, la diversidad cultural, la cuestión de género, etc. Esto, precisamente, porque es útil y necesaria en todos y cada uno de los ámbitos de acción de la institucionalidad del Estado y de las organizaciones públicas y privadas, así como en la actividad productiva de todo individuo en particular.

La transversalidad deriva del concepto filosófico desarrollado por el filósofo francés Guilles Deleuze, en colaboración con Félix Guattari, denominado Teoría del Rizoma, haciendo alusión a un tallo subterráneo (no raíz), que crece de forma horizontal sin una forma definida, emitiendo brotes y raíces sin seguir líneas de subordinación jerárquica, como sí lo hace un árbol, un arbusto, etc. En el rizoma, dado lo irregular de su estructura, cualquier elemento puede incidir en otro. *Un rizoma no cesaría de conectar eslabones semióticos, organizaciones de poder, circunstancias relacionadas con las artes, las ciencias, las luchas sociales*⁴.

La Inteligencia entonces, constituye un eje transversal de aplicación en todos los ámbitos de actuación humana, como una herramienta o instrumento que facilita la toma de decisiones oportunas y pertinentes; generando en consecuencia, intervenciones que permiten la solución de una problemática, el cumplimiento eficiente y eficaz de la función encomendada, la prevención y combate de riesgos o amenazas y la reducción de las vulnerabilidades, entre otros.

Al ser un eje transversal, su utilidad no se reduce únicamente a lo relacionado con seguridad y defensa de la nación, sino abarca otros ámbitos o disciplinas como la política, la economía, lo social, el medio ambiente, etc. Ocurre en la misma forma como la ética es utilizada en la comunicación, la matemática, las ciencias sociales,

⁴ GUILLES Deleuze y GUATTARI Félix. Mil mesetas. Capitalismo y Esquizofrenia. 5ª. Edición 2002. Editorial PRE-TEXTOS. Valencia, España



la física, etc., para dinamizar los distintos procesos. Esta transversalidad que desarrolla en un mismo nivel de dirección, se conoce como horizontal⁵.

La transversalidad vertical⁶, vista desde el aparato de gobierno, es orientada por los grandes objetivos, cuyo logro hace que el Presidente de la República dicte la estrategia basada en Inteligencia para que la institucionalidad particularice en su ámbito por medio de los planes respectivos también con una base de Inteligencia, y que los operadores a nivel de campo hagan lo propio dentro del marco estratégico establecido, contribuyendo todos con una misma visión al logro del bien común.

La transversalidad dentro del concepto que se plantea, sugiere que la Seguridad, en su más amplia expresión (Integral), es influida o determinada por la Inteligencia.

En el espectro político, los partidos políticos que se identifican con la corriente político-ideológica del “Transversalismo” (partidos transversales), no exponen sus propias ideas o planes, sino toman las que consideran mas apropiadas de las otras organizaciones que compiten sin importar su orientación ideológica, con la justificación de que son las propuestas mas beneficiosas para la sociedad y los ciudadanos. En este caso, se hace eco a la teoría del Rizoma de Deleuze y Guattari, en cuanto a que este (rizoma) *“no cesaría de conectar eslabones semióticos, organizaciones de poder, circunstancias relacionadas con las artes, las ciencias, las luchas sociales”*⁷.

En este sentido, se reafirma que la Inteligencia como proceso de búsqueda, obtención y análisis de información incide en todos los ámbitos del quehacer individual y colectivo; además, aporta los insumos necesarios para los niveles de dirección y favorecer así la toma de decisiones en el campo del desarrollo integral. Con ello se descarta la idea que prevalece en el ambiente, referida a que la Inteligencia es de uso exclusivo para la seguridad de las personas y sus bienes, así como para la defensa nacional.

Es importante recalcar que ningún proyecto de cualquier área o ámbito, puede realizarse si no cuenta con una labor previa de Inteligencia que le brinde los elementos necesarios de información para decidir su realización, su desarrollo y su culminación. Esta labor se conoce en el ambiente fuera de las instituciones de seguridad y defensa, como estudios de pre y factibilidad, Inteligencia de mercado, etc., que en definitiva inciden en la decisión final.

Integrar todos los esfuerzos de desarrollo en función de país es una tarea difícil, la que ningún gobierno ha materializado, porque generalmente ha privado el interés

⁵ ÁGORA RIIAL. Ejes transversales. Investigación – capacitación.
http://www.riial.org/espacios/educom/educom_prop1tal9.php

⁶ *Ibíd.*

⁷ GUILLES Deleuze y GUATTARI Félix. Mil mesetas. Capitalismo y Esquizofrenia. 5ª. Edición 2002. Editorial PRE-TEXTOS. Valencia, España



particular o de grupo por diversas razones. Sin embargo, la ruta a seguir para lograr este objetivo, está marcada por la institucionalización de la Inteligencia por medio de un marco legal, que le dé una base dentro del Sistema Nacional de Inteligencia (SNI) y rompa con la idea original e imperfecta que la relaciona únicamente con la seguridad y defensa del país. Además, una base que contribuya a orientar todos los procesos de desarrollo en concordancia con los objetivos nacionales, permitiendo un trabajo interinstitucional e intersectorial coordinado en función del bien común, basado en la colaboración, cooperación y coordinación⁸ que establece la Política Nacional de Seguridad.

Esta institucionalización evitará que las organizaciones públicas y privadas del país, así como las transnacionales que se enfocan en las áreas política, económica, social y ambiental desarrollen proyectos que respondan a intereses particulares o a directrices de patrocinadores nacionales o extranjeros, sin tomar en cuenta los intereses nacionales. De igual forma, contribuirá a que la institucionalidad del Estado esté presente en todos los rincones del país, evitando la planificación y desarrollo de proyectos que responden a un interés político mediático de momento, a los cuales generalmente no se les da continuidad o no se concluyen; esto último debido a la misma temporalidad de la administración y que en muchos casos no cumplen con los estándares de calidad establecidos.

Lo anterior sugiere en principio crear e implementar la legislación necesaria y adecuada en materia de Inteligencia; es decir, la Ley del Sistema Nacional de Inteligencia, que institucionalice y regule la actividad de Inteligencia del país, que defina las áreas de acción de las instituciones encargadas de la seguridad y la defensa: las que conforman tanto el Sistema Nacional de Inteligencia, como el Sistema Nacional de Seguridad, además de todas las que tienen que ver con el desarrollo integral del país y de la cual derive una Política Nacional de Inteligencia que la defina, oriente y determine sus alcances; y que establezca, además, los lineamientos generales de aplicación y desarrollo, para trascender en el tiempo sin considerar un período de gobierno y se convierta en una Política Pública de Estado.

En tiempos recientes, ha habido intentos de legislar en materia de Inteligencia; existen en el Congreso de la República dos iniciativas de Ley: la número 3314 del 15 de enero de 2005 “Ley de Inteligencia⁹” (ponentes Otto Fernando Pérez Molina y Alba Estela Maldonado Guevara) con dictamen favorable. El contenido de esta iniciativa determina quiénes integran el Sistema Nacional de Inteligencia, adicionando a los establecidos en la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, al Presidente de la República, al Consejo Nacional de Seguridad y a una instancia

⁸ SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD de Guatemala. Política Nacional de Seguridad. 2012. Presentación v

⁹ CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Iniciativa número 3344 Ley de Inteligencia. 2005



de carácter técnico denominada Coordinadora de Servicios de Inteligencia. Esta Coordinadora se integra con el Secretario de Análisis Estratégico, el Director General de Inteligencia Civil y el Director de Inteligencia del Estado Mayor de la Defensa Nacional.

La otra iniciativa es la número 3287 del 01 de agosto de 2005 “Ley Marco de Inteligencia¹⁰” (ponente Sergio Arnoldo Camargo Muralles), que no cuenta con dictamen favorable y que además de definir la Inteligencia y Contrainteligencia para la seguridad y defensa de la nación, también lo hace con Inteligencia Social, Inteligencia Industrial e Inteligencia Tecnológica, aspectos que amplían el campo de acción a otras instituciones del Estado que contribuyen al desarrollo integral.

De estos intentos, el único que se materializó fue la Ley de la Dirección General de Inteligencia Civil, Decreto Número 71-2005, que crea la referida Dirección General dentro del Ministerio de Gobernación, no solo para el asesoramiento en la toma de decisiones y la formulación de políticas, sino también para la prevención y combate al crimen organizado y delincuencia común.

Posteriormente, el Congreso de la República decretó la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, Decreto número 18-2008, que además de crear el Sistema Nacional de Inteligencia, define la Inteligencia de Estado. Este Decreto determina claramente los objetivos en el campo de la seguridad que deben cumplir las fuerzas de seguridad y defensa, como: *“la capacidad institucional del Estado, conforme ley, para disponer de información oportuna, veraz y pertinente para la toma de decisiones, con el fin de garantizar la seguridad de la Nación por medio del cumplimiento del Ciclo de Inteligencia¹¹”*, definiendo este como *“el conjunto de competencias y procedimientos realizado por las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Inteligencia”*. Aquí se incluye: planificar, identificar información, recolectar, procesar, analizar, producir, y distribuir información de manera oportuna, para la toma de decisiones al más alto nivel del Sistema Nacional de Seguridad.

Fuera de estas dos leyes, no hay otro instrumento legal decretado y sancionado que mencione o determine el uso de la Inteligencia en las distintas áreas del quehacer nacional (política, económica, social, ambiental, entre otras).

De esa cuenta, la concepción de Inteligencia que se conoce actualmente en un amplio sector de la población, está bastante influenciada por sectores de la sociedad que de una u otra forma se vieron afectados durante el período del enfrentamiento armado interno y la relacionan expresamente con las acciones de contrainsurgencia. Esto, precisamente, porque de todas las instituciones del Estado,

¹⁰ Ibíd. Iniciativa número 3287 Ley Marco de Inteligencia. 2005

¹¹ CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Decreto Número 18-2008. Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad. Artículo 23.



la única que utiliza el concepto de Inteligencia como tal para su planificación, institución armada.

Haciendo una revisión histórica sobre la actividad de Inteligencia en Guatemala, se puede inferir que la misma se da con la creación de las instancias o instituciones que han tenido relación con la seguridad y sin que haya referencia de una institución de Inteligencia específica. Las estructuras de informantes o espías¹² que se conformaron eran ordenadas por el gobernante de turno y respondían específicamente a él, que era quien en definitiva resolvía lo conducente para preservar su régimen¹³, o incluso para el desarrollo de la estrategia adecuada para el uso de las fuerzas armadas en conflictos con países vecinos, tal como lo hiciera en su momento el Capitán General Rafael Carrera. Esto en la guerra contra el ejército aliado de Honduras y El Salvador en la batalla de la Arada (2 de febrero de 1851); el presidente Manuel Estrada Cabrera en la guerra del Totoposte de 1905 y de Regalado en 1906.

En las postrimerías de la Segunda Guerra Mundial, la Primera División de Inteligencia Militar del Ejército de los Estados Unidos empieza a brindar asesoría y apoyo a las fuerzas armadas de los países latinoamericanos, principalmente para blindar su patio trasero de la influencia soviética, apoyando regímenes militares para el efecto y creando estructuras orientadas en contra del comunismo.

En relación con lo anterior, Guatemala no fue la excepción¹⁴. Además de la Oficina de Inteligencia del Estado Mayor General del Ejército, se fueron creando otras que respondían a la orientación que daba la Doctrina de Seguridad Nacional de los Estados Unidos¹⁵, tales como la llamada Regional, el Archivo General de Servicios de Apoyo de la Presidencia de la República, el Departamento de Informaciones Técnicas de la Policía Nacional, la misma oficina de Inteligencia de la Policía Nacional PN-2 y otras.

En lo tecnológico, durante el enfrentamiento armado interno fue notorio el desarrollo en el campo de la informática, donde el Ejército de Guatemala se coloca a la vanguardia en el país; en la industria automotriz, el embargo norteamericano provoca que en el Servicio de Material de Guerra se fabricaran vehículos blindados de transporte de personal, bautizados como Cusucos, además de algunas armas

¹² PEREZ GARCIA, Juan Francisco. La Inteligencia de Estado abre y cierra el siglo XX en Guatemala: Análisis de las formas y el sistema de Inteligencia durante los regímenes de Manuel Estrada Cabrera (1898-1920) y Militar Contrainsurgente (1960-1996). Página 32. Tesis 2007.

¹³ CONTRERAS CRUZ, Adolfin y SINAY ALVAREZ, Francisco Fernando. Historia de la Policía Nacional de Guatemala 1881-1997. Página 10. Tesis 2004.

¹⁴ PEREZ GARCIA, Juan Francisco. La Inteligencia de Estado abre y cierra el siglo XX en Guatemala: Análisis de las formas y el sistema de Inteligencia durante los regímenes de Manuel Estrada Cabrera (1898-1920) y Militar Contrainsurgente (1960-1996). Páginas 90 a 94. Tesis 2007.

¹⁵ VELASQUEZ RIVERA, Edgar de Jesús. Estudio: Historia de la Doctrina de la Seguridad Nacional. Universidad del Cauca, Colombia. 2002.



como morteros de calibre 60 mm. Asimismo, se abrieron otros mercados para la obtención de equipo de radiocomunicación y transporte aéreo y terrestre principalmente.

Además de las unidades militares y de policía que contribuían eficazmente con brindar información recabada en distintas escenas, en el país existían estructuras como la Policía Militar Especial (PME), la Policía Militar Ambulante (PMA), los Comisionados Militares (CM). Además, en la década de 1980 surgieron las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC, PADCIL o CVDC), que de manera voluntaria brindaban algún tipo de información relativa a su jurisdicción, sin descartar el apoyo voluntario de particulares, ya sea que tuvieran intereses económicos que guardar o que simplemente no se identificaban con la causa insurgente.

Todo el cúmulo de información que esta estructura pudo brindar en su momento, más un análisis adecuado y riguroso de Inteligencia, pudo determinar la estrategia insurgente en sus diferentes etapas y definir las acciones correspondientes.

Por otro lado, muchos ejemplos pueden citarse donde la falta de Inteligencia en la planificación estratégica y desarrollo ha sido evidente, pero uno que llama mucho la atención es el que dio por finalizado el enfrentamiento armado interno, proceso desarrollado por fases que se fueron sucediendo conforme iba avanzando la negociación, la cual se desarrolló con base en la agenda propuesta por la insurgencia, aceptada y signada por los representantes de esta y del gobierno, en abril de 1991, documento conocido como Acuerdo de México¹⁶.

Desde que el proceso dio inicio en octubre de 1987 en Madrid, se evidenció que el objetivo político-estratégico de los gobiernos que lo gestionaron fue la finalización del enfrentamiento armado y ser abanderados de este hecho, sin considerar las consecuencias a largo plazo, y que la firma del Acuerdo de Paz Firme y Duradera en diciembre de 1996, constituyó una etapa más del proceso y no su culminación.

Actualmente, a diecinueve años de la firma del Acuerdo de Paz Firme y Duradera, las condiciones de la mayoría de la población siguen siendo similares al momento que se esgrimieron como causa o bandera de lucha de los alzados en armas; la democracia ha sido mal interpretada por propios y extraños que consideran que solo tienen derechos y no obligaciones, acentuando aún más la polarización social que da la idea de que el enfrentamiento continúa por otros medios, y las manifestaciones por reivindicaciones de todo tipo son cada día más violentas y sin visos de solución inmediata.

Esa falta de visión de futuro de los gobernantes de turno y sus instituciones no permitió que la Construcción de la Paz (fase siguiente a la firma del Acuerdo de Paz

¹⁶ ACUERDOS DE PAZ. Acuerdo de Procedimiento para la Búsqueda de la Paz por medios políticos (Acuerdo de México). Abril 1991



Firme y Duradera) se desarrollara en forma ordenada y basada en una planificación a largo plazo. La rápida supresión y sustitución de las fuerzas policiales, así como la reducción del Ejército de Guatemala se diera más allá de lo acordado, hicieron que la estructura de seguridad del Estado, que había estado funcionando desde el inicio del enfrentamiento armado fuera desmantelada de un día para otro, incluso la desmovilización de la PMA, de los CM, de los Comités Voluntarios de Defensa Civil (COVODECI o PAC), así como otras como la PME, dejaron a la Inteligencia Militar sin ojos y oídos en el interior de la república, provocando que espacios importantes y estratégicos del territorio quedaran sin presencia del Estado, lo que de alguna manera ha contribuido al desarrollo con mayor fuerza de la delincuencia común y organizada, y a la incursión y desarrollo de estructuras del narcotráfico internacional.

Tal como ya se mencionó, el objetivo estratégico de los distintos gobiernos, cuyos equipos tuvieron presencia en el proceso de negociación, fue lograr la finalización del enfrentamiento armado interno, cumplir de manera parcial los compromisos signados y esperar el reconocimiento histórico del mismo.

Más allá de la falta de unidad nacional y de una Política Nacional de Inteligencia en la acción gubernamental, lo que ha favorecido la polarización social coyuntural con tinte ideológico es la interpretación particular que diferentes personas le han dado al contenido de los Acuerdos de Paz, incidiendo de alguna manera en quienes sufrieron en carne propia los momentos más difíciles del enfrentamiento armado interno¹⁷; asimismo, las manifestaciones de ingobernabilidad producto de la conflictividad social existente, son otras consecuencias de la falta de visión estratégica más allá de la firma de los Acuerdos de Paz.

1.2 Información

En sentido general, la información está constituida por todo lo que nuestros sentidos pueden percibir o sentir: ver, oler, palpar, degustar y escuchar. Ninguna de estas sensaciones tienen sentido si no se les relaciona con lo que se busca, con lo que se quiere resolver, con el objetivo. No necesariamente todo lo que se percibe es importante para todos, puesto que los objetivos pueden ser diferentes. Es decir, que lo que es bueno o importante para unos, no lo es para otros; dicho de otra forma, lo importante para un empresario que desarrolla Inteligencia de mercado para abrir una sucursal en un punto determinado, no significa lo mismo para un agente policial que vela por la seguridad de los transeúntes en ese mismo lugar o a la investigación que por un hecho en particular de carácter delictivo realiza un agente del Ministerio Público. Por el contrario, toda la información que se obtiene y relaciona con un hecho violento en una escena del crimen, sirve a los

¹⁷ ACUERDOS DE PAZ. Acuerdo sobre Bases para la Incorporación de la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca a la legalidad. III.A. Madrid diciembre de 1996.



investigadores para desarrollar Inteligencia criminal que los conduzca a la identificación de quién o quienes cometieron el hecho y poderlos llevar ante la justicia.

En el ámbito de las ciencias militares, la información la constituye siempre todo lo que nuestros sentidos pueden percibir, pero relacionado con un enemigo u oponente real, potencial o hipotético, o sobre un área de interés específica. Este material que no ha sido sometido a ningún proceso de análisis; se entrega a los órganos correspondientes en la forma que se obtiene.

En síntesis, relacionar lo que se percibe con el objetivo que se busca, le da significado o valor a la información, aspecto que conduce a la producción de Inteligencia, dado que *“las fuentes de las que se nutre la información, son los datos, que por sí solos no tienen gran valor, como en conjunto o relacionados¹⁸”*.

La presencia de la Inteligencia en todas las actividades de la vida nacional y particular, orienta la clasificación de la información, la cual es muy particular en cada uno de los países del mundo. Los primeros datos relativos a la clasificación de la información en Latinoamérica, se dan en 1891 en la República Argentina, durante la presidencia de Carlos Pellegrini, cuando se sanciona la primera ley considerada secreta; pero fue en ese mismo país en el año 1950, que mediante Decreto 1.568, se establecen las primeras normas de clasificación de la información¹⁹, formulando preguntas como: *¿qué se va a clasificar?, ¿por qué?, ¿quién es responsable de clasificar?, ¿cuánto tiempo rige la clasificación?, ¿quién está autorizado a acceder a la información clasificada?*, así como lo relativo al proceso inverso o la desclasificación.

La información obtenida y la Inteligencia producida no pueden ser del dominio público, sino que se reserva para un determinado grupo de personas o instituciones. De esa cuenta hoy en Guatemala se conoce y pone en práctica la clasificación siguiente:

Alto secreto: que es el nivel más alto de clasificación de información. Su sensibilidad es tal que en manos no autorizadas podría provocar un daño muy grave al país en materia de seguridad.

Secreto: El material clasificado como Secreto, en manos no autorizadas podría causar serios daños al país en materia de seguridad.

Confidencial: La información con esta clasificación y en manos no autorizadas, puede ser perjudicial para el país en materia de seguridad.

¹⁸ RENDÓN ROJAS, Miguel Ángel. Relación entre los conceptos: información, conocimiento y valor. Semejanzas y diferencias. México 2005.

¹⁹ OBSERVATORIO DE POLÍTICAS PÚBLICAS. Políticas de Clasificación de la Información en el Estado. Páginas 4 a 6. 2011.



Reservado: Es la clasificación más baja de cualquier material o información. Cualquier uso por parte de personal no autorizado podría producir efectos no deseados en materia de seguridad. En algunos países no se usa este nivel de clasificación de información.

2. Conceptualización de Inteligencia

Generalmente y a través de la historia, la actividad de Inteligencia ha estado asociada a la seguridad y defensa de los Estados; es decir, conocer las distintas amenazas, riesgos y vulnerabilidades que estos tienen que enfrentar, disminuir o superar, a fin de anticiparse de manera preventiva o proactiva, orientando en el primer caso el razonamiento a un posible hecho que ya ha ocurrido antes, o en el segundo, formulando criterios y propuestas sobre hechos que si bien no se han dado aún, son considerados como una posible realidad²⁰.

El Diccionario de la Lengua Española establece que *“la Inteligencia es para quien sabe elegir”*, sin especificar que la elección que se hace es de orden civil o militar; en todo caso, la solución a un problema se basa en la decisión que tome el liderazgo sobre una serie de opciones propuestas y derivadas del análisis de la información disponible.

El desarrollo y la competitividad de los países, hace que la Inteligencia deje de ser un producto de uso exclusivo de las estructuras militares o policiales para sus respectivos quehaceres; estas tienen un campo definido de acción que son la defensa y la seguridad, respectivamente, por lo que el uso y desarrollo de la Inteligencia es en todos los ámbitos del desarrollo, puesto que se trata de información procesada sobre la base de un objetivo a alcanzar, pero que requiere ser entendida por la o las personas encargadas de la dirección institucional o empresarial que consideran la elección de opciones planteadas para la solución de problemas.

En el caso de las ciencias militares, Inteligencia es el “producto resultante de la búsqueda, registro, análisis, integración, evaluación, comparación e interpretación de la información disponible²¹”, que se trabaja tanto a nivel estratégico como operativo o táctico. Estratégico cuando se consideran las posibles amenazas de países vecinos o enemigos sobre la base de sus recursos y capacidades, que afecten o puedan afectar los objetivos nacionales. Operativa o táctica, cuando se relaciona con operaciones militares de corto alcance, referidos a una zona de operaciones; en todo caso, su utilización es para la formulación de planes.

La Inteligencia, como punto central de investigación, es necesaria y útil en toda actividad humana y en cualquier ámbito, lo cual la vuelve de carácter integral y facilita la toma de decisiones en los distintos niveles de la estructura organizacional para la

²⁰ CÁCERES G., José Raúl. INTELIGENCIA ESTRATÉGICA. Visión Preventiva y Visión Proactiva Para La Decisión. Brasil 2000.

²¹ I. Cifuentes. Perspectiva militar.



solución de un problema determinado, tanto a nivel público o privado, aspecto que infiere la transversalidad del concepto Inteligencia en la seguridad y desarrollo del país.

2.1 Inteligencia Militar

Muchos documentos públicos relativos a Inteligencia como proceso de la información, corresponden al ámbito militar; los que se encuentran en manuales militares o en internet sin ningún tipo de restricción, son de carácter informativo que han sido y están siendo utilizados como referencia en aspectos de formación y educación en diferentes disciplinas.

La Inteligencia Militar, según el Glosario de términos de OTAN-AAP-6, del año 2009: *“es el producto resultante de procesar la información disponible sobre naciones extranjeras, fuerzas enemigas o potencialmente hostiles, también referido a áreas de operaciones posibles o actuales”*. La producción de Inteligencia Militar se basa en el desarrollo del denominado Ciclo de Inteligencia²², que a nivel global ha homogenizado cuatro pasos fundamentales, los cuales se siguen tanto en organizaciones militares como civiles:

- a) **Planificación del esfuerzo de búsqueda:** Se basa en la misión de la unidad superior, o bien en el objetivo mayor que busca una institución o empresa. La Inteligencia tiene un propósito y este se relaciona con la seguridad en forma explícita o implícita.
- b) **Recolección u obtención de la información:** Actividad realizada por las diferentes estructuras o agencias por medio de colaboradores y/o con los medios tecnológicos con que cuentan para el efecto.
- c) **Registro y proceso de la información:** Este paso es crucial, aquí se clasifica la información recibida por parte de la estructura correspondiente; luego se analiza y se produce la Inteligencia sobre el tema específico marcado por la misión de la unidad superior, evaluando a quién o a quiénes les interesa.
- d) **Distribución del producto:** En este paso, una vez hecha la evaluación sobre quién o quiénes harán uso de la Inteligencia producida, se entrega el producto al nivel de dirección o a los niveles de ejecución, según corresponda.

La Inteligencia incluye también información sobre las condiciones meteorológicas y del terreno donde se planifica que las estructuras operativas realicen su trabajo.

En la Inteligencia Militar, sin importar si el trabajo de las unidades ejecutoras es de carácter estratégico o táctico, se incluye la denominada Inteligencia de Orden de Batalla, donde se analiza el dispositivo, la composición y la fuerza del oponente:

²² ESTEBAN NAVARRO, Miguel A. y CARVALHO, Andréa. INTELIGENCIA, Valencia 2012, págs. 133 a 135.



a) **El dispositivo del enemigo u oponente:** Se refiere a la ubicación de las fuerzas armadas y sus componentes del país con quien se tiene conflicto, o cómo se ubican en el terreno de una zona de operaciones específica las unidades enemigas empeñadas.

b) **La composición:** Contempla la estructura, organización y magnitud (pelotones, batallones, brigadas, etc.) de las fuerzas armadas del país enemigo o de la fuerza militar enemiga destacada en una zona de operaciones específica, y

c) **La fuerza:** Que se refiere al material y equipo de que disponen las fuerzas armadas de ese país, o las unidades militares enemigas destacadas en una zona de operaciones.

La Inteligencia Militar abarca los campos estratégico y operativo o táctico, siendo ellos:

2.1.1 Inteligencia Estratégica

En el ámbito militar, la actividad de Inteligencia Estratégica es desarrollada por los órganos superiores de Inteligencia o por la coordinación del Sistema Nacional de Inteligencia, que evalúa en forma constante tanto el poder nacional propio, como el de países de interés, determinando sus fortalezas y debilidades que permitan una adecuada planificación y faciliten la toma de decisiones. En el Ejército de Guatemala, el ente encargado es el Estado Mayor de la Defensa Nacional por medio de la Dirección de Inteligencia. Esta delinea los posibles escenarios que pueden afectar el cumplimiento de la misión propia y que son base para la elaboración de los planes de Defensa Nacional en tiempo de paz, proyectados para operaciones militares en tiempo de guerra o conflicto armado.

2.1.2 Inteligencia Táctica

Es la Inteligencia que se necesita para la planificación y ejecución de operaciones tácticas. Se le conoce como Inteligencia de Combate y se refiere específicamente a la información analizada sobre el tiempo o condiciones meteorológicas, el terreno y el enemigo. Sobre este último, se desarrolla la denominada Inteligencia de Orden de Batalla, que incluye su ubicación en el terreno, su organización o estructura y el material y equipo de que dispone.

La Inteligencia en general, al igual que la militar abarca los campos estratégico y operativo:

La Inteligencia Estratégica está referida a los objetivos nacionales y por lo tanto, integra la inteligencia desarrollada por toda la institucionalidad del Estado (civil y militar) que vela por la seguridad y desarrollo del país, proporcionando la base de la planificación nacional. También es llamada Inteligencia Nacional. Lo ideal en este caso, es que se considere a la Inteligencia como una herramienta útil, que además



de contribuir con la seguridad y defensa de la Nación, lo hace con el de Sar integral.

Si bien la Inteligencia como proceso es desarrollada por todas las personas en cualquier ámbito y momento de la vida, así como por instituciones u organizaciones públicas y privadas en sus actividades normales, cuando se utiliza con un fin específico requiere no solo de personas, sino de estructuras formadas, capacitadas y entrenadas para el efecto. De esa cuenta, el Capitán de Navío José Raúl Cáceres (Inteligencia Estratégica p. 2), se refiere a la inteligencia como la *“función de la mente humana que permite acceder al conocimiento con sentido epistemológico”*, considerando que la teoría del conocimiento y su relación con la lógica, la describen como la *“ciencia ordenada al raciocinio”*, pues establece una metodología para alcanzar el fin propuesto, en este caso el Ciclo de Inteligencia.

En el ámbito civil o empresarial, la Inteligencia Estratégica contribuye en la definición de los objetivos mayores, mejorar el desempeño administrativo y organizacional, administrar los riesgos y constituye la base para la elaboración de planes y la toma de decisiones.

La Inteligencia Operativa o Táctica es la producida y utilizada por las estructuras de campo (operadores y agentes), que ejecutan las directrices de los niveles superiores para la planificación e implementación de los proyectos sobre los cuales existe interés específico.

2.2 Inteligencia Civil

Se puede entender que es toda actividad de Inteligencia desarrollada por instituciones del Estado fuera del ámbito militar, cuyos esfuerzos se orientan específicamente a la prevención de los riesgos que puedan materializar una amenaza real o potencial contra la integridad de las personas, sus bienes, o contra los intereses políticos, económicos, sociales, industriales, comerciales, tecnológicos y estratégicos del país.

En Guatemala, una de las funciones que la ley otorga a la Dirección General de Inteligencia Civil, es *“obtener, evaluar, interpretar y difundir la Inteligencia para proteger del crimen organizado y delincuencia común, los intereses políticos, económicos, sociales, industriales, comerciales, tecnológicos y estratégicos de la República de Guatemala, dentro del área de Inteligencia que le corresponde”*²³, sin definir un concepto específico de Inteligencia Civil. Se considera que este concepto se orienta desde el Acuerdo Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática (FPCFESD) (México, D. F., 19 de

²³ CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Decreto Número 71-2005. Ley de la Dirección General de Inteligencia Civil. Artículo 2.b.



septiembre de 1996), para restarle injerencia a la Inteligencia Militar en el campo de la Seguridad Interior.

Lo anterior se deduce del contenido del referido Acuerdo, cuando en su parte considerativa expone que *“corresponde al Ejército de Guatemala la función esencial de defender la soberanía nacional y la integridad territorial del país”*; así como en la literal E. relacionado a Información e Inteligencia, el numeral 47 establece que: *“El ámbito de actividades de la Dirección de Inteligencia del Estado Mayor de la Defensa Nacional estará circunscrito a la función del Ejército definida en la Constitución y las reformas contempladas en el presente Acuerdo”*, reformas que no se aprobaron en la Consulta Popular de 1997, por lo que el contenido del Artículo 244 de la CPRG sigue vigente.

Sin embargo, el Decreto 18-2008 Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad (LMSNS), en el Artículo 29., establece que *“la Dirección de Inteligencia del Estado Mayor de la Defensa Nacional, tendrá a su cargo la obtención y producción de información referente a amenazas militares externas”*. Puede apreciarse que este artículo hace referencia a información, no a Inteligencia.

Este Acuerdo, siempre en la literal E., numeral 48., indica que *“Se creará un Departamento de Inteligencia civil y análisis de información que dependerá del Ministerio de Gobernación y será responsable de recabar información para combatir el crimen organizado y la delincuencia común por los medios y dentro de los límites autorizados por el ordenamiento jurídico y en estricto respeto a los derechos humanos”*. Su objetivo, la creación de un ente específico dedicado a la prevención y combate del crimen organizado y delincuencia común, tal como en 2005 lo establece el Decreto 71-2005 Ley de la Dirección General de Inteligencia Civil.

El numeral 49 del Acuerdo FPCFESD indica que *“Para informar y asesorar al Presidente de la República a manera de anticipar, prevenir y resolver situaciones de riesgo o amenaza de distinta naturaleza para el Estado democrático, se creará una Secretaría de análisis estratégico bajo la autoridad directa de la Presidencia de la República”*, ente que más tarde la LMSNS establece como Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado (SIE), que en el Artículo 27, la define como *“la responsable de producir la Inteligencia en los campos estratégicos, respetando el ámbito de competencia de las demás instituciones del sistema. Su naturaleza es civil y actúa bajo la responsabilidad directa del Presidente de la República”*.

En este sentido, la SIE queda establecida como la entidad de Inteligencia Civil en Guatemala, coordinando además el Sistema Nacional de Inteligencia (SNI), que lo integra junto a la DIEMDN y la DIGICI, con el fin, de acuerdo a mandato legal, de *“abordar con carácter preventivo, las amenazas y riesgos a la seguridad de la Nación, mediante la necesaria coordinación de las funciones de Inteligencia*



estratégica, civil y militar, así como de cada una de ellas en su ámbito actuación”.

De acuerdo con lo expuesto, la acción de la Inteligencia civil, mediante la prevención y combate al crimen organizado y delincuencia común, protegen los intereses políticos, económicos, sociales, industriales, comerciales, tecnológicos y estratégicos del país, un mandato legal que hace transversal su actuación.

Existen diversas agencias o entidades de Inteligencia Civil en el mundo, pudiéndose mencionar, entre otras:

a) En América:

- 1) Argentina: La Secretaría de Inteligencia (SI) y La Dirección Nacional de Inteligencia Criminal (DNIC).
- 2) Chile: La Agencia Nacional de Inteligencia (ANI) y La Dirección de Inteligencia de Carabineros (DIPOLCAR).
- 3) Colombia: Agencia Nacional de Inteligencia de Colombia (NIC), Centro Técnico de Investigación (CTI), El Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) y La Dirección de Inteligencia de la Policía (DIPOL).
- 4) Estados Unidos de América: La Agencia Central de Inteligencia (*Central Intelligence Agency -CIA-*), Agencia de Inteligencia de la Defensa (*Defense Intelligence Agency -DIA-*), Agencia de Seguridad Nacional (*National Security Agency -NSA-*), Servicio Secreto de los Estados Unidos de América (*United States Secret Service -USSS-*), Servicio de Investigación Criminal Naval (*Naval Crime Investigative Service -NCIS-*), Oficina de Investigaciones Especiales de la Fuerza Aérea (*Air Force Office of Special Investigations -AFOSI-*), Comando de Investigación Criminal del Ejército de los Estados Unidos (*United States Army Criminal Investigation Command -USACIC-*) y La Oficina Federal de Investigaciones (*Federal Bureau of Investigation -FBI-*), entre otras.
- 5) En México: Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN) y Secretaría de Seguridad Pública (SSP);
- 6) En Venezuela: Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN) y Dirección General de Inteligencia Militar (DGIM).
- 7) Brasil: Agencia Brasileira de Inteligencia (ABIN)
- 8) Ecuador: Servicio de Inteligencia Civil, Servicio de Inteligencia de la Policía, Servicio de Inteligencia del Ejército, Servicio de Inteligencia de la Fuerza Aérea y Servicio de Inteligencia de la Armada.



- 9) Perú: Dirección Nacional de Inteligencia.
 - 10) Bolivia: Dirección de Inteligencia del Estado (DIE) y Servicio de Inteligencia del Estado (SIE)
 - 11) República Dominicana: Dirección Nacional de Investigaciones (DNI) y Dirección de Inteligencia del Ministerio de las Fuerzas Armadas
 - 12) Guatemala: Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado (SIE), Dirección General de Inteligencia Civil (DIGICI) del Ministerio de Gobernación y Dirección de Inteligencia del Estado Mayor de la Defensa Nacional.
- b) En Europa:
- 1) Bélgica: Servicio de Seguridad del Estado (Staatsveiligheid).
 - 2) España: Centro Nacional de Inteligencia (CNI) y Centro de Inteligencia de las Fuerzas Armadas.
 - 3) En Francia: Dirección General de Seguridad Exterior (Direction Générale de la Sécurité extérieure) y Dirección Central de Inteligencia Interior (Direction Centrales du Renseignement Intérieur).
 - 4) En Alemania: Servicio Federal de Inteligencia (Bundesnachrichtendienst) y Oficina Federal para la Protección de la Constitución (Bundesamt für Verfassungsschutz).
 - 5) En el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte: Servicio Secreto de Inteligencia 8SIS) (MI6) y Servicio de Seguridad (MI5).
 - 6) En el Vaticano: Servicio Secreto del Vaticano.
- c) En Asia:
- 1) China Taiwán: Oficina de Seguridad Nacional.
 - 2) En Rusia: Servicio Federal de Seguridad (Federalnaya Sluzhaba Bezopasosti), Dirección de Inteligencia del Estado Mayor General (Glavnoye Razvedyvatelnoye Upravlenie Genshtaba) y Servicio de Inteligencia Exterior (Sluzhba Vneshney Razvedki).

2.2.1 Inteligencia Policial

Como cualquier tipo de Inteligencia, es un proceso que se consolida mediante el Ciclo de Inteligencia ya descrito, *“para obtener conocimiento sobre individuos, grupos de individuos y sus organizaciones involucrados en actividades criminales, establecer cómo operan, describir sus actividades delictivas (pasadas, presentes y futuras), con la finalidad de orientar el*



proceso de Toma de Decisiones de los mandos policiales en la lucha contra las diferentes manifestaciones criminales, incluyendo las más complejas

Su actividad está estrechamente relacionada:

- a) Con la investigación criminal en el interior del territorio nacional y en forma coordinada con instituciones similares de otros países amigos sobre, un objetivo en particular.
- b) La Contrainteligencia en el ámbito institucional, para negar el acceso a información sensible que ponga en peligro la resolución de un caso que se investiga.
- c) Con el Ministerio Público.

2.2.1 Inteligencia Criminal

“Es la parte de la Inteligencia referida a las actividades criminales específicas que, por su naturaleza, magnitud, consecuencias previsibles, peligrosidad o modalidades, afecten la libertad, la vida, el patrimonio de los habitantes, sus derechos y garantías”. (Ley 25.520 de Inteligencia Nacional, Argentina)

En el caso de Guatemala, y específicamente dentro de la organización de la PNC, la Subdirección General de Investigación Criminal (SDGIC) es la oficina de Inteligencia de la institución, siendo la responsable de la investigación criminal, y la que gestiona la actuación de las instancias que tiene a su cargo, como la Secretaría Técnica (ST); la División Especializada en Investigación Criminal (DEIC), que trabaja en conjunto con el Ministerio Público (MP), llevando el control y ejecutando las órdenes de aprehensión dictadas por la autoridad competente, además de ser el enlace con la División de Policía Internacional (INTERPOL), la cual coordina acciones comunes policiales con la Secretaría General de la Policía Internacional y la Oficina Subregional; la División de Investigación y Desactivación de Armas y Explosivos (DIDAE) y la División de Métodos Especiales de Investigación o Gabinete Criminalístico (GACRI), siendo su función el asesorar sobre los métodos criminalísticos para el esclarecimiento de hechos delictivos.

2.3 Inteligencia Conjunta Internacional

Es la forma en que se trabaja interagencialmente en forma coordinada, tanto a nivel nacional, como internacional con otros servicios de Inteligencia, con objetivos comunes e intercambiando información e Inteligencia.

2.3.1 Países que trabajan Inteligencia en conjunto con Guatemala

Para enfrentar de una mejor forma las amenazas tradicionales y las nuevas amenazas, los Estados de forma hemisférica buscan y concretan alianzas de

²⁴ <http://glosarios.servidor-alicante.com/inteligencia-policial-camacho>



carácter político, económico, militar y de seguridad, de una manera interinstitucional con el objetivo de buscar la coordinación de esfuerzos interagenciales por medio del intercambio de información e Inteligencia producida por sus respectivas instancias. Este intercambio se materializa por medio de las denominadas Comunidades de Inteligencia, además de foros socio políticos y económicos, que se desarrollan en forma bipartita, regional, extra regional, continental y extra continental.

En ese sentido, Guatemala ha mantenido por medio del Sistema de Integración Centroamericana (SICA) y de la Conferencia de Fuerzas Armadas Centroamericanas (CFAC), estrechos lazos de amistad y coordinación con la región.

A nivel bilateral, con México se establece el denominado Grupo de Alto Nivel en Seguridad (GANSEG), cuya actividad coordinada se ha visto reflejada últimamente en los operativos transfronterizos (programa Seguridad Fronteriza (SEFRO) en contra de las redes ilícitas y crimen organizado. Con los Estados Unidos de América, Guatemala ha mantenido desde hace mucho tiempo una estrecha relación a nivel de Inteligencia, que se ve incrementada cuando los intereses del país del norte se ven afectados, tal el caso especialmente del combate a la insurgencia y la narcoactividad, por medio de proyectos como la “Operación Martillo” en el segundo caso. Con Colombia, la cooperación se da en materia de seguridad e Inteligencia, especialmente en el tema de la narcoactividad, dada su experiencia y por la prioridad de los intereses norteamericanos en el mundo.

2.3.2 Trabajo conjunto de Inteligencia con los Estados Unidos de América

En Guatemala, los problemas político-económicos y de seguridad que se han suscitado a lo largo de la historia, han motivado a trabajar en conjunto con Estados Unidos. Durante la Guerra Fría, sucedieron hechos que marcaron al país y donde se involucran las instituciones de Inteligencia, tal el caso del derrocamiento del Presidente Árbenz Guzmán en 1954, los preparativos para la invasión de Bahía de Cochinos, el asesoramiento durante el enfrentamiento armado interno y coyunturalmente, el trabajo conjunto con las fuerzas de seguridad y defensa guatemaltecas en el combate al crimen organizado y las redes ilícitas, principalmente en el tema del narcotráfico. En este tema sobresale el denominado Plan Puebla Panamá (PPP), la Operación Martillo, la conformación de la Fuerza de Tarea Tecún Umán y otras, cuyos resultados son percibidos de manera satisfactoria por ambos gobiernos.



2.3.3 Programas y/o casos trabajados en conjunto con Guatemala

2.3.3.1 Plan Puebla Panamá

Iniciativa que busca el desarrollo de la región comprendida entre las ciudades de Puebla en México y Panamá. Promovida por los gobiernos de México y Centroamérica, para desarrollar ocho iniciativas: a) integración vial, b) facilitación del intercambio comercial, c) interconexión energética, d) integración de los servicios de telecomunicaciones, e) desarrollo sustentable, f) promoción del turismo, g) desarrollo humano, y h) prevención y mitigación de desastres naturales²⁵.

Estas iniciativas están fuera del ámbito de las instituciones de seguridad y se enfocan precisamente en el desarrollo social, lo que requiere de una amplia coordinación interagencial y/o interinstitucional a nivel nacional e internacional, por medio de un intercambio de información de Inteligencia, que de manera integral garantice el cumplimiento de los objetivos nacionales en los plazos que se determinen.

2.3.3.2 Operación Martillo

“Es el nombre del operativo antidrogas y de control del crimen organizado que se desarrolla en aguas centroamericanas con la participación de Canadá, Belice, Colombia, El Salvador, Francia, Guatemala, Honduras, Holanda, Nicaragua, Panamá, España, Reino Unido y Estados Unidos²⁶.

El mismo se inició en abril de 2013 con un canje de notas entre los gobiernos de Estados Unidos de América y Guatemala, fijándose tres centros de operaciones en este país: la Base Aérea del Sur, la Brigada de Paracaidistas y el área central (ciudad capital). Luego de 90 días que duró la primera fase, la coordinación y el intercambio de información e Inteligencia entre las instituciones responsables de la seguridad de los distintos países, hizo que los resultados fueran reconocidos como exitosos por todos los responsables. En esta operación, Guatemala, Honduras y Estados Unidos confiscaron más de 2,340 kilos de cocaína y se incineraron unos 3 mil kilos adicionales en las costas caribeñas de Guatemala y Honduras²⁷.

²⁵ EL PLAN PUEBLA PANAMÁ. ¿Hacia una Mesoamérica Integrada y Próspera?

http://www.tropicoverde.org/Proyecto_TV/doc_pdf/PPP.pdf

²⁶ Prensa Libre 20 de agosto de 2012.

²⁷ http://dialogo-americas.com/es/articulos/rmisa/features/regional_news/2012/07/23/guatemala-martillo



2.3.4 Agencias de Inteligencia que trabajan con Guatemala

Guatemala ha trabajado históricamente en conjunto con agencias de inteligencia internacionales, especialmente con la Oficina Federal de Investigaciones (FBI) y con la Agencia Central de Inteligencia (CIA) de Estados Unidos. Últimamente, con el Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN) de México, las cuales se describen a continuación.

2.3.4.1 Oficina Federal de Investigaciones -FBI- (Federal Bureau of Investigation), de los Estados Unidos de América

Es una institución de Inteligencia, cuyos esfuerzos se orientan a la seguridad nacional, donde sobresale su misión: *“proteger y defender a los Estados Unidos contra amenazas terroristas y de Inteligencia extranjera, defender y hacer cumplir las leyes del código penal de los Estados Unidos, y proporcionar liderazgo y servicios de justicia penal a agencias federales, estatales, municipales e internacionales, así como otros socios”*²⁸. En este sentido, se observa que los intereses norteamericanos en los ámbitos nacional e internacional están garantizados en ley y las respectivas Embajadas de ese país se encargan de las coordinaciones con los gobiernos donde tienen su sede, con el fin de ofrecer esos servicios de justicia penal que los garanticen.

Su organización cuenta con una División de Seguridad Nacional, donde se encuentra la Dirección de Inteligencia, que gestiona toda la actividad de Inteligencia de la organización.

La presencia y actividad de esta organización en Guatemala, se ha dado en algunos casos a solicitud del Gobierno, para la solución de casos importantes, generalmente donde están involucrados personajes que en determinado momento han afectado la seguridad de los Estados Unidos, como narcotraficantes o que pertenecen a estructuras del crimen organizado transnacional, pero también para la solución de algunos casos judiciales. En otras oportunidades, la presencia de esta organización se ha dado a propuesta de la embajada estadounidense, precisamente porque tiene interés de solucionar determinado caso, donde se necesita la aprobación del Departamento de Estado, y por supuesto, de la aprobación del gobierno guatemalteco.

Entre los últimos casos donde el FBI ha tenido participación en Guatemala, se pueden mencionar varios: el relacionado con el

²⁸ <http://www.fbi.gov/about-us/intelligence>



funcionamiento de una estructura de pornografía en el año 2011, caso de la captura de Alma Lucrecia Hernández Preciado en octubre de 2011, donde además del FBI tuvieron participación la Oficina para el Control de Drogas de los Estados Unidos (DEA) y el Servicio de Información de la Guardia Costera de los Estados Unidos (CGIS); el caso del abogado Rosenberg; el FBI ha apoyado también el combate a pandillas o maras y en entrenamiento de policías entre otros.

El FBI tiene a la fecha nueve agencias u oficinas que trabajan oficialmente en el continente americano: Ottawa, Canadá; Santo Domingo, República Dominicana; Bridgetown, Barbados; Caracas, Venezuela; ciudad de México, México; San Salvador, El Salvador; ciudad de Panamá, Panamá; Bogotá, Colombia; Santiago, Chile; Buenos Aires, Argentina y Brasilia, Brasil²⁹.

Durante la administración Colom (2009), el gobierno recibió un ofrecimiento para la implementación de una oficina del FBI en Guatemala, aspecto que no ha sido resuelto a la fecha.

2.3.4.2 Agencia Central de Inteligencia -CIA- (Central Intelligence Agency), de los Estados Unidos de América

La situación derivada del fin de la Segunda Guerra Mundial, daba paso a la denominada Guerra Fría, período en que se creó la Agencia Central de Inteligencia (1,947) durante la administración del Presidente Harry S. Truman; su estructura u organización se orientaba dada la misión de los Estados Unidos en el contexto mundial. De esa cuenta, pueden generarse algunos cambios que la adaptan al momento histórico que se vive. Un ejemplo de ello puede verse cuando originalmente la organización contempló el puesto de un Director Central de Inteligencia (DCI), que serviría para dirigir a la Comunidad de Inteligencia de los Estados Unidos y actuar como asesor superior del Presidente en asuntos relacionados con la seguridad nacional. Sin embargo, la situación derivada de los actos de terrorismo en el año 2001, hizo que se modificara en parte la misión de la agencia, orientándola a la prevención del terrorismo, creando en lugar del Director Central de Inteligencia un Director Nacional de Inteligencia³⁰.

Para cumplir con su misión, la CIA trabaja con otras organizaciones de Inteligencia nacionales e internacionales, produciendo Inteligencia

²⁹ <http://www.fbi.gov> >...>Legal Attaché Offices

³⁰ <https://www.cia.gov/index.html>



para uso de los funcionarios responsables de las políticas de Washington o de las unidades militares estadounidenses empuñadas en los distintos teatros de operaciones alrededor del mundo, así como para apoyar a países amigos y aliados en materia de Inteligencia y seguridad.

La CIA juega un papel importante en la política exterior de Estados Unidos, convirtiéndose en su avanzada en cualquier punto del planeta donde los intereses de esa nación estén en peligro, suministrando la información y la Inteligencia necesaria para salvaguardarlos, sobre la base de las decisiones de Washington.

Uno de los casos más conocidos y sensibles de su actuación en Guatemala, fue el relacionado con el derrocamiento del presidente Jacobo Árbenz Guzmán en 1,954 y el apoyo al denominado Movimiento de Liberación Nacional (MLN), que luego se convierte en partido político con ideología anticomunista; asimismo, mantiene una coordinación y asesoramiento constante en materia de Inteligencia a las fuerzas de seguridad.

2.3.4.3 Administración para el Control de Drogas -DEA- (Drug Enforcement Administration), de los Estados Unidos

La estrategia antidrogas de los Estados Unidos de América se basa en la consideración de que *“el consumo de las mismas afecta a todos los sectores de la sociedad, el esfuerzo de la economía, la asistencia sanitaria y los sistemas de justicia penal, y poniendo en peligro el futuro de los jóvenes”*³¹.

Guatemala por su posición geográfica es un punto importante para el trasiego de drogas desde el sur hacia el norte del continente americano, así como de dinero en sentido contrario. El narcotráfico está en todos los continentes y diversas áreas geográficas y la cantidad de centros de producción, rutas de distribución y lugares de mayor demanda y consumo se han incrementado.

El esfuerzo de Guatemala para el control y neutralización de esta amenaza, se hace difícil por lo complejo de sus redes. Parte de este esfuerzo es la creación del Quinto Vice Ministerio de Gobernación y la Unidad Especial Antinarcótica (UNESA), los que trabajan conjuntamente con la Subdirección General de Análisis e Información Antinarcótica (SGAIA) de la PNC, y con la Fiscalía Antinarcótica del Ministerio Público.

³¹ <http://www.whitehouse.gov/ondcp>



El apareamiento en el escenario nacional del grupo mexicano Zetas, se debe a que el denominado Triángulo Norte de América les representa una fuente de ingresos en el transporte y almacenamiento de droga hacia México, misma ruta que aprovechan para el control y tráfico de indocumentados.

Para los Estados Unidos de América, la geopolítica de Guatemala tiene carácter político - estratégico, y la narcoactividad constituye el objetivo principal. De esa cuenta, el apoyo y la presencia de la DEA en el país, son indispensables y su contribución está en el trabajo conjunto con las fuerzas de seguridad nacionales, proveyendo información e Inteligencia para combatir esta amenaza latente. De aquí deriva la constitución de acuerdos bilaterales gestionados con los países latinoamericanos que enfrentan el mismo problema, a la par de apoyar la ejecución de recursos que afirmen la ley para abordar en tierra, por aire y en alta mar el narcotráfico, las redes ilícitas y el crimen organizado.

La DEA colabora con el gobierno guatemalteco desde hace más de 30 años en la lucha contra el narcotráfico, desarrollando su política antidrogas, aportando asimismo grandes recursos económicos para el desarrollo de operaciones de erradicación y control de siembras, apoyo en operaciones específicas, equipos y desmantelamiento conjunto de organizaciones.

2.3.4.4 Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN), de México

“Es un órgano de Inteligencia civil al servicio del Estado mexicano, cuyo propósito es generar Inteligencia estratégica, táctica y operativa que permita preservar la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano, dar sustento a la gobernabilidad y fortalecer al Estado de Derecho”³².

Parte de su misión es alertar y proponer medidas de prevención, disuasión, contención y neutralización de riesgos y amenazas al desarrollo económico, social y político del país; es decir, que como institución de Inteligencia, su misión la hace contribuir al desarrollo del país en los distintos factores.

Las relaciones bilaterales entre México y Guatemala se han desarrollado de manera positiva desde 1,838. La voluntad política de sus gobiernos ha sido la base, y sobre esta se han establecido varios

³² <http://www.cisen.gob.mx/cisen.htm>



mecanismos para abordar los distintos temas que interesan en el conjunto, destacando entre otros, el Grupo de Puertos y Servicios Fronterizos, la Comisión Internacional de Límites y Aguas (CILA), el Grupo sobre Asuntos Migratorios. Asimismo, destaca el Grupo de Alto Nivel sobre Seguridad Guatemala-México (GANSEG), creado el 26 de agosto de 2013 y que se integra por subgrupos enfocados en migración y asuntos fronterizos; Inteligencia, seguridad internacional y terrorismo; delincuencia organizada y cooperación jurídica; seguridad pública y fronteriza; aduanas, y prevención del delito³³, siendo su objetivo garantizar la seguridad de los habitantes de la región fronteriza.

2.4 Contrainteligencia.

La contrainteligencia es la parte de la Inteligencia que se relaciona con todas las medidas de seguridad, tanto activas como pasivas, destinadas a garantizar la protección de la información, personal, equipo e instalaciones contra cualquier acto de espionaje, sabotaje o actividades subversivas y terroristas. Al interior de la organización, se enfoca en el descubrimiento de: traición, sedición, deslealtad o descontento; hacia el exterior se enfoca en la neutralización o destrucción de los medios de inteligencia del oponente, enemigo o competencia. Su objetivo principal es negar información a éste, obstruyendo la fuente de información.

Son medidas pasivas todas aquellas actividades de carácter rutinario o establecidas por medio de protocolos y que todos los empleados deben cumplir, por ejemplo el ser disciplinados (manejo de documentos, manejo de información, discreción al hablar, saber escuchar, otras), seguridad en las transmisiones (incluye uso de teléfonos móviles), uso de dispositivos de almacenamiento de información, etc.

Son medidas activas, las acciones que se planifican para contrarrestar la acción de la Inteligencia del enemigo, oponente o competencia: medidas de contra sabotaje, de contra subversión, de contra espionaje, de contra terrorismo, investigación de personal, control de personal que visita las instalaciones y otras.

2.5 La organización y su importancia

Toda organización que integre individuos o grupos es de carácter social, sin importar que su orientación sea política, económica, científica, militar, policial, etc.; su pluralidad y complejidad establece jerarquías que cumplen roles específicos dentro de un marco de cooperación y coordinación para el cumplimiento adecuado de las metas y objetivos establecidos. La jerarquía establece la autoridad en cada uno de los niveles y las formas de comunicación, que son condiciones básicas para que la organización exista.

³³ Prensa Libre del 5 de noviembre de 2013.



La organización como sistema, generalmente se conforma por otros subsistemas que cumplen funciones específicas, como investigación, logística, operaciones, por lo que, además del recurso humano adecuado, debe contar con tecnología, infraestructura y los recursos económicos necesarios.

Dentro de las organizaciones existen las creadas por el Estado (organizaciones gubernamentales) para desarrollar diversas tareas, son dirigidas desde el gobierno y su financiamiento es con fondos públicos. Otro tipo de organizaciones son las organizaciones creadas fuera del ámbito gubernamental, como los partidos políticos, los sindicatos, los clubes deportivos, etc., que surgen con objetivos específicos; pero asimismo, existen otras (Organizaciones No Gubernamentales ONG's), cuyo financiamiento puede ser nacional o extranjero y cuyos objetivos de trabajo son en favor del medioambiente, la investigación científica, etc., pudiendo trabajar a nivel local, regional, nacional o internacional.

En síntesis, la organización como tal está presente en todas las actividades de la vida nacional, y cada una de ellas para su trabajo necesita desarrollar actividades de Inteligencia antes de su instalación, durante el período de labores y para la evaluación final, haciéndose indispensable establecer un orden para que sus objetivos estén orientados por los objetivos trazados por el Estado u objetivos nacionales, este orden lo puede establecer una política específica.

2.5.1 La organización empresarial

Es el proceso por medio del cual se establece la estructura orgánica de la empresa, el organigrama, los cargos y funciones administrativas, las normas y reglamentos de la organización, los medios, la logística, la infraestructura, así como el recurso humano necesario, a fin de reducir los costos de operación y lograr una mayor eficiencia y productividad³⁴, para lo cual, el trabajo de Inteligencia de mercado es indispensable.

2.5.2 La organización comunitaria

Es la resultante de la agrupación o unión de personas de una comunidad con el objetivo común de dar respuesta a los problemas que les afectan y que pueden ser de distinta índole: social, económico, cultural, ambiental, seguridad, etc.

Se pueden diferenciar varios tipos de organización comunitaria. Uno es cuando esta se desarrolla en forma de convivencia (convivencial), donde vecinos, autoridad municipal electa e iglesia (generalmente católica), aceptan su responsabilidad en la comunidad y participan en cada una de las actividades que se desarrollan, apoyándose mutuamente. Además, todas las

³⁴ <http://www.personal.fi.upm.es/~gar/docs/apuntes/Estructura,%20planificacion%20y%20organizacion%20de%20la%20empresa>



personas que no pertenecen a esta comunidad (visitantes, turistas, aceptan las reglas establecidas, que no las impone la autoridad municipal sí misma, sino que son consensuadas y aprobadas en conjunto, por lo que todos se sienten comprometidos con su cumplimiento. Al estar organizada toda la población, es indudable que la red de información se integra con todos los ciudadanos, hombres y mujeres, sabiendo asimismo a quién brindar la información obtenida. Un ejemplo de organización comunitaria convivencial, se da en el municipio de San Juan la Laguna del departamento de Sololá, lugar donde de acuerdo con el reporte de prensa del 11 de enero de 2014, en el año 2,013 no se cometió ni un solo hecho de violencia.

Existen otros tipos de organización comunitaria, como las Juntas de Vecinos que se organizan en barrios, colonias, cantones o sectores específicos, con el objetivo de velar por la seguridad de los vecinos principalmente, así como por el desarrollo del sector donde se organizan. Este tipo de organización se ha desarrollado mucho en Guatemala, aunque en algunas ocasiones, dado el poco control gubernamental, han abusado de su cometido llegando incluso a vedar el paso a la autoridad legal, cometiendo una serie de delitos contra la vida y la propiedad, tal como se ha observado en el municipio de San Juan Sacatepéquez, en el departamento de Guatemala.

2.5.3 La organización militar

La organización militar no puede prescindir de la ética para su desarrollo, dado que esta requiere del conocimiento de las leyes y normas que orientan y regulan la profesión militar y el actuar de sus miembros tanto en tiempos de paz como de guerra.

En Guatemala, la organización militar parte de la misión que la Constitución Política de la República le asigna a las fuerzas armadas³⁵, es decir, se organiza y estructura para cumplir esa misión, orientando como sistema del Estado-Nación los distintos subsistemas para cumplir misiones específicas. Se busca que dichas misiones contribuyan con el objetivo superior constitucional, empezando con la formación, el entrenamiento, la educación y profesionalización en beneficio de la seguridad y la defensa del país, con una visión política y estratégica concebida por el Alto Mando, que incluye el componente socioeconómico y la diplomacia, dado que interactúa no solo en el ámbito nacional, sino se proyecta a lo internacional en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Las fuerzas armadas, constitucionalmente se denominan Ejército de Guatemala, el cual se define como una institución moderna, profesional

³⁵ ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE. Constitución Política de la República de Guatemala. Artículo 244.



eficiente, flexible, adecuada a la realidad nacional, es de carácter defensivo. El Estado reconoce que la solución de controversias se da mediante el diálogo y negociación³⁶. Se integra con fuerzas de aire, mar y tierra, las que se mantienen en constante entrenamiento, organizadas y equipadas; asimismo, las unidades de reservas cuentan con la capacidad de ser movilizadas en corto tiempo para reemplazar a la fuerza permanente con el fin de garantizar la defensa y seguridad del Estado de Guatemala en diferentes circunstancias, sea en tiempos de paz como de guerra.

Su estado de apresto³⁷ es permanente y como lo establece la Ley Constitutiva del Ejército, se organiza de la manera siguiente:

2.5.3.1 Alto Mando del Ejército

Está constituido por el Presidente de la República en su carácter de Comandante General del Ejército³⁸, el Ministro de la Defensa Nacional y el Jefe del Estado Mayor de la Defensa Nacional. Sus funciones se orientan a la emisión de lineamientos generales de carácter estratégico, que el Estado Mayor de la Defensa Nacional ejecuta por medio de sus componentes de aire, mar y tierra.

2.5.3.2 Fuerzas de aire, mar y tierra

Están constituidas por Comandos Militares, Comandos Militares Especiales, Servicios Militares, Centros de Formación, Profesionalización, Educación Vocacional, Instrucción y Entrenamiento Militar, así como Dependencias Militares Auxiliares, que desarrollan la maniobra estratégica y táctica derivada de los lineamientos del Alto Mando del Ejército, cada una dentro del ámbito que le compete.

2.5.3.3 Estado Mayor de la Defensa Nacional (EMDN)

Es el centro técnico y consultivo del Ejército de Guatemala. El Jefe del Estado Mayor de la Defensa Nacional (JEMDN) es el responsable ante el Ministro de la Defensa Nacional (MDN), del comando, organización, entrenamiento, educación, disciplina, conducta, así como del empleo táctico y estratégico de las Fuerzas de Tierra, Aire y Mar. Es auxiliado por el Sub Jefe del Estado Mayor de la Defensa Nacional y el Inspector General del Ejército para mantener el estado de apresto institucional.

³⁶ RESDAL. Libro de la Defensa Nacional de la República de Guatemala. Cuarta parte: Medios para la Defensa. Capítulo VIII. 3. Organización y Despliegue del Ejército de Guatemala. 2003

³⁷ El diccionario de la lengua española lo define como: prevención, disposición, preparación para algo.

³⁸ ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE. Constitución Política de la República de Guatemala, reformada por Acuerdo Legislativo No. 18-93 del 17 de noviembre de 1993. Artículo 246.



Está integrado por direcciones³⁹, de la siguiente manera:

2.5.3.3.1 Dirección de Personal del Estado Mayor de la Defensa Nacional (DPEMDN)

Asesora y recomienda a la Jefatura del Estado Mayor de la Defensa Nacional en la administración de Recursos Humanos, principalmente en las políticas de selección, evaluación, mantenimiento de la moral, ceremonial militar, altas, ascensos, bajas, así como en lo referente a la disciplina ley y orden del potencial humano del Ejército de Guatemala.

2.5.3.3.2 Dirección de Inteligencia del Estado Mayor de la Defensa Nacional (DIEMDN)

La Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad establece que *“tiene a su cargo la obtención y producción de información referente a amenazas militares externas”*.

Para asesorar al Jefe del Estado Mayor de la Defensa Nacional en la adecuada toma de decisiones, se basa en el Ciclo de Inteligencia, que de acuerdo a la definición del Centro Nacional de Inteligencia español, es *“la secuencia mediante la cual se obtiene información, se transforma en Inteligencia y se pone a disposición de los usuarios”*. Esta secuencia inicia con un plan o dirección de búsqueda de información, continúa con la obtención de la misma por las agencias correspondientes y su entrega a la instancia de análisis, para luego del proceso de transformación en Inteligencia, la distribuye en forma segura para su uso, a quienes la necesitan.

El desarrollo y profesionalización de la Inteligencia en el Ejército de Guatemala, ha facilitado la elaboración de planes de contingencia, que implementados en momentos de crisis derivadas del efecto de fenómenos naturales, han contribuido a devolver la tranquilidad y bienestar de la población afectada. Además, se menciona su interrelación con instituciones similares nacionales e internacionales, que por medio de la conformación de comunidades de Inteligencia, generan los insumos de información e Inteligencia necesarios para el trabajo conjunto, planificado y coordinado.

³⁹ Las referencias sobre el trabajo desarrollado por las distintas Direcciones del Estado Mayor de la Defensa Nacional, se obtuvieron de la página de internet de éste Centro Técnico y Consultivo: <http://www.mindef.mil.gt/EM/>



2.5.3.3.3 Dirección de Operaciones del Estado Mayor de la Defensa Nacional (DOEMDN)

Asesora al Jefe del Estado Mayor de la Defensa Nacional, en lo relativo a la organización, entrenamiento y empleo del personal en operaciones militares, así como en lo relacionado al enlace con organismos internacionales. En aspectos operacionales, depende de las decisiones del JEMDN derivadas de los productos entregados por la DIEMDN.

2.5.3.3.4 Dirección de Logística del Estado Mayor de la Defensa Nacional (DLEMDN)

Asesora al Jefe del Estado Mayor de la Defensa Nacional, en lo relacionado con la planificación y programación de las funciones y actividades logísticas (abastecimiento, transporte, mantenimiento, servicios, recuperación y auditoría de materiales, evacuación y hospitalización), que permitan satisfacer las necesidades de vida y combate del soldado.

El Plan de Modernización del Ejército de Guatemala, de fecha 30 de abril de 2004, crea el Comando de Apoyo Logístico, al que le asigna la misión de proporcionar apoyo de servicios de combate⁴⁰ a las tres fuerzas del ejército en el momento preciso, dentro y fuera del territorio nacional.

2.5.3.3.5 Dirección de Relaciones Civiles y Militares del Estado Mayor de la Defensa Nacional (DRCMEMDN)

Asesora al Jefe del Estado Mayor de la Defensa Nacional en actividades de Relaciones Civiles y Militares, manteniendo comunicación y enlace permanente y constante con organismos gubernamentales, no gubernamentales, nacionales e internacionales para promover alianzas cívicas que coadyuven al cumplimiento de la misión.

2.5.3.3.6 Dirección de Operaciones de Paz del Estado Mayor de la Defensa Nacional (DOPEMDN)

Asesora al Alto Mando del Ejército de Guatemala en temas relacionados con la participación de personal y unidades militares, asimismo enlazar con diversos organismos gubernamentales y no-gubernamentales; nacionales, regionales

⁴⁰ Es el apoyo proporcionado por los diferentes servicios de la institución armada: Servicio de Sanidad Militar, Servicio de Material de Guerra, Servicio de Intendencia del Ejército de Guatemala, Cuerpo de Transportes y otros, a las fuerzas del Ejército de Guatemala en el cumplimiento de su misión constitucional.



e internacionales, para fortalecer los esfuerzos de participación en Operaciones de Mantenimiento de Paz de la Organización de Naciones Unidas.

Como complemento a lo descrito en las responsabilidades del Estado Mayor de la Defensa Nacional, El Libro de la Defensa Nacional de la República de Guatemala, en su cuarta parte, establece que producto de las directrices provenientes del Ministerio de la Defensa Nacional, *“el Estado Mayor prepara planes y órdenes, siendo el responsable de su transmisión y supervisión, tomando las medidas necesarias para asegurar su cumplimiento”*, los que son administrativos u operativos que se elaboran en las distintas Direcciones, en el marco de lo establecido en ley, para su cumplimiento por parte de las unidades correspondientes.

2.5.4 La organización policial

“Las organizaciones policiales para el logro de sus objetivos requieren de procesos de planeación y coordinación de actividades y/o políticas que lleguen a transformar el paradigma de las típicas administraciones policiales, carentes de estructura organizacional, misión y visión para tratar con la ciudadanía. El establecimiento de cadenas de mando permite a las organizaciones programar la manera en la que se va a ejecutar la acción policial⁴¹”.

Luego de la firma de los Acuerdos de Paz, se creó en Guatemala la Policía Nacional Civil (PNC), una institución con espíritu comunitario basada en la prevención del delito, pero fue inspirada y desarrollada en sus inicios por personal extranjero, dentro del concepto de una sociedad homogénea, sin considerar la diversidad cultural e idiomática del país, que para aspectos de seguridad, y específicamente de seguridad preventiva, debió ser considerada prioritariamente.

La Dirección General de la Policía Nacional Civil se organiza de la siguiente manera⁴²:

2.5.4.1 Dirección General de la Policía Nacional Civil

Es encargada de dirigir todos los asuntos relacionados con la institución y cuenta entre su estructura con los órganos de apoyo siguientes:

- a) Una Secretaría General (SG);
- b) Una Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional (JPD);

⁴¹ UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TAMAULIPAS. Organización policial I. México 2009.

⁴² <http://www.pnc.gob.gt/>



- c) Una Secretaría de Asistencia Jurídica (SAJ);
- d) La Auditoría Interna (AI);
- e) Los Tribunales Disciplinarios (TD) y
- f) La Inspectoría General (IG).

2.5.4.2 Dirección General Adjunta de la Policía Nacional Civil

Es la encargada de dirigir, coordinar e impulsar el funcionamiento de las Subdirecciones Generales. Cuenta con los órganos de apoyo siguientes:

- a) Una Secretaría General Técnica (SGT); y
- b) El Departamento de Tránsito (DT).

2.5.4.3 Subdirecciones Generales

Son el órgano asesor del Mando de la PNC en los diferentes campos de acción. Estas son:

2.5.4.3.1 Subdirección General de Operaciones de la Policía Nacional Civil

Por su estructura, es la encargada de la planificación y desarrollo de la parte operativa de la PNC en todo el país. Está conformada por una Secretaría y ocho Divisiones:

- a) Secretaría Técnica de Operaciones (STO);
- b) División de Operaciones Conjuntas (DOC);
- c) División de Policía de Mercados (POLIMERC);
- d) División de Fuerzas Especiales de Policía (DIFEP);
- e) División de Protección de Personas y Seguridad (DPPS);
- f) División de Supervisión y Control de Empresas de Seguridad Privada (DSCESP);
- g) División de Seguridad Turística (DISETUR);
- h) División de Protección a la Naturaleza (DIPRONA) y
- i) División Motorizada (DM o UM)

Además, dependen de la Subdirección General de Operaciones de la PNC los Distritos, las Comisarías, las Estaciones, las Subestaciones y los Serenazgos ubicados en los cuatro puntos cardinales del país.

2.5.4.3.2 Subdirección General de Investigación Criminal de la Policía Nacional Civil

Es el ente de Inteligencia de la PNC; tiene a su cargo investigar todo lo concerniente a crímenes realizados en Guatemala y dentro



de sus componentes están una Secretaría, cuatro Divisiones y un Gabinete Criminalístico:

- a) Secretaría Técnica (STIC);
- b) División Especializada en Investigación Criminal (DEIC);
- c) División de Policía Internacional (INTERPOL);
- d) División de Investigación y Desactivación de Armas y Explosivos (DIDAE);
- e) División de Métodos Especiales de Investigación; y
- f) Gabinete Criminalístico (GACRI).

La función de Inteligencia desarrollada por esta Subdirección, debe considerar la multiculturalidad, la pluriétnicidad y lo multilingüe de la

sociedad guatemalteca, donde se hablan más de 22 idiomas en igual número de etnias, agrupados en cuatro grandes bloques: indígena 40%, garífunas 4%, Xinkas 6% y ladinos 50%; además, donde la ruralidad es manifiesta con un 54% de los más de 15 millones de habitantes, que al migrar hacia las ciudades en condiciones difíciles, van perdiendo su identidad y en algunos casos se enrolan en actividades ilícitas, para ser una policía plenamente identificada con ella y donde la participación conjunta (policía y comunidad) contribuya y haga posible la prevención del delito.

El trabajo de Inteligencia policial actual se enmarca dentro de la doctrina policial existente, y el interactuar con la comunidad para el trabajo de obtención de información para su proceso y análisis. Esta tarea necesita de un plan general que contenga los principios de actuación y las acciones a desarrollar, orientadas a lograr la prevención del delito como objetivo principal y el acercamiento e interrelación de la autoridad uniformada con la comunidad y sus representantes. En ese sentido, la actividad de Inteligencia adquiere otra dimensión, pues se estaría produciendo en forma constante, de manera preventiva y proactiva.

2.5.4.3.3 Subdirección General de Personal de la Policía Nacional Civil

Administra y regula a todo el personal activo. Cuenta entre su estructura con una Secretaría, una Jefatura, cinco Departamentos y el Hospital de la PNC:

- a) Secretaría Técnica (STP);



- b) Jefatura de Enseñanza (JEN);
- c) Departamento de Selección y Contratación Personal (DSCP);
- d) Departamento de Asuntos Administrativos de Personal (DAAP);
- e) Departamento de Administración de Compensaciones, Incentivos y Remuneraciones (DACIR);
- f) Departamento de Archivo de Personal (ARP);
- g) Departamento de Asistencia al Personal (DAP) y
- h) Hospital de la Policía Nacional Civil (HPNC).

2.5.4.3.4 Subdirección General de Apoyo y Logística de la Policía Nacional Civil

Es la encargada de coordinar y brindar el apoyo logístico a las diferentes estructuras de la PNC en todo el país. Tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, materiales y de equipamiento necesarios de la institución. Se integra con una Secretaría, cuatro Departamentos y una unidad de planificación:

- a) Secretaría Técnica (STAL);
- b) Departamento de Logística (DEL);
- c) Departamento de Material Móvil (DMM);
- d) Departamento de Material y Equipo de Defensa (DMED);
- e) Departamento de Infraestructura (DI) y
- f) Unidad de Planificación Administrativa y Financiera (UPAF).

2.5.4.3.5 Subdirección General de Análisis de Información Antinarcótica de la Policía Nacional Civil

Tiene a su cargo el trabajo de Inteligencia y operaciones anti drogas y se integra con una Secretaría, dos Divisiones, una Unidad de Planificación, un Centro de Información Conjunta y una Escuela canina:

- a) Secretaría Técnica (STAIA);
- b) División de Fuerza de Tarea de Interdicción Aérea, Antinarcótica y Antiterrorismo (FIAAT);
- c) División de Puertos, Aeropuertos y Puestos Fronterizos (DIPA);
- d) Unidad de Planificación y Administración Financiera de la Subdirección de Análisis de Información Antinarcótica;
- e) Centro de Información Conjunta Antidrogas de Guatemala;
- f) Escuela Centroamericana de Entrenamiento Canino.



2.5.4.3.6 Subdirección General de Estudios y Doctrina de la Policía Nacional Civil

Como encargada de la capacitación, entrenamiento y profesionalización de la institución, se integra así:

Una Secretaría Técnica (STED);

- a) La Unidad de Planificación Administrativa y Financiera;
- b) La Academia de la Policía Nacional Civil (APNC);
- c) La Escuela de Formación de Oficiales de Policía (ESFOP);
- d) La Escuela de Estudios Superiores de Policía (ESP); y
- e) La Escuela de Especialidades de Policía (EEP).

2.5.4.3.7 Subdirección General de Tecnologías de la Información y la Comunicación de la Policía Nacional Civil

Es la encargada de la parte de informática de la PNC.

2.5.4.3.8 Subdirección General de Prevención del Delito de la Policía Nacional Civil

Como su nombre lo indica, es el ente encargado de la prevención del delito, objetivo primario de una fuerza policial. Se integra con una Secretaría, una División y cuatro Departamentos:

- a) Secretaría Técnica (STPD);
- b) División de Intervención en Relaciones Comunitarias (DIRC);
- c) Departamento de Orientación Preventiva (DOP);
- d) Departamento Especializado en Niñez y Adolescencia (DENA);
- e) Departamento de Multiculturalidad; Departamento de Equidad de Género (DEG) y
- f) Departamento de Cultura y Deportes (DCD).

Su trabajo está en desarrollo y se espera que, conforme avance la Reforma Policial, se vaya consolidando en coordinación con la Subdirección General de Investigación Criminal.



Capítulo II

1. La experiencia latinoamericana en el ámbito de Inteligencia

La paz y la guerra son dos escenarios opuestos, producto del trabajo de Inteligencia que desarrollan los países por medio de sus diferentes estructuras, tanto en el interior como fuera de sus fronteras. Se dice trabajo de Inteligencia, precisamente porque sobre la base de este, los líderes y gobernantes toman las decisiones que consideran más adecuadas para el desenvolvimiento de sus naciones; de esa cuenta, el equilibrio internacional se mantiene o se rompe.

Al igual que la mayoría de países del mundo, la historia de Latinoamérica es una historia de luchas, conflictos de diferentes tipos y de un desarrollo moderado basado en sus capacidades y en la habilidad de sus gobernantes para atender las demandas sociales y satisfacer las necesidades. La Segunda Guerra Mundial con sus causas y consecuencias, así como los objetivos de las dos grandes potencias que surgieron de ella, marcaron la vida política, económica y social de muchos países latinoamericanos que enfrentaron guerras internas, adoptando la evolución del concepto de seguridad a los distintos ámbitos de actuación: político, económico, social, el relacionado con el ambiente, jurídico, etc., donde la actividad de Inteligencia se desarrolla e incorpora al mismo, observando la problemática, actuando y asesorando de manera integral.

Sobre la base de la integralidad, al hacer un recorrido sobre las causas⁴³ que dieron origen a la Segunda Guerra Mundial, encontramos, entre otras, las siguientes:

- a) Las ideologías profesadas por los principales actores: el *Liberalismo democrático*, el *nazi-fascismo* y el *comunismo soviético*; además,
- b) Los problemas étnicos que se fueron agravando luego de modificarse las fronteras después de la Primera Guerra Mundial;
- c) El sentimiento de superioridad de la raza aria difundida por Adolfo Hitler;
- d) El rearme alemán;
- e) La crisis económica de la década de 1930;
- f) El nuevo orden japonés que propugnaba por “*la gran Asia Oriental*” dominada por ellos; y
- g) Los todavía no superados problemas derivados de la Primera Guerra Mundial, entre otros.

Lo anterior indica que el problema no fue estrictamente militar sino de carácter integral. La guerra, según la Real Academia Española, es una “*Lucha armada entre dos o más naciones o entre bandos de una misma nación*”, donde cada uno de los protagonistas

⁴³ CAUSAS DE LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL RESUMEN BATALLAS HOMBRES POLITICOS
http://historiaybiografias.com/guerras2_1/



emplea todo su poder nacional⁴⁴ para imponerse al adversario. Afecta, además del ámbito político, lo económico, lo social, lo militar, lo ambiental y otros, por lo que la concepción es completamente integral teniendo los analistas y estrategas que considerar el conjunto para sus respectivos plenarios y decisiones.

Los efectos de esta guerra⁴⁵, dadas sus causas, fueron por demás desastrosos, pudiendo identificarse por ámbitos:

Efectos sociales:

- a) El elevado número de vidas humanas que se perdieron, estimándose entre combatientes y civiles indefensos en un número aproximado de 42 a 45 millones de personas;
- b) Más de 6 millones de judíos exterminados en los diferentes campos de concentración;
- c) Importantes desplazamientos de población derivados del corrimiento de fronteras;

Efectos económicos:

- a) La destrucción de ciudades;
- b) La destrucción de importantes obras de infraestructura;
- c) Destrucción de campos de cultivo,
- d) El debilitamiento de las economías europeas;
- e) Fortalecimiento de la economía norteamericana;
- f) La renovación tecnológica;
- g) El avance en las investigaciones de todo orden;

Efectos políticos:

- a) La reducción de las monarquías europeas;
- b) El empuje del socialismo democrático;
- c) El declive del poder en Europa frente a la afirmación del potencial de los Estados Unidos y la Unión Soviética;
- d) El orden bipolar en el mundo.

Efectos territoriales:

- a) Debate internacional entre aliados;
- b) Países que reducen su territorio: Alemania, Japón, Italia y Bulgaria;

⁴⁴ El Poder nacional debe entenderse como la suma de todas las fortalezas de una nación, que le permiten establecer su estrategia de desarrollo en pos de los objetivos nacionales.

http://es.wikipedia.org/wiki/Poder_nacional

⁴⁵ CONSECUENCIAS DE LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL RESUMEN SINTESIS CONFLICTO

http://historiaybiografias.com/guerras2_2/ y

http://iris.cnice.mec.es/kairos/enseanzas/eso/actual/2g_mundial_01_05.html



- c) Países que amplían su territorio: la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Polonia, Yugoslavia y Grecia.

El proceso de reconstrucción de este desastre se desarrolla en el período en que tuvo vigencia la llamada Guerra Fría (1947-1991), que la Real Academia Española define como una “*Situación de hostilidad entre dos naciones o grupos de naciones, en la que, sin llegar al empleo declarado de las armas, cada bando intenta minar el régimen político o la fuerza del adversario por medio de propaganda, de la presión económica, del espionaje, de organizaciones secretas, etc.*” En este período, además de desarrollarse una serie de conflictos internos en varios países de Latinoamérica, derivados precisamente del enfrentamiento ideológico entre las dos grandes potencias mundiales del momento, también nace el interés por realizar estudios científicos que, desde el punto de vista social, aborden el problema de las guerras, con el objetivo de prevenirlas y evitar precisamente los estragos que ocasionan.

En ese sentido, el francés *Gastón Bouthoul* (1896-1980), quien vivió la experiencia de las dos grandes guerras, fue uno entre varios sociólogos de la época que se dedicaron a estos estudios acuñando el neologismo *Polemología*⁴⁶, para estudiar los conflictos desde el punto de vista social, que además de las pérdidas de vidas humanas y los daños al ambiente, incluye otros factores que se ven afectados: económico, cultural, psicológico y demográfico (factores polemógenos); es decir, que estos estudios revisten un carácter integral.

De igual manera se realizan estudios sobre los diferentes factores que se relacionan con los conflictos principalmente internacionales y las amenazas a la paz, que incluyen la justicia, el desarrollo económico y social, lo psicológico y el conocimiento, entre otros, que contribuyen a combatir la violencia, la pobreza, la desigualdad, el racismo, etc. Es así como, en la década de 1950, el belga *Paul Michel Gabriel Lévy* acuña el neologismo *Irenología*⁴⁷ para referirse a estos estudios, derivando en la creación y funcionamiento de una serie de institutos, centros y universidades alrededor del mundo, en función de la educación para la paz.

Los objetivos de carácter social que van más allá de los políticos, hacen que la polemología y la irenología constituyan componentes esenciales para el estudio de la seguridad, principalmente los estudios de carácter estratégico, en donde las relaciones internacionales no pueden dejar de tener participación, porque trabajar en la prevención y resolución de los posibles conflictos internos o internacionales, es trabajar la Seguridad Estratégica y consecuentemente la Inteligencia Estratégica de manera integral.

⁴⁶ Del latín *polemos* (guerra o conflicto) y *logos* (razonamiento). Estudio objetivo y científico de las guerras como fenómeno social susceptible de observación, encaminado a prevenir y resolver los conflictos internacionales que las pueden desencadenar. <http://lexicoon.org/es/polemologia>

⁴⁷ Del latín *irene* (paz) y *logos* (razonamiento). The study of peace. Estudios de la Paz o para la Paz, o Estudios de la Paz y los Conflictos. <http://www.collinsdictionary.com/dictionary/english/irenology>



La *Conflictología*⁴⁸, definida como una “*disciplina abierta, plural e integradora de disciplinas que se dedica a la observación, comprensión e intervención de los procesos conflictivos de cualquier tipo*”, es un elemento a considerar en la solución de conflictos sociales domésticos cuando la posibilidad de un conflicto internacional no se considera, pero sí pueden existir en la sociedad inconformidades o situaciones que estimulan el apareamiento de un conflicto de ésta naturaleza. En el caso de Guatemala, existen problemas limítrofes entre municipios, problemas por la explotación de recursos naturales, por el establecimiento de hidroeléctricas, la tenencia de la tierra, etc., pero, en todo caso, los procedimientos o la metodología para la solución de conflictos internos, utilizan los elementos que tanto la Polemología como la Irenología consideran en sus estudios relativos a conflictos internacionales y la paz.

La solución a los enfrentamientos armados de carácter ideológico en Centroamérica y el logro de la paz, empezó con una iniciativa del Primer Ministro sueco *Olof Palme*, preocupado por la situación de violencia en la región y que amenazaba con extenderse a otras partes del continente. Derivado de esa iniciativa, el 7 de enero de 1983 se conforma el denominado *Grupo de Contadora* en la isla panameña del mismo nombre, por los cancilleres de México, Colombia, Venezuela y Panamá, donde se conjugaron tanto la Polemología como la Irenología para evitar un conflicto regional que apuntaba a una coalición contra el régimen sandinista de Nicaragua. Este trabajo fue consolidado con la firma de los Acuerdos de Esquipulas I del 25 mayo de 1986 (Declaración de Esquipulas) y Esquipulas II del 7 de agosto de 1987 (Procedimiento para establecer la paz firme y duradera en Centroamérica), los que por medio de la Instancia de presidentes centroamericanos, dan seguimiento al trabajo del Grupo de Contadora, y donde la conflictología adquiere un significado especial, que en el caso particular de Guatemala apoyó la culminación del enfrentamiento armado interno el 29 de diciembre de 1996 con la firma del Acuerdo de Paz Firme y Duradera.

Aparte de una victoria o una derrota militar, consecuencia de un conflicto interno o internacional, los países tienen que enfrentar los daños materiales, ambientales, económicos, políticos y sociales que se ocasionan, los cuales se ven agravados o disminuidos dependiendo del grado de desarrollo económico y social del país, pero también por los índices de desarrollo humano que manifiesten. En el caso de Guatemala, a nivel general el IDH se encuentra en el puesto 125 de 187 países evaluados, con un nivel de desarrollo medio de 0.628 y con un promedio de crecimiento de 1.01% entre los años 2000 y 2013.⁴⁹

⁴⁸ VINYAMATA, Eduard. Introducción a la Conflictología. Universidad Oberta de Catalunya. Página 14.

⁴⁹ PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO. Informe de Desarrollo Humano 2014. Guía de países y clasificación según el IDH, 2013. Página 175, 178, 182.



Con estas condiciones, la construcción de *resiliencia*⁵⁰ para Guatemala resulta aunque no imposible, pues existe una débil prestación de servicios básicos para toda la población, falta de empleo, la protección social no es suficiente, al igual que la inclusión social, lo cual hace necesaria la generación de políticas públicas y su implementación en el corto plazo. La construcción de resiliencia es básica para cumplir el precepto constitucional de desarrollo integral, haciéndose necesario abordar el tema de la seguridad desde un punto de vista integral, acompañado por un concepto igualmente integral de inteligencia.

El fortalecimiento institucional del Estado, así como el empoderamiento de las comunidades, no solo garantiza la reducción de vulnerabilidades en el país, sino que va creando resiliencia, para lo cual son necesarias políticas públicas⁵¹ que prevengan las crisis. Esto mediante una adecuada regulación financiera que optimice el uso de los recursos asignados, cumplir con la legislación vigente y los compromisos internacionales ratificados por Guatemala relativos al cambio climático⁵², garantizando una adecuada alimentación para el desarrollo apropiado de la niñez⁵³. Siguiendo además, los grandes lineamientos de Política Económica establecidos que acrediten una macroeconomía estable⁵⁴, fortaleciendo la unidad o integralidad, a fin de desarrollar capacidades por medio de la institucionalidad que contribuyan a reducir los riesgos que provocan los desastres naturales, garantizando la educación universal, los servicios de salud y la estabilidad laboral, así como la igualdad de género y de grupo, facilitando la recuperación luego del desarrollo de conflictos o crisis.

La Inteligencia es un elemento base e indispensable en las relaciones internacionales desde siempre, ya sea en el mantenimiento del equilibrio o en la resolución de conflictos. Al respecto, existen referencias en una amplia bibliografía a disposición de quien pudiera estar interesado: libros, revistas, informes, etc., que describen y narran experiencias de agencias de Inteligencia; asimismo, se han escrito muchas novelas que igualmente, solo que con un sentido figurado, describen el actuar de las instancias de Inteligencia a nivel mundial.

La historia proporciona muchos ejemplos sobre el uso de la Inteligencia en guerras y batallas libradas entre ejércitos o naciones, y que definieron el destino de sus

⁵⁰ DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA. 22.ª edición y las enmiendas incorporadas hasta 2012. En psicología. Capacidad humana de asumir con flexibilidad situaciones límite y sobreponerse a ellas.

⁵¹ PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO. Informe de Desarrollo Humano 2014. Capítulo 1 Vulnerabilidad y desarrollo humano. Página 21

⁵² CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Ley Marco para Regular la Reducción de la Vulnerabilidad, la Adaptación Obligatoria ante los Efectos del Cambio Climático y la Mitigación de Gases de Efecto Invernadero. Decreto Número 7-2013.

Protocolo de Kioto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático

⁵³ GOBIERNO DE GUATEMALA. Secretaría de Seguridad Alimentaria (SESAN). Pacto Hambre Cero y Ventana de los Mil días.

⁵⁴ JUNTA MONETARIA. Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia 2014-2015.



respectivos pueblos al haberlas ganado o salir derrotados. Los ejemplos siguientes muestran el uso que los protagonistas hicieron de la Inteligencia; no se especifican planes, pero sí la importancia que significó para ellos el estudio del terreno y de las capacidades de su enemigo previo a entrar en combate.

- a) En los últimos cien años antes de Cristo, las legiones romanas al mando de Cayo Julio César iniciaron la conquista de la región de Europa occidental actualmente ocupada por Francia, Bélgica, el oeste de Suiza y las zonas de Holanda y Alemania al oeste del Rin, denominada Región de las Galias, episodio conocido como la Guerra de las Galias (*Bellum Gallicum*)⁵⁵. Durante este episodio, el líder estudió cuidadosamente a su enemigo inicial constituido por los aguerridos helvecios y el terreno, determinando que los principales obstáculos eran los ríos y los escarpados Alpes, además de las condiciones climáticas propias de la región y la estación del año, acumulando toda la información que pudiera serle útil antes de entrar en combate con ellos. El proceso de búsqueda, recopilación de información, análisis y uso de ésta durante las batallas y la guerra en general, le da a Julio César una gran ventaja sobre su adversario, que aunque en menor número, también sabía pelear y le ocasionó serios daños a los legionarios romanos. Finalmente, los helvecios son derrotados; posteriormente, los que no murieron fueron enviados de regreso a sus tierras para que las volvieran a poblar y con eso evitar que los germanos las ocuparan y se convirtieran en amenaza a los suyos. Esta victoria le da a Julio César el prestigio suficiente para ser considerado el protector de la región, y en forma constante recibía emisarios de diferentes tribus y pueblos que buscaban agenciarse de su protección.
- b) Durante la campaña desarrollada por Alejandro Magno para conquistar el imperio persa aproximadamente en el año 334 antes de Cristo, realizó previamente un estudio detallado de la situación del clima en el área donde se asentaba el imperio de Darío III; estudió asimismo el terreno y la productividad del suelo, la ubicación de los principales poblados, los caminos, los ríos y otros accidentes geográficos, sin descuidar por cierto a su enemigo como tal; es decir, la estructura del ejército persa, cómo se disponía en el terreno y los recursos con que contaba.

Esto, además de un espíritu de cuerpo bastante sólido le permitió iniciar la campaña de conquista del imperio persa, siendo su triunfo en la batalla de Gránico la que le dio un incentivo moral grande a la tropa para seguir adelante.

Durante la guerra de conquista, la batalla más importante que se desarrolló fue la de Gaugamela, cuya victoria le permitió a Alejandro Magno entrar a Babilonia y ser considerado un héroe y salvador.

⁵⁵ JULIO CÉSAR. La Guerra de las Galias. Con las notas de Napoleón. EDICIONES ORBIS, S.A. Barcelona, España, 1986. Páginas 8-16.



- c) El libro *El Arte de la Guerra* de Sun Tzu, escrito entre los años 400 y el 320 a.C. de Cristo, tiene mucho contenido de Inteligencia, siendo considerado uno de los mejores libros sobre estrategia. Orienta sobre la forma de obtener información, dándole una gran importancia a los informantes o espías, clasificándolos de acuerdo a su especialidad y vocación para que sean empleados, porque “... *lo que posibilita a un gobierno inteligente y a un mando militar sabio vencer a los demás y lograr triunfos extraordinarios es esa información esencial*”⁵⁶.

Consideraba asimismo que en la guerra, la información sobre el adversario es de suma importancia y no se debían escatimar esfuerzos para obtenerla “... *es extremadamente inhumano...*” decía, al mismo tiempo que consideraba el no hacerlo “... *no típico de un buen jefe militar, consejero o gobernante*”. Por su contenido, el libro *El Arte de la Guerra* es material de consulta no solo en el ámbito militar, sino en distintos estamentos y organizaciones públicas y privadas.

- d) La batalla de las Termópilas, acaecida aproximadamente en el año 480 a.C, da un ejemplo del estudio del terreno por parte de los espartanos griegos, que escogieron el lugar preciso para detener al poderoso ejército persa, aun contando con una inferioridad numérica extremadamente marcada, pero eso sí, con un adecuado entrenamiento, mucho espíritu de cuerpo, gran liderazgo, aunque con fallas en lo concerniente a la Contrainteligencia. Por su lado los persas, haciendo uso de la masa, obviaron elementos esenciales de información e Inteligencia, cuyos resultados negativos se dieron en los primeros días de la batalla. El final de todos es conocido, la victoria persa se dio gracias a un informante griego voluntario, cuyo interés era el dinero y que facilitó una maniobra envolvente en contra de los espartanos.
- e) Más recientemente, en la batalla de Waterloo desarrollada el 15 de junio de 1814, las tropas de Napoleón fueron derrotadas por la llamada séptima coalición. Entre los errores del uso de la información y la Inteligencia en ésta batalla se puede mencionar el no considerar las condiciones meteorológicas, las cuales afectaron severamente el terreno y la visibilidad; además, la moral de la tropa francesa no era la ideal, había problemas disciplinarios, se cometieron errores tácticos como el no acompañamiento de infantería a la caballería contra los prusianos y finalmente, la precipitación en cuanto al inicio del combate que el triunfalismo dio a Napoleón Bonaparte, obviando el asesoramiento de sus generales en cuanto al inicio de las hostilidades. La Inteligencia táctica u operacional incluye el estudio de las condiciones meteorológicas, el terreno y por supuesto, al enemigo, aspectos que el Comandante francés no consideró en esa importante batalla. El resultado fue el triunfo de la coalición, Napoleón huyó a

⁵⁶ SUN TZU. *El Arte de la Guerra*. Formato pdf. página 38



Francia donde se rindió el 22 de julio y el 26 fue enviado a la isla de Santa El donde murió el 5 de mayo de 1821.

- f) En el ámbito nacional, por la estrategia y táctica utilizada por el General Rafael Carrera, se menciona la batalla de La Arada⁵⁷, que se desarrolla el 2 de febrero de 1847. En la misma, Guatemala, con una desventaja numérica de 1 a 4 hace frente a los ejércitos de El Salvador y Honduras comandados por el General José Dolores Nufio.

Sin una estructura específica de Inteligencia, el General Carrera, además de desarrollar un estudio minucioso del terreno, de las condiciones meteorológicas y del enemigo, aprovecha el conocimiento ancestral que los nativos tienen del mismo terreno y su experiencia de campañas anteriores y que motivados adecuadamente los incorpora a sus tropas. Sobre la base de la Inteligencia producida, logró canalizar a su enemigo al sitio elegido: la meseta de La Arada, donde los obstáculos naturales lo obligaron a aproximarse, dando al General Carrera la iniciativa necesaria que culmina con la victoria del ejército guatemalteco. El 1 de febrero, el general Isidoro Saget, del ejército salvadoreño, sin considerarse en desventaja ordenó que las fuerzas rodearan a Carrera y el 2 de febrero ordenó al General Cabañas que atacara. El General Carrera, aprovechando que el viento soplaba para el Este, ordenó quemar unos cañaverales para impedir la maniobra del enemigo. Cuando el General Cabañas se vio en total desventaja, pidió refuerzos al General Saget, quien sugirió al presidente Vasconcelos (de El Salvador) la retirada. Más de 500 invasores fueron muertos y 200 capturados. Rafael Carrera fue ascendido a Capitán General del Ejército de Guatemala y en octubre de 1851 volvió a asumir la presidencia de Guatemala.

- g) Un ejemplo de Inteligencia desarrollada en el ámbito civil, puede constituirlo la producción y exportación de camarón en Guatemala, industria que se inicia a principios de la década de 1980, cuando se establecieron las primeras fincas productoras de camarón en el litoral del pacífico, que en 1993 logró un rápido desarrollo y sus niveles de producción alcanzaron una tasa promedio de crecimiento anual del 44%, superando las de pesca extractiva tradicional. A partir de entonces se dieron algunos altibajos, principalmente luego de la crisis financiera que en 2009 afectó las economías mundiales y que redujo la demanda de productos del mar; pero en general, su crecimiento ha sido sostenido, contando en la actualidad con aproximadamente 31 fincas de cultivo de camarón, con una extensión de 1296 hectáreas de estanques construidos.

⁵⁷ I. CIFUENTES. Perspectiva Militar. Temas académicos militares. Batalla de La Arada. 2009



Dentro de la Inteligencia de Mercado desarrollada, se consideró:

- a) La capacidad de enfrentar y cumplir con los diversos requerimientos que exigen los países a donde se exporta camarón, así como la calidad del producto;
- b) La poca productividad en comparación con otros países que saturan los mercados internacionales;
- c) Los procesos administrativos internos engorrosos;
- d) Las oportunidades que representan la posición geográfica de Guatemala;
- e) Las demandas de camarón por su alta calidad;
- f) Contar con clientes comerciales en los Estados Unidos de América y la Unión Europea;
- g) La suscripción de acuerdos comerciales;
- h) La apertura de nuevos mercados, entre otros.

Inteligencia que ha permitido tomar las mejores decisiones, formulando las correspondientes estrategias de mercado.

Adicionalmente, alrededor del mundo y a través de la historia, se han marcado y se marcan hitos sobre el uso de la Inteligencia y la Contrainteligencia en los diferentes ámbitos (político, económico, social y militar), que se constituyen en ejemplo para las actuales y futuras generaciones de estadistas, gobernantes y estrategas.

La Doctrina de Seguridad Nacional implementada por los Estados Unidos durante la Guerra Fría⁵⁸, tenía un contenido estatocéntrico, pues todo giraba alrededor de la defensa del Estado, sin importar los medios y métodos empleados. Esta guerra se inició posterior a la Segunda Guerra Mundial entre los Estados Unidos de América (EUA) y la entonces Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS) y sus respectivos aliados.

Estos protagonistas, EUA y la URSS, eran las principales potencias nucleares de la época y capaces de causar una destrucción masiva alrededor del mundo; nunca se enfrentaron directamente en lo militar, pero sí en el ámbito diplomático y a través de terceros países constituidos por sus aliados, utilizando y armando a movimientos revolucionarios, a fin de desestabilizar a su oponente.

Tanto la guerra de Corea (1950), la crisis del Canal de Suez (1956), la construcción del Muro de Berlín (1961), la crisis de los misiles en Cuba (1962), la guerra de Viet Nam, la guerra del Yom Kipur (1973), Afganistán (1979), así como en Latinoamérica el

⁵⁸ Bernard Baruch, un asesor del presidente Eisenhower, utilizó las palabras Guerra Fría en una conferencia en abril de 1947 ante un grupo de periodistas. <http://historiausa.about.com/od/maxtens/f/Que-Fue-La-Guerra-Fria.htm>. Walter Lippmann difundió y popularizó la expresión de "Guerra Fría".



derrocamiento de Jacobo Árbenz Guzmán en Guatemala, los golpes de Estado en Argentina, Uruguay, Chile, el apoyo a los Contras en Nicaragua, etc., constituyen ejemplos de esta guerra ideológica entre las dos superpotencias, donde se privilegió el espionaje y la Inteligencia como armas fundamentales para vencer y ganar territorios o mantener el *statu quo*. Aunque muchos de estos conflictos fueron catalogados como de baja intensidad por los causantes, significaron guerras de supervivencia para los países que los desarrollaron. En este período fueron comunes las capturas, juicios y condenas contra individuos considerados espías por cualquiera de las dos potencias.

La Perestroika y la Glasnost, conceptos introducidos por Mijail Sergéyevich Gorbachov en la década de los años ochenta y referidas a reformas y transparencia al interior del gobierno de la URSS, originaron los movimientos anticomunistas en países del bloque soviético, siendo el hecho de mayor trascendencia el que culminó con la caída del Muro de Berlín el 9 de noviembre de 1989, y que marcó el fin de la Guerra Fría; posteriormente, en 1991 se desintegró la URSS en las 15 repúblicas que la conformaban, Rusia entre ellas.

Si la intención del señor Gorbachov con su política de Perestroika y Glasnost era únicamente transparentar la actuación de su gobierno, la Inteligencia soviética no supo prever los resultados desastrosos que unos años más tarde tendrían para la unión y que borrarían el concepto bipolar del mundo, sustituido por uno unipolar. Por el contrario, los Estados Unidos sí aprovecharon esta coyuntura internacional, generando, mediante operaciones de Inteligencia, incentivar el sentimiento anti comunista manifestado en varios países del bloque soviético y repúblicas que conformaban la URSS.

La Guerra Fría impulsó fuertemente al desarrollo de estructuras de Inteligencia en los países latinoamericanos y alrededor del mundo; países que se vieron convulsionados como consecuencia de ella, tanto de orientación comunista como anticomunista; de esa cuenta, la Doctrina de Seguridad Nacional fue tomada como base en Occidente para enfrentar las amenazas y defender al Estado.

El Servicio Secreto del Vaticano⁵⁹, aunque tiene sus orígenes en el siglo XVI, ha sido considerado uno de los mejores del mundo, dada la red de información de que disponen por el contacto directo con millones de personas alrededor del mundo por medio de las diferentes órdenes religiosas, entre las que destacan la de los Jesuitas y la del Opus Dei.

El ensayista y novelista Eric Frattini⁶⁰ (Lima, Perú, 15 Dic. 1963), presenta varios pasajes sobre el Servicio Secreto del Vaticano en algunos de sus libros: *Secretos del Vaticano* (2003), *La Santa Alianza, cinco siglos de espionaje vaticano* (2004), entre

⁵⁹ <http://alazul.com/articulo/94/servicio-secreto-vaticano-mejor-informado-mundo>

⁶⁰ <http://www.ericfrattini.com/eric-frattini-biografia.html>



otros, que dan una referencia sobre las distintas actividades que desarrolla este USAC en el ámbito de Inteligencia.

En “*Secretos del Vaticano*”, Frattini hace referencia a que el Servicio Secreto fue creado por el Papa Pío V en 1566, el que se denominó *Santa Alianza*, dirigido por el Cardenal Marco Antonio Maffei y que se organizó específicamente para atentar contra la Reina Isabel I de Inglaterra e influenciar para que fuera sustituida por María Estuardo, una escocesa católica y fiel al Vaticano. El objetivo, restaurar el catolicismo en Escocia. Asimismo, que en 1906 el Secretario de Estado del Vaticano, el cardenal Rafael Merry del Val, por instrucciones del Papa Pío X, funda el Servicio de Contraespionaje del Vaticano, el que se denominó *Solidatum Píanum* o Asociación de Pío, para que actuara dentro de la Santa Sede.

Sin embargo, puede hacerse referencia al Papa San Julio I (337-352)⁶¹, quien durante su pontificado tiene la iniciativa de ordenar la conservación de los documentos de la Santa Sede y ser considerado el fundador del Archivo de la misma, como uno de los pilares para el desarrollo del Servicio de Inteligencia del Vaticano, que en conjunto con los servicios de Inteligencia de los Estados Unidos de América, Inglaterra, Israel y muchos otros países, ha influido en decisiones que han tenido repercusiones a nivel mundial.

Frattini escribe que *El Vaticano, por medio de Luigi Poggi, así como la CIA norteamericana al mando de Alexander Haig y el consejero presidencial del Presidente R. Reagan: Zbigniew Brzezinski, jugaron un papel determinante en la liberación de Polonia y el triunfo del Sindicato Solidaridad.*

En el año 1947, se fundó en los Estados Unidos la Agencia Central de Inteligencia (CIA por sus siglas en inglés), naciendo en distintos países la idea de crear estructuras de este tipo en unidades militares y de policía, con el fin de apoyar sus políticas en materia de seguridad y defensa, estructuras que básicamente estaban orientadas a combatir las insurgencias y el terrorismo. Sin embargo, no fue sino hasta la década de 1980, cuando en Latinoamérica se empezó a legislar en materia de seguridad y a finales de los noventa se dio paso a la legislación en lo relativo a Inteligencia.

Durante el enfrentamiento armado en Guatemala, la labor de Inteligencia fue desarrollada por la Dirección de Inteligencia del Estado Mayor de la Defensa Nacional (DIEMDN), las estructuras de Inteligencia de la Policía Nacional y el Archivo General de Servicios de Apoyo del Estado Mayor Presidencial, pero no estaba constituido un Sistema de Inteligencia como tal.

Durante el proceso de negociación entre el Gobierno de Guatemala y la Comandancia de la URNG, que da por finalizado el enfrentamiento armado interno, se firma (ciudad de México el 19 de septiembre de 1996), el Acuerdo sobre Fortalecimiento del Poder

⁶¹ <https://misticavita.wordpress.com/2012/06/28/lista-de-sucesores-de-san-pedro/>



Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática, que constituye el principal instrumento en el país que plantea no solo la reestructuración sino una renovación de la Inteligencia en Guatemala, planteando, en primer lugar, el ámbito de actuación de la DIEMDN. Este se circunscribe a la misión constitucional del Ejército de Guatemala, derivada de las reformas constitucionales propuestas; la creación de un Departamento de Inteligencia Civil y Análisis de Información, dependiente del Ministerio de Gobernación y orientado a recabar información para combatir al crimen organizado y la delincuencia común; asimismo, la creación de una Secretaría de Análisis Estratégico bajo la autoridad directa de la Presidencia de la República, para informar y asesorar al Presidente de la República.

Este Acuerdo no plantea la creación o conformación de un Sistema de Inteligencia, pero cuando se refiere a la Secretaría de Análisis Estratégico, indica que la misma puede tener acceso, además de la información que recabe de fuentes públicas, a la que reúna u obtenga tanto el Departamento de Inteligencia Civil del Ministerio de Gobernación, como la DIEMDN.

En tal sentido, el embrión del actual Sistema Nacional de Inteligencia (SNI) queda establecido, el cual ve la luz con la promulgación del Decreto Número 18-2008 “Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad”, el 11 de marzo de 2008. Ésta renovación no establece subordinación alguna entre las instituciones de Inteligencia, sino que orienta su actuación en el Artículo 24 de la LMSNS, que indica: *“Sistema Nacional de Inteligencia. (...) abordan con carácter preventivo, las amenazas y riesgos a la seguridad de la Nación, mediante la necesaria coordinación de las funciones de Inteligencia estratégica, civil y militar, así como de cada una de ellas en su ámbito de actuación”*.

1.1 Legislaciones latinoamericanas

Durante muchos años, privó en los gobiernos de países, principalmente latinoamericanos, el término Seguridad Nacional, el que estaba dentro de la órbita de la Doctrina de Seguridad Nacional orientada por los Estados Unidos de América en el marco de la Guerra Fría; sin embargo, cuando esta finalizó surgieron nuevos conceptos, donde lo estatocéntrico dio paso a lo antropocéntrico, que pone a la persona humana como centro de protección.

El término Seguridad Nacional se sigue utilizando en la actualidad a lo largo del continente americano, pero es interpretado por cada país según los objetivos nacionales identificados en sus respectivas legislaciones, definiéndola de manera diferente. La Constitución Política de la República de Guatemala (CPRG), hace mención de la Seguridad Nacional en el Artículo 30. *Publicidad de los actos administrativos*, cuando se refiere a la limitación de información a personas interesadas que la soliciten, cuando esta sea referida a *“asuntos militares o diplomáticos de seguridad nacional”*, entendiéndose esto como toda información que



comprometa no solo la soberanía y la integridad territorial, sino el bienestar de sus habitantes; es decir, que ponga en peligro la garantía de la permanencia y prosperidad de la Nación.

La Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad (LMSNS) no define la Seguridad Nacional, aunque sí la menciona en el Artículo 33, referido al Control por el Organismo Legislativo. Establece el término Seguridad de la Nación, indicando los medios necesarios para garantizar los objetivos que se buscan: (...) *“incluye el conjunto de principios, políticas, objetivos, estrategias, procedimientos, organismos, funciones y responsabilidades de los componentes del Estado en materia de seguridad, que garantizan su independencia, soberanía e integridad, y los derechos fundamentales de la población establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, consolidando la paz, el desarrollo, la justicia y el respeto de los derechos humanos”*⁶². En este sentido, la Seguridad de la Nación abarca los contenidos de Seguridad Nacional (independencia, soberanía e integridad de la Nación) y al referirse a los derechos fundamentales de la población establecidos en la CPRG, incluye la seguridad política, económica, social, medioambiental, pública, comunitaria, etc.

El Artículo 183 b) de la CPRG menciona que es una función del Presidente de la República proveer la defensa y la seguridad de la Nación, conceptos que se plasman igualmente en la LMSNS, Artículos 2 a) Seguridad de la Nación y Artículo 20. Ámbito de Seguridad Exterior.

Esta misma Ley, acoge e interpreta el concepto de Seguridad Democrática establecido en el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica⁶³ (TMSDCA), definiéndola como (...) *“la acción del Estado que garantiza el respeto, promoción y tutela de la seguridad, al mismo tiempo que el pleno ejercicio de los derechos humanos, mediante la creación de condiciones que le permiten a la persona su desarrollo personal, familiar y social en paz, libertad y democracia, conforme a lo establecido en el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica”*⁶⁴.

El concepto de Seguridad Democrática surgió a principios de la década de 1990 en Colombia, cuando *Juan Somavía* y *José Miguel Insulza*, ambos miembros de la llamada Comisión Sudamericana de Paz, presentaron la *denominación de la Seguridad Democrática Regional*⁶⁵, que fue una aproximación al concepto de

⁶² CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Decreto Número 18-2008. Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad. Artículo 2. a) Seguridad de la Nación.

⁶³ TRATADO MARCO DE SEGURIDAD DEMOCRÁTICA EN CENTROAMÉRICA. Artículo 1. Diciembre de 1995.

⁶⁴ CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Decreto Número 18-2008. Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad. Artículo 2. Definiciones. b) Seguridad Democrática.

⁶⁵ SÁNCHEZ DAVID, Rubén y RODRÍGUEZ MORALES, Federmán Antonio. Seguridad, democracia y seguridad democrática. Centro de Estudios Políticos Internacionales CEPI. Facultades de Ciencia Política y Gobierno y de



Seguridad Humana que aparece posteriormente y que se separa del concepto vigente de Seguridad Nacional. Durante la administración del Presidente colombiano Álvaro Uribe, el concepto de Seguridad Democrática fue empleado en el Plan de Gobierno, específicamente en lo que dio en llamar el Estado comunitario.

Michael Frühling, Director de la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, indicó que *“la seguridad puede llamarse democrática cuando incluye en una sociedad a todos por igual. Además, debe buscarse y lograrse a través de medios que respeten la dignidad de la persona. Y, por ende, que no causen vulneración o amenaza en la autonomía o inviolabilidad del ser humano”*.

Con esta base, en diciembre de 1995, ya en las postrimerías del enfrentamiento armado interno guatemalteco y ya finalizada la Guerra Fría, se suscribe el TMSDCA, que incorpora y adapta los conceptos relativos a la Seguridad Democrática. La suscripción de este Tratado no tiene las presiones ideológicas derivadas de la Guerra Fría, cambiando las prioridades de la Seguridad Nacional plasmadas en la doctrina norteamericana y orientando el respeto de los derechos humanos y el desarrollo integral de la persona, sin considerar los conceptos de defensa de la soberanía e integridad territorial. La modernización posterior de las estructuras de Inteligencia, avanzó con el fortalecimiento de las mismas, principalmente de Inteligencia Civil. En el caso de Guatemala se creó el Sistema Nacional de Inteligencia, cuyo coordinador es integrante del Consejo Nacional de Seguridad y del Sistema Nacional de Seguridad, donde la seguridad es concebida de manera integral. Según la *“Fundación alternativas”* del *“Grupo Parlamentario”* de España, el concepto de Seguridad Integral es visto como *“una lógica de acción proactiva y defensiva, que trasciende ampliamente la clásica dimensión de la Seguridad Nacional...”*, abarcando además de los sistemas militares y de Seguridad Interior, *“los energéticos, sanitarios, alimentarios, medioambientales, de infraestructuras, tecnológicos”*, lógicamente para garantizar la vida y el patrimonio de los habitantes de la Nación, donde la justicia y la igualdad hacen posible el ejercicio de los derechos fundamentales, en función de la paz y el bien común.

El Decreto Número 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública⁶⁶, sí contempla y define la Seguridad Nacional, como (...) *“todos aquellos asuntos que son parte de la política del Estado para preservar la integridad física de la nación y de su territorio a fin de proteger todos los elementos que conforman el Estado de cualquier agresión producida por grupos extranjeros o nacionales beligerantes, y aquellos que se refieren a la sobrevivencia del Estado-Nación frente a otros Estados”*. Esta definición

Relaciones Internacionales. Editorial Universidad del Rosario. Primera Edición. Bogotá 2007. Presentación. Página 11.

⁶⁶ CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Decreto Número 57-2008. Ley de Acceso a la Información Pública. Artículo 9.



no declara explícitamente la supremacía de la persona, pero sí define que la acción del Estado deviene de su o sus políticas que buscan la protección de todos los elementos que lo conforman.

La Constitución Política de la República de Guatemala dedica 136 Artículos (3 al 139), a los Derechos Humanos: Derechos Individuales (Artículos 3 al 46), Derechos Sociales (Artículos 47 al 134), Deberes y Derechos Cívicos y Políticos (Artículos 135 al 137), Limitación a los Derechos Constitucionales (Artículos 138 al 139)⁶⁷, lo que hace que las políticas de gobierno en el ámbito que sea, orienten su cumplimiento con un contenido de respeto a los derechos humanos de la población que se beneficia con ellas.

En las legislaciones latinoamericanas, en aspectos de seguridad e Inteligencia cobra relevancia el término Seguridad Nacional del cual, como ya se dijo, no existe un concepto específico y universal, sino que estos se derivan de los objetivos nacionales planteados por cada país y dentro de ellos, lo que las diferentes instituciones entienden del tema. Además de los objetivos nacionales, se abarcan aspectos relacionados con la supervivencia del Estado, la preservación de la integridad física de la nación y de su territorio, etc.; incluso otros definen la seguridad como sinónimo de desarrollo.⁶⁸

Sobre esta base, cuando en el presente estudio se menciona el término Seguridad Nacional, es por el hecho de que la consecución de los objetivos trazados en ella no pueden prescindir de la Inteligencia; en este caso, la Inteligencia Nacional o Inteligencia Estratégica que se desarrolla en los diferentes campos de acción de los Estados.

1.1.1 La legislación de México

En la Ley de Seguridad Nacional de México, que no es una ley de Inteligencia y Contrainteligencia y que se encuentra vigente desde el 1 de Febrero de 2005, se establece un concepto de Seguridad Nacional que concuerda con los objetivos constitucionales, definiéndola como *“las acciones destinadas de manera inmediata y directa a mantener la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano, (...) La preservación de la soberanía e independencia nacionales y la defensa del territorio, el mantenimiento del orden constitucional, la preservación de la democracia, fundada en el desarrollo económico, social y político del país y sus habitantes⁶⁹”*.

En esta se definen las amenazas a la seguridad nacional, así como las instancias relacionadas con la misma, y dentro de estas el Centro de

⁶⁷ ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE. Constitución Política de la República de Guatemala. Título II. Derechos Humanos. 1985

⁶⁸ MARTÍNEZ SERRANO, Alejandro. ¿QUE ES LA SEGURIDAD NACIONAL?. 2001.

⁶⁹ CONGRESO NACIONAL DE MEXICO. Ley de Seguridad Nacional. Título III. Artículos 29 al 32. 2005.



Investigación y Seguridad Nacional (CISEN), cuyas funciones (Capítulo I, Artículo 19, romanos III.) incluyen entre otras: “operar la Red Nacional de Investigación”, que abarca a las municipalidades o entidades autónomas, “preparar estudios de carácter político, económico, social (...), así como aquellos que sean necesarios para alertar sobre los riesgos y amenazas a la Seguridad Nacional”, entendiéndose que la amplitud de los conceptos político, económico y social favorecen el desarrollo y no específicamente a los campos de seguridad y defensa. Esto se complementa con lo establecido en el Artículo 7, que indica: “En el Plan Nacional de Desarrollo y el programa que de él derive, se definirán temas de seguridad nacional”.

Esta Ley de Seguridad Nacional, proporciona al Plan Nacional de Desarrollo la facultad de definir temas de Seguridad Nacional, el cual contempla el desarrollo económico, social y político del país como ejes centrales, lo cual deriva en que la actividad de Inteligencia oficializa su actuación en campos fuera del ámbito de la seguridad y defensa nacionales.

El Plan Nacional de Desarrollo, aprobado en 2013 por la administración del Presidente Enrique Peña Nieto, establece que “La Seguridad Nacional condensa una serie de objetivos e intereses estratégicos nacionales, tales como la protección de la nación mexicana frente a las amenazas y riesgos; la preservación de la soberanía e independencia nacionales y la defensa del territorio; el mantenimiento del orden constitucional y el fortalecimiento de las instituciones democráticas de gobierno; (...) y el desarrollo económico, social y político del país como ejes en la preservación de la democracia⁷⁰”.

Este Plan contempla ampliar el concepto anterior de Seguridad Nacional por medio de políticas públicas, a fin de “atender problemáticas de naturaleza diversa a las estrictamente relacionadas con actos violentos que vulneran los derechos fundamentales de la población mexicana”, entendiéndose éstas como “el combate a la pobreza, la educación con calidad, la prevención y atención de enfermedades, el equilibrio ecológico y protección al ambiente, de promoción del desarrollo económico, social y cultural, así como de seguridad en las tecnologías de la información y la comunicación⁷¹”.

Al analizar tanto la Ley de Seguridad Nacional como el Plan Nacional de Desarrollo, la Seguridad Nacional presenta al Estado Mexicano un abanico de oportunidades para que sus instituciones, así como entidades públicas y privadas, planifiquen e implementen los correspondientes programas y proyectos, donde la actividad de Inteligencia estará presente como un eje transversal en función del desarrollo integral y el bien común.

⁷⁰ PRESIDENCIA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. Plan Nacional de Desarrollo. 2013

⁷¹ PRESIDENCIA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. Plan Nacional de Desarrollo. 2013.



El Título Tercero, Artículos 29 al 31, está dedicado a la Inteligencia para la Seguridad Nacional, donde el fin es la (...) *“explotación de información, para la toma de decisiones en materia de Seguridad Nacional”*; indicando además, que *“la información sólo podrá ser recabada, compilada, procesada y diseminada con fines de Seguridad Nacional por las instancias autorizadas”*, y el Artículo 32., que define la Contrainteligencia, como *“las medidas de protección de las instancias en contra de actos lesivos, así como las acciones orientadas a disuadir o contrarrestar su comisión”*.

A pesar de que esta Ley limita la actividad de Inteligencia a las instancias autorizadas, la hace fundamental *“para la toma de decisiones en materia de Seguridad Nacional”*, entendiéndose que este concepto abarca *“la preservación de la democracia, fundada en el desarrollo económico, social y político del país y sus habitantes”*; en tal sentido, la Inteligencia viene a constituirse como una herramienta útil para el desarrollo de la nación mexicana.

1.1.2 La legislación de Colombia

El Artículo 2 de la Constitución Política de la República de Colombia⁷², establece la base para la elaboración del concepto de Seguridad Nacional, que considera los objetivos nacionales a preservar o alcanzar, tales como la soberanía, la existencia del Estado, el desarrollo sostenible y el bien común. César Vargas la define de la manera siguiente: *“La seguridad nacional es la capacidad del Estado colombiano y sus componentes para preservar su existencia, salvaguardar a la población, territorio y soberanía de cualquier tipo de amenaza que afecte la consecución y el mantenimiento del bienestar integral, permitiendo el mejoramiento continuo y garantizando un desarrollo sostenible”*⁷³.

Esta definición para la labor de Inteligencia y Contrainteligencia tiene una connotación especial. Los términos *“desarrollo sostenible”* y *“bienestar integral”*, concentran la atención del Estado y sus instituciones, así como de otras organizaciones públicas y privadas para la planificación y desarrollo de programas y proyectos de desarrollo, que tomando como base los grandes objetivos nacionales, garanticen su sostenibilidad y contribuyan a lograr el fin supremo de todo Estado, que es el bien común.

La Ley Estatutaria No. 1621 de la República de Colombia o Ley de Inteligencia, sancionada por el Congreso colombiano el 17 de abril de 2013, además de fortalecer el marco legal, institucionaliza la actividad de Inteligencia

⁷² CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA NACIONAL DE COLOMBIA. Artículo 2. 1991 con reformas de 1997.

⁷³ VARGAS TURIZO, César Augusto. El Concepto de Seguridad Nacional en la estructura del Estado colombiano. Febrero 2012.



y Contrainteligencia, para que los organismos o instituciones responsables puedan cumplir adecuadamente con su misión constitucional y legal, no solo en el campo de la seguridad y la defensa nacional, sino en todos aquellos aspectos que se orientan en función del bienestar integral, desarrollo sostenible de la nación y del bien común⁷⁴.

En esta ley se establecen los principios generales que marcan la línea de actuación de los organismos e instituciones que desarrollan las actividades de Inteligencia y Contrainteligencia, estableciendo al mismo tiempo los fines de dichas actividades, los límites para evitar sanciones, así como los diferentes mecanismos de control y supervisión tanto internos como externos, constituidos como controles democráticos, similar a lo que establece la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad de Guatemala.

Además de orientar la regulación y protección de las bases de datos de las instituciones y organismos de Inteligencia, la ley establece quiénes y cómo deben establecer las medidas de protección de sus integrantes, la coordinación y cooperación entre organismos, así como la forma en que debe darse la colaboración de las entidades públicas y privadas⁷⁵ entre otras.

Colombia tiene claro que el concepto de Seguridad Nacional ha avanzado en el tiempo, al considerar que este no es responsabilidad única de las instituciones de seguridad y defensa. El hecho de incluir a entidades públicas y privadas en esta Ley, asevera que la Inteligencia y la misma Seguridad Nacional se amplían a otros campos de acción de la sociedad en general; es decir, fuera de la esfera estatal, donde la Inteligencia adquiere un sentido transversal que apoya no solo los aspectos de seguridad y defensa, sino las actividades de desarrollo integral de la nación.

El concepto de Inteligencia se enfoca en los objetivos nacionales de Colombia, que contemplan la protección de los derechos humanos en toda su magnitud (individuales, sociales, cívicos y políticos); la prevención y combate de las distintas amenazas internas o externas que atenten contra el régimen democrático, constitucional y legal, así como contra la seguridad y la defensa nacional.

Da especial atención a la Inteligencia económica nacional al incluir dentro de los organismos que llevan a cabo actividades de Inteligencia y Contrainteligencia, a la denominada Unidad de Información y Análisis

⁷⁴ CONGRESO NACIONAL DE COLOMBIA. Ley Estatutaria No. 1621 de la República de Colombia. Artículo 1. Objeto y Alcance. 2013.

⁷⁵ *Ibíd.* Capítulo VIII. Deberes de colaboración de las Entidades públicas y privadas. Artículo 42. Colaboración de las entidades públicas y privadas.



Financiero ⁷⁶ (UIAF), cuyo objetivo es “la prevención y detección de operaciones que puedan ser utilizadas como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas o destinados a su financiación, o para dar apariencia de legalidad a las actividades delictivas o a las transacciones y fondos vinculados con las mismas, prioritariamente el lavado de activos y la financiación del terrorismo⁷⁷”.

En Guatemala, el 11 de diciembre de 2001, se sancionó el Decreto Número 67-2001 del Congreso de la República, Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos, la cual, en el Capítulo V crea dentro de la Superintendencia de Bancos, la Intendencia de Verificación Especial⁷⁸ (IVE), cuyas funciones son similares a las de la UIAF colombiana; sin embargo, la IVE no es parte integrante de los Sistemas Nacionales de Seguridad e Inteligencia, a pesar de su importancia en cuanto a la producción de Inteligencia económica y financiera.

Los fines de la Ley Estatutaria 1621 están orientados al respeto de los derechos humanos, al cumplimiento de la Constitución, la ley y el Derecho Internacional, mientras que la actividad de Inteligencia estará limitada por la reserva legal, que garantiza entre otros, la protección de los derechos a la intimidad personal y familiar y al debido proceso⁷⁹.

Un aspecto importante para el estudio es que la ley también orienta la actividad de Inteligencia, entre otros, a la protección de los recursos naturales y los intereses económicos de la Nación. Tales aspectos derivan en la actividad de Inteligencia Medioambiental e Inteligencia Económica nacional, cuyas responsables no son específicamente las instituciones encargadas de la seguridad y la defensa nacional.

Los controles internos y externos se establecen en los Artículos 18 y 19, respectivamente. Al interior de los organismos, los superiores rinden los informes correspondientes con una temporalidad definida al Ministro de la Defensa y en el caso de la UIAF, la Oficina de Control Interno informa al Director, enviando copia a la Comisión Legal de Seguimiento a las Actividades de Inteligencia y Contrainteligencia del Congreso de la República, que es el órgano de control político externo.

⁷⁶ CONGRESO NACIONAL DE COLOMBIA. Ley Estatutaria No. 1621 de la República de Colombia. Artículo 3.

⁷⁷ *Ibíd.* Ley 526. Crea la Unidad de Información y Análisis Financiero. Artículo 3º. Modificado. 1999.

⁷⁸ CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Decreto Número 67-2001. Ley Contra el Lavado de Dinero u otros Activos.

⁷⁹ CONGRESO NACIONAL DE COLOMBIA. Ley Estatutaria No. 1621 de la República de Colombia. Artículo 4. Límites y Fines de la Función de Inteligencia y Contrainteligencia.



En el caso de Guatemala, los controles internos son similares y para el control político externo, fue creada la Comisión Legislativa Específica de Asuntos de Seguridad Nacional y de Inteligencia⁸⁰, que da seguimiento al trabajo de la IVE, así como al de las Fiscalías de Delitos Económicos y Contra el Lavado de Dinero y otros Activos del Ministerio Público (MP).

Esta ley puede considerarse un modelo para Guatemala, puesto que sin imponer responsabilidades a los distintos actores del desarrollo fuera de la órbita estatal, los incluye y fomenta su participación.

1.1.3 La legislación de Venezuela

La legislación venezolana no define un concepto de Seguridad Nacional; sin embargo, la Ley Orgánica de Seguridad de la Nación, en el Artículo 2. fundamenta la seguridad de la nación en el desarrollo integral del país, y la define como: *“(...) la condición, estado o situación que garantiza el goce y ejercicio de los derechos y garantías en los ámbitos económico, social, político, cultural, geográfico, ambiental y militar (...), dentro de un sistema democrático, participativo y protagónico, libre de amenazas a su sobrevivencia (...), su territorio y demás espacios geográficos”*.

Lo importante de este concepto de Seguridad de la Nación, se basa en que está orientado hacia el desarrollo integral, donde tienen participación tanto la institucionalidad del Estado, como las organizaciones públicas y privadas, aspecto que fortalece la importancia de la Inteligencia en el desarrollo del país⁸¹.

El 14 de mayo de 2008, mediante Decreto No. 6,067 publicado en la Gaceta Oficial el 28 de mayo del mismo año, el presidente venezolano Hugo Chávez decretó la Ley del Sistema Nacional de Inteligencia y Contrainteligencia, la cual fue aprobada por el Congreso Bolivariano de Venezuela. Esta Ley, orientaba la actividad de Inteligencia a *“detectar de manera preventiva las posibles amenazas y vulnerabilidades que pudieran afectar la seguridad, defensa y desarrollo integral de la Nación”* y que *“la Inteligencia civil, es aquella que se desarrolla en los ámbitos económico, social, político, cultural, geográfico y ambiental”*, marcando una separación objetiva entre la actividad civil y la militar en ésta materia, aunque se deduce una coordinación estrecha, considerando que la Inteligencia civil es parte del Sistema Nacional de Inteligencia de aquel país.

⁸⁰ CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Decreto Número 18-2008. Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad. Artículo 3.

⁸¹ ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. Ley Orgánica de Seguridad de la Nación. Desarrollo integral. Artículo 4.



Al respecto de lo anterior, la Contrainteligencia la orientaba contra “*atenten contra la estabilidad de las instituciones democráticas y el orden constitucional*” (...), “*la defensa y el desarrollo integral de la Nación*”; y al igual que la Inteligencia, la Contrainteligencia civil se desarrolla en los ámbitos económico, social, político, cultural, geográfico y ambiental, separándola de la Contrainteligencia militar⁸².

Esta ley establecía un control social fuerte por parte del Estado y obligaba a las personas individuales y jurídicas a constituirse como órganos de apoyo a las actividades de Inteligencia, con el apercibimiento de sanciones legales en caso de su no cumplimiento⁸³.

Las inconformidades y protestas de diferentes instancias de la sociedad no se hicieron esperar, cuestionando fuertemente el referido artículo por considerarlo de corte totalitario y de aplicación antidemocrática.

En consideración a las inconformidades manifiestas, el presidente Chávez con fecha 10 de junio del mismo año 2008, firma el Decreto de Derogación de dicha Ley⁸⁴. Sin embargo, a pesar de esto forma parte del presente estudio no solo por el contenido de la misma, particularmente por el Artículo 16, sino por las reacciones y protestas que se generaron en la población.

En este sentido, resulta conveniente considerar que una ley de esta naturaleza no debe obligar a ningún ciudadano fuera de la esfera de las instituciones estatales responsables de la actividad de Inteligencia y Contrainteligencia a ser parte de ellas. Una legislación de esta naturaleza, da orientaciones de carácter general que pueden ser adoptadas por toda la institucionalidad del Estado y por las distintas organizaciones públicas y privadas de la sociedad sobre la base de los objetivos nacionales, empoderándolas de ello, desarrollando y consolidando la colaboración, cooperación y coordinación interinstitucional e intersectorial, donde los objetivos de cada uno estén en concordancia con los objetivos del país.

1.1.4 La legislación Argentina

La Constitución Política de la Nación Argentina del 22 de agosto de 1994, no plasma un concepto de Seguridad Nacional; tampoco lo hace la Ley de Inteligencia Nacional, sancionada el 27 de noviembre de 2001 y promulgada el 3 de diciembre del mismo año por el Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, pero esta última sí orienta la Inteligencia Nacional al proceso y análisis de la información “*(...) referida a los hechos, amenazas,*

⁸² CONGRESO BOLIVARIANO DE VENEZUELA. Decreto No. 6,067. Ley del Sistema Nacional de Inteligencia y Contrainteligencia.

⁸³ *Ibíd.* Artículo 16.

⁸⁴ TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA. Sala Constitucional. Expediente No. 08-0797.



riesgos y conflictos que afecten la seguridad exterior e interior de la Nación. Igualmente, la Contrainteligencia a “(...) *evitar actividades de Inteligencia actores que representen amenazas o riesgos para la seguridad del Estado Nacional*”⁸⁵.

Dentro de las definiciones establecidas, se incluye a la Inteligencia Criminal, la cual refiere a las actividades criminales que afecten la libertad, la vida, el patrimonio de los habitantes, etc.⁸⁶; la Inteligencia Estratégica Militar, para conocer las capacidades y debilidades del potencial militar de los países que interesen desde el punto de vista de la defensa nacional, el ambiente geográfico determinado por el planeamiento estratégico militar⁸⁷; y finalmente, al Sistema de Inteligencia Nacional⁸⁸, que se integra con: La Secretaría de Inteligencia, la Dirección Nacional de Inteligencia Criminal y La Dirección Nacional de Inteligencia Estratégica Militar, al cual define como el “*conjunto de relaciones funcionales de los organismos de inteligencia del Estado Nacional, dirigido por la Secretaría de Inteligencia a los efectos de contribuir a la toma de decisiones en materia de seguridad exterior e interior de la Nación*”.

Dentro de lo novedoso de la Ley, el Título IV Política de Inteligencia Nacional establece en el Artículo 12., que “*el Presidente de la Nación fijará los lineamientos estratégicos y objetivos generales de la política de Inteligencia Nacional*”, y conforme éstos, el Artículo 13., la Secretaría de Inteligencia tiene entre otras funciones, “*formular el Plan de Inteligencia Nacional; dirigir y articular las actividades y el funcionamiento del Sistema de Inteligencia Nacional (...); requerir a todos los órganos de la Administración Pública Nacional la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones (...); elaborar el informe anual de actividades de inteligencia (...)*”; y como algo especial, el Secretario de Inteligencia puede y debe “*celebrar convenios con personas físicas o jurídicas, de carácter público o privado, que sirvan para el cumplimiento de sus funciones*”.

Es de suma importancia considerar que para la elaboración de la política de Estado en materia de Inteligencia, el Artículo 14, establece que el Presidente de la Nación podrá convocar a un consejo interministerial; es decir, a representantes de toda la institucionalidad del Estado, para que lo asesore sobre los lineamientos estratégicos y objetivos generales de la Política de Inteligencia Nacional, sin incluir a las fuerzas armadas ni las fuerzas de seguridad, por lo que representantes de éstas pueden ser convocados por el Presidente, pero con carácter consultivo, cuando así lo considere.

⁸⁵ SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN ARGENTINA. Ley de Inteligencia Nacional No. 25.520

⁸⁶ *Ibíd.* Artículo 2º - 3. Inteligencia Criminal.

⁸⁷ *Ibíd.* Artículo 2º - 4.

⁸⁸ *Ibíd.* Artículo 2º - 5.



En dicho sentido, queda establecido en la Ley que el ente político de la Nación es quien, con el apoyo de un Consejo Interministerial, define la Política de Inteligencia Nacional, dentro de la cual está inmersa la actuación de las fuerzas armadas, policiales y de gendarmería. El concepto de inteligencia entonces, se aprecia de carácter integral.

Una Política de Inteligencia Nacional, conlleva la elaboración del Plan de Inteligencia Nacional, aunque en este caso particular, las orientaciones van dirigidas a la institucionalidad del Estado Federal, con alguna proyección a las públicas y privadas del país, pues cuando se autoriza al Secretario de Inteligencia a celebrar convenios con personas físicas o jurídicas de carácter público o privado, se entiende, según los objetivos, que todos los sectores de la sociedad pueden participar en función de los objetivos nacionales.

Con este contenido, la Ley de Inteligencia Nacional de la República Argentina, puede ser tomada como modelo para una ley similar en Guatemala.

1.1.5 La legislación de Perú

La Constitución Política de Perú, al igual que la legislación en materia de Inteligencia, no establecen un concepto de Seguridad Nacional; sin embargo, muchos de sus artículos se establecen para garantizarla.

La Ley de Fortalecimiento y Modernización del Sistema de Inteligencia Nacional (SINA) y de la Dirección Nacional de Inteligencia (DINA) establece el marco jurídico que regula la finalidad, principios, organización, atribuciones, funciones, coordinación, control y fiscalización, que deben observar los componentes del Sistema de Inteligencia Nacional (SINA)⁸⁹.

Se trata de una de las legislaciones más recientes aprobadas en Latinoamérica, que define la Inteligencia Nacional en un marco de desarrollo integral, como el *“conocimiento útil para la formulación y ejecución de la política general de gobierno, proporcionado los insumos necesarios al Presidente Constitucional de la República y al Consejo de Ministros, para garantizar la vigencia de los derechos humanos, proteger a la población de las amenazas contra su seguridad, defender la soberanía nacional, y promover el bienestar general y el desarrollo integral de la Nación⁹⁰”*. Define asimismo, la Inteligencia Militar, la Inteligencia Policial y la Contrainteligencia.

La mencionada ley establece Principios que rigen la actividad de Inteligencia, tales como la Legalidad, la legitimidad, el control democrático, la pertinencia,

⁸⁹ CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ. Decreto Legislativo 1141. Ley de Fortalecimiento y Modernización del Sistema de Inteligencia Nacional -SINA- y de la Dirección Nacional de Inteligencia -DINI-. Decreto Legislativo No. 1141. Diciembre 2012.

⁹⁰ *Ibíd.* Artículo 2. Definiciones. 3) Inteligencia Nacional.



la circulación restringida o clasificación, la especialidad, entre otros, que refiere a que las actividades de Inteligencia están reservadas únicamente a los componentes del SINA.

Si bien los componentes del SINA son las instituciones y órganos de Inteligencia que velan por la seguridad y defensa de la Nación, este y la Dirección de Inteligencia Nacional producen Inteligencia Nacional que está referida en párrafo anterior como generadora de insumos para, entre otros fines, promover el bienestar general y el desarrollo integral de la Nación.

Por su contenido, abarca temas que no están contemplados en la LMSNS de Guatemala, tal como involucrar la Inteligencia en el desarrollo integral de la nación y promover el bienestar general, ambos objetivos nacionales, por lo que constituye una base sólida en el presente trabajo de investigación.

1.1.6 La legislación de Chile

La Constitución Política de Chile hace referencia a la Seguridad Nacional y a la Seguridad de la Nación indistintamente, cuando establece restricciones a actividades que atenten contra ella; en el Artículo 1º indica que *“El Estado está al servicio de la persona humana y su finalidad es promover el bien común (...)”* adicionando la preservación del orden jurídico institucional y el ejercicio de la soberanía cuando cita las leyes de la República y las normas del Derecho Internacional, pero no hace alusión al desarrollo integral.

En el Libro de la Defensa Nacional de Chile, al igual que la Constitución, se hace referencia a la Seguridad Nacional aunque no se define como tal, pero sí establece en la tercera parte el concepto de Seguridad de la Nación, indicando que la seguridad como condición, es indispensable para la realización de los objetivos del Estado en materia del desarrollo social y económico.

Para los chilenos, la Seguridad de la Nación *“Es un producto del conjunto de actividades que el Estado realiza para avanzar hacia el logro de sus objetivos y resguardar los intereses nacionales en relación con riesgos, amenazas o interferencias importantes”*⁹¹. Los objetivos pretendidos de este concepto, son los objetivos nacionales de ese país, que concurren en la realización del bien común.

La Ley No. 19,974 Sobre el Sistema de Inteligencia del Estado, promulgada el 27 de septiembre y publicada el 2 de octubre de 2004, es enfática al señalar que *“sus normas se aplicarán a toda la actividad de Inteligencia que realicen los órganos y servicios que integren dicho Sistema”*, en alusión a que las actividades de Inteligencia y Contrainteligencia, quedan restringidas

⁹¹ MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DE CHILE. Libro de la Defensa Nacional de Chile. 3ª parte. Política de Defensa Nacional. Capítulo IX. Conceptualización. 1. Defensa, Seguridad y Desarrollo. 2010



legalmente a su desarrollo y utilización únicamente por parte de organismos o instituciones responsables de la seguridad y defensa del país

Define la Inteligencia como *“el proceso (...) cuya finalidad es producir conocimiento útil para la toma de decisiones”*. Igualmente, define la Contrainteligencia, como *“la parte de la de Inteligencia dirigida a detectar, localizar y neutralizar las acciones de Inteligencia desarrolladas por otros Estados (...), o por sus agentes locales, dirigidas contra la seguridad del Estado y la defensa nacional”*. Determina qué instituciones u organismos conforman el Sistema de Inteligencia del Estado, así como que quien lo coordina es un Comité de Inteligencia conformado por los responsables o jefes de los organismos o instituciones integrantes del Sistema.

Un aspecto sumamente importante es que crea la Agencia Nacional de Inteligencia (ANI) y la faculta para interactuar con la institucionalidad del Estado para requerir *“los antecedentes e informes que estime necesarios...”*, institucionalidad que incluye entre otros a las municipalidades y las empresas privadas donde el Estado tiene mayoría de acciones.

Por su contenido, la Ley Sobre el Sistema de Inteligencia de Chile es similar a la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad de Guatemala, con la diferencia de que da responsabilidad de colaborar con la ANI a todas las instituciones del Estado, el poder local y empresas privadas del país que reciben fondos del Estado, denominados en su conjunto *“órganos de la Administración del Estado”*⁹²; en ese sentido, si la finalidad del concepto de Inteligencia es producir conocimiento útil para la toma de decisiones, la responsabilidad asignada a la ANI para interactuar con los órganos de administración del Estado, determina que la acción de la Inteligencia es transversal, que además de su función específica en materia de seguridad y defensa nacional, contribuye al desarrollo social y económico en función del bien común establecido en la Constitución Política del país, por lo que contribuye en parte al presente estudio.

1.1.7 En Centroamérica, el caso de Costa Rica

La Constitución Política de Costa Rica, en el Artículo 24 garantiza el derecho a la intimidad, a la libertad y al secreto de las comunicaciones, indicando que son inviolables los documentos privados y las comunicaciones escritas, orales o de cualquier tipo de los habitantes de la República. Establece asimismo, que una ley, con la aprobación de dos tercios de los diputados de la Asamblea

⁹² CONGRESO NACIONAL DE CHILE. Ley Número 19.974 Sobre el Sistema de Inteligencia del Estado y crea la Agencia Nacional de Inteligencia. Artículo 1º

⁹³ CONGRESO NACIONAL DE CHILE. Ley 18575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. Artículo 1º. Diciembre 1986.



Legislativa puede determinar los casos en que los tribunales de Justicia pueden secuestrar, registrar o examinar documentos privados, así como interferencia de las comunicaciones, libros de contabilidad y otros, estableciendo las sanciones para quien no cumpla con todos los procedimientos.

En el Artículo 30, garantiza el libre acceso a los departamentos administrativos con propósitos de información sobre asuntos de interés público, no así a los secretos de Estado.

En materia de Inteligencia, Costa Rica crea (1994), dentro del Ministerio del Interior, la Dirección de Inteligencia y Seguridad (DIS), que a juicio de muchos costarricenses ha violado la ley de manera constante, calificándola de policía política y de manera reiterada han abogado por su disolución o por realizar cambios sustantivos por medio de varias iniciativas de ley.

Entre las reformas propuestas están:

- a) Una legislación moderna y precisa, para dar legitimidad al servicio de inteligencia.
- b) Establecimiento de funciones claras y diferenciadas.
- c) Determinación de mecanismos de acceso a la información especiales, los que deben ser distintos a los que se permiten para la persecución de los delitos cotidianos, pero con instrumentos de supervisión y control en su uso.
- d) Una gestión eficiente de la información, para garantizar el uso correcto de los expedientes o archivos que contienen la información recopilada.
- e) Normas de conducta orientadoras, por medio de la creación de un código o conjunto de reglas comunes que estipulen estándares de comportamiento en el ejercicio de las tareas de inteligencia estrictamente definidas y aprobadas.
- f) Establecimiento de controles externos, fuera de la esfera del Ejecutivo.
- g) Elaboración e implementación de una *Doctrina de inteligencia*, que garantice el fortalecimiento de vínculos entre la DIS y diversos sectores de la sociedad civil, universidades, organizaciones no gubernamentales y ciudadanía.

Aunque Costa Rica no cuenta con una Ley ni una Política Pública de Inteligencia, dados los excesos en la actuación de la DIS, se han formulado las recomendaciones pertinentes, resaltando la legislación en la materia, la definición de funciones y algo especial, la elaboración de una doctrina de Inteligencia.



2. La Inteligencia nacional comparada

Después de observar las distintas legislaciones latinoamericanas en materia de seguridad Nacional e Inteligencia que se describen con anterioridad, y aunque no se tiene un resultado evidente de su aplicación en el campo del desarrollo integral en los países donde se han promulgado, el solo hecho de ser aceptados por las sociedades es una muestra de la importancia de la Inteligencia como proceso para la toma de decisiones, así como del interés de los países por orientar el esfuerzo del Estado en función del bienestar de sus ciudadanos con apoyo de ésta, quitando el sesgo de ser un instrumento exclusivo de las fuerzas de seguridad y de defensa.

Aunque existen diversas formas y maneras para definir un mismo tema, el contenido abarca en su conjunto los objetivos e intereses nacionales que establecen las constituciones respectivas, por lo que se unifica y orienta el esfuerzo institucional, público y privado en función de alcanzarlos, para hacer viable el desarrollo integral de las personas y el bien común.

Al comparar cada una de estas legislaciones con la guatemalteca, debe tomarse en cuenta que el país no cuenta con una Ley de Inteligencia y Contrainteligencia, tampoco con una Política Nacional de Inteligencia y Contrainteligencia, que de manera integral aborden el tema, estableciendo el marco legal de actuación, sus límites y alcance. Sin embargo, la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad contiene elementos sustantivos, como la creación del Sistema Nacional de Inteligencia con las funciones que dentro del mismo desarrollan las instituciones que lo conforman.

No especifica expresamente la participación de la Inteligencia en el campo del desarrollo, pero hace referencia al concepto de Seguridad Democrática extraída del Tratado Marco de Seguridad en Centroamérica (TMSDC), así como establece los medios para alcanzar los fines de la Seguridad de la Nación, conceptos que se trasladan al presente estudio, puesto que la Seguridad en cualquier ámbito que se practique, necesita una base de Inteligencia que le permite a los responsables tomar las decisiones que consideran más acertadas.

En ese sentido, el Artículo 1. Del TMSDC establece: *“El Modelo Centroamericano de Seguridad Democrática se basa en la democracia y el fortalecimiento de sus instituciones y el Estado de Derecho; en la existencia de gobiernos electos por sufragio universal, libre y secreto y en el irrestricto respeto de todos los derechos humanos en los Estados que conforman la región centroamericana. (...), por lo que sus disposiciones garantizan la seguridad de los Estados centroamericanos y sus habitantes, mediante la creación de condiciones que les permita su desarrollo personal, familiar y social en paz, libertad y democracia. Se sustenta en el (...) **pluralismo político, la libertad económica, la superación de la pobreza y la pobreza extrema,***



la promoción del desarrollo sostenible, la protección del consumidor, del medio ambiente y del patrimonio cultural⁹⁴. (El resaltado es propio)

La LMSNS, en el Artículo 2. interpreta el concepto anterior de la forma siguiente: “La Seguridad Democrática es la acción del Estado que garantiza el **respeto, promoción y tutela de la seguridad**, al mismo tiempo que el pleno ejercicio de los **derechos humanos**, mediante la creación de condiciones que le permita a la persona su **desarrollo personal, familiar y social en paz, libertad y democracia**”. (El resaltado es propio)

El mismo Artículo 2. indica que la Seguridad de la Nación “*incluye el conjunto de principios, políticas, objetivos, estrategias, procedimientos, organismos, funciones y responsabilidades de los componentes del Estado en materia de seguridad, que garantizan su independencia, soberanía e integridad, y los **derechos fundamentales de la población establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, consolidando la paz, el desarrollo, la justicia y el respeto de los derechos humanos***”⁹⁵. (El resaltado es propio)

El texto resaltado de ambos artículos hace alusión de manera indirecta al uso de la Inteligencia en los ámbitos político, económico, social, medioambiental, cultural y jurídico, para transitar por el camino de la paz hacia el desarrollo integral de la persona, con justicia y respeto de los derechos humanos.

2.1 Análisis comparativo con Latinoamérica

La concepción y formulación de una Política Nacional de Inteligencia que en forma integral establezca las directrices generales en materia de Inteligencia, para que su aplicación sea en función de los objetivos nacionales, necesita de una legislación específica que determine las normas jurídicas y funcionales de la Inteligencia, la defina de manera integral y particular, considerando los distintos campos de acción en función del desarrollo integral, establezca los diferentes organismos de Inteligencia y sus atribuciones, los alcances y prohibiciones, las responsabilidades de los funcionarios, así como los controles internos y democráticos que deben existir.

Guatemala no tiene una legislación específica de Inteligencia y Contrainteligencia, pero sí tiene estructurado un Sistema Nacional de Inteligencia, coordinado por la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado, sistema que actúa dentro de lo que establece la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad.

Se debe considerar que el Sistema Nacional de Inteligencia establecido en la LMSNS, es un Sistema como tal y no un subsistema del SNS, y que su

⁹⁴ TRATADO MARCO DE SEGURIDAD DEMOCRÁTICA EN CENTROAMÉRICA. Título I. Estado de Derecho. Artículo 1.

⁹⁵ CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad. Decreto Número 18-2008. Artículo 1.



responsabilidad abarca la seguridad de las personas y sus bienes, así como la defensa nacional, por lo que en función de una seguridad integral, debe establecerse sus fines y objetivos en una legislación particular o específica.

De la legislación Latinoamericana en materia de Inteligencia y Contrainteligencia consultada, al compararla con la legislación vigente guatemalteca se puede observar lo siguiente:

a) Ley de Seguridad Nacional de México:

Su contenido es similar a la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad de Guatemala; el objeto de ambas es el establecimiento de las normas jurídicas o bases de integración para el actuar coordinado de las instituciones que tienen a su cargo la seguridad y defensa de la nación.

Ley de Seguridad Nacional de México establece: *“las bases de integración y acción coordinada de las instituciones y autoridades encargadas de preservar la Seguridad Nacional, en sus respectivos ámbitos de competencia; así como, la forma y los términos en que las autoridades de las entidades federativas y los municipios colaborarán con la Federación en dicha tarea; regular los instrumentos legítimos para fortalecer los controles aplicables a la materia”⁹⁶.*

LMSNS de Guatemala establece: *“las normas jurídicas de carácter orgánico y funcional necesarias para la realización coordinada de las actividades de seguridad interior, exterior y de Inteligencia por parte del Estado de Guatemala, para que en forma integrada, sistematizada, eficiente y eficaz esté en capacidad de anticipar y dar respuesta efectiva a riesgos, amenazas y vulnerabilidades, a fin de estar preparado para prevenirlos, enfrentarlos y contrarrestarlos en observancia de la Constitución Política de la República, el respeto de los derechos humanos y el cumplimiento de los tratados internacionales ratificados por Guatemala”⁹⁷.*

El contenido en Inteligencia de ambas es de carácter general. La legislación mexicana define el Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN) y le asigna atribuciones; la LMSNS define la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado y le asigna funciones.

La Ley de Seguridad Nacional de México define el CISEN como: *“un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, con autonomía, técnica, operativa y de gasto, adscrito directamente al Titular de dicha Secretaría”⁹⁸.*

La LMSNS de Guatemala conceptualiza la SIE como: *“la responsable de producir la Inteligencia en los campos estratégicos, respetando el ámbito de competencia de las*

⁹⁶ CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. Ley de Seguridad Nacional 2011. Artículo 1.

⁹⁷ CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Decreto Número 18-2008. Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad. Artículo 1.

⁹⁸ CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. Ley de Seguridad Nacional 2005. Capítulo II. Artículos 18 y 19.



demás instituciones del sistema. Su naturaleza es civil y actúa responsabilidad directa del Presidente de la República”⁹⁹.

Ambas establecen un ente rector de la seguridad, México define e integra el Consejo de Seguridad Nacional y la LMSNS crea e integra el Consejo Nacional de Seguridad de una forma similar.

La Ley de Seguridad Nacional de México indica que: “*Las instancias de Seguridad Nacional contarán con la estructura, organización y recursos que determinen las disposiciones que les den origen*”. El Consejo de Seguridad Nacional es una instancia deliberativa cuya finalidad es establecer y articular la política en la materia¹⁰⁰.

La LMSNS de Guatemala: “*crea el Consejo Nacional de Seguridad, con carácter permanente, que coordina el Sistema Nacional de Seguridad, define políticas y estrategias y asesora al Presidente de la República en la toma decisiones en materia de seguridad*”¹⁰¹.

Ambas establecen las definiciones básicas y orientan el desarrollo de la actividad a las instituciones ya mencionadas, las que son nombradas en la legislación; en el caso de México, el Plan Nacional de Desarrollo abarca a otras que tienen que ver con el desarrollo de la nación¹⁰²; además, por el hecho de definir y asignar atribuciones y funciones a las instancias superiores de Inteligencia (CISEN) y (SIE) respectivamente, ninguna de las normas hacen referencia a una ley específica de Inteligencia y Contrainteligencia.

b) La legislación chilena:

Crea la Agencia Nacional de Inteligencia (ANI), máxima instancia de Inteligencia del Estado, dependiente del Presidente de la República por medio del Ministerio del Interior. Esta es similar a la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado (SIE) en Guatemala, la que como Secretaría depende directamente del Presidente de la República, pero a diferencia de la ANI, el Secretario coordina el Sistema Nacional de Inteligencia, responsabilidad que en Chile lo hace el Comité de Inteligencia, que se integra con los jefes de los organismos que componen el Sistema. Además, en nuestro caso, la SIE forma parte del SNS y su Secretario integra el CNS.

La Ley Número 19.974 de Chile crea: “*la Agencia Nacional de Inteligencia, servicio público centralizado, de carácter técnico y especializado, que estará sometido a la*

⁹⁹ CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Decreto Número 18-2008. Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad. Artículo 27.

¹⁰⁰ CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. Ley de Seguridad Nacional 2005. Capítulo I Artículos 9 y 13.

¹⁰¹ CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad. Decreto Número 18-2008. Artículo 8.

¹⁰² PRESIDENCIA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. Plan Nacional de Desarrollo. Romanos VI. Objetivos, estrategias y líneas de acción.



dependencia del Presidente de la República a través del Ministro del Interior, cuyo objetivo será producir Inteligencia para asesorar al Presidente de la República en los diversos niveles superiores de conducción del Estado, en conformidad a la presente ley¹⁰³.

La LMSNS de Guatemala crea: *“la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado” que “es la responsable de producir la Inteligencia en los campos estratégicos, respetando el ámbito de competencia de las demás instituciones del sistema. Su naturaleza es civil y actúa bajo la responsabilidad directa del Presidente de la República¹⁰⁴”.*

El objeto de la Ley 19.974 es establecer y regular el Sistema de Inteligencia del Estado, asignando responsabilidades a cada una de las instituciones que lo integran, enfocadas a la seguridad y defensa del país, sin considerar aspectos de apoyo al desarrollo nacional integral. Al igual que en Guatemala, la citada norma establece controles internos y externos (controles democráticos), mencionando entre estos últimos, además del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a los Tribunales de Justicia, cada uno en el campo de su respectiva competencia¹⁰⁵.

Ley Número 19.974 de Chile: *“Tiene por objeto establecer y regular el Sistema de Inteligencia del Estado. Sus normas se aplicarán a toda la actividad de Inteligencia que realicen los órganos y servicios que integren dicho Sistema”¹⁰⁶.*

LMSNS de Guatemala: *“Tiene por objeto establecer las normas jurídicas de carácter orgánico y funcional necesarias para la realización coordinada de las actividades de seguridad interior, exterior y de Inteligencia por parte del Estado de Guatemala, para que en forma integrada, sistematizada, eficiente y eficaz esté en capacidad de anticipar y dar respuesta efectiva a riesgos, amenazas y vulnerabilidades¹⁰⁷”.*

Si bien el contenido de la norma no orienta la actividad de Inteligencia más que hacia aspectos de seguridad y defensa de la nación, algo importante a considerar es que establece una relación de trabajo con toda la institucionalidad del Estado y no solo con los Ministerios del Interior y de la Defensa, además del Poder Local (que en nuestro caso está representado por los gobernadores departamentales, las municipalidades y los Consejos de Desarrollo), además se incluyen empresas con capital del Estado (en Guatemala podrían considerarse dentro de estas a las municipalidades y al transporte urbano de pasajeros, que reciben el situado

¹⁰³ CONGRESO NACIONAL DE CHILE. Ley Número 19.974. Artículo 7º

¹⁰⁴ CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad. Decreto Número 18-2008. Artículo 27.

¹⁰⁵ CONGRESO NACIONAL DE CHILE. Ley Número 19.974. Artículo 36

¹⁰⁶ *Ibíd.* Artículo 1º

¹⁰⁷ CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad. Decreto Número 18-2008. Artículo 1.



constitucional y el subsidio estatal respectivamente), por lo que será considerado parte en el presente trabajo de investigación.

La Ley Número 19.974 de Chile requiere: *“de los servicios de la Administración del Estado comprendidos en el artículo 1° de la ley No 18.575 los antecedentes e informes que estime necesarios para el cumplimiento de sus objetivos, como asimismo, de las empresas o instituciones en que el Estado tenga aportes, participación o representación mayoritarios. Los mencionados organismos estarán obligados a suministrar los antecedentes e informes en los mismos términos en que les sean solicitados, a través de la respectiva jefatura superior u órgano de dirección, según corresponda*¹⁰⁸.

Al respecto, LMSNS de Guatemala establece que: *“Todas las instituciones del Organismo Ejecutivo deben proporcionar a la SIE la información que ésta les requiera”* y que *“En el ejercicio de sus funciones, la SIE podrá obtener información mediante los procedimientos especiales, con control judicial, que sean necesarios para el cumplimiento de sus objetivos”*..., actuando dentro del marco de la ley¹⁰⁹.

c) La legislación colombiana:

La Ley Estatutaria No. 1621, o Ley de Inteligencia y Contrainteligencia de Colombia, sancionada por el Congreso colombiano el 17 de abril de 2013, tiene por objeto además de fortalecer el marco legal para el desarrollo de las actividades de Inteligencia y Contrainteligencia por parte de los entes encargados que incluyen a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), la protección de los derechos humanos, así como prevenir y combatir amenazas internas o externas¹¹⁰. La legislación guatemalteca no incluye dentro de las instancias de Inteligencia a la Intendencia de Verificación Especial (IVE) del Ministerio de Finanzas Públicas, pero sí indica que el trabajo del SNI será en forma integrado y sistematizado, lo cual infiere su actuación en campos adicionales a los de seguridad y defensa.

La Ley de Inteligencia y Contrainteligencia de Colombia: *“Tiene por objeto fortalecer el marco jurídico que permite a los organismos que llevan a cabo actividades de Inteligencia y Contrainteligencia cumplir adecuadamente con su misión constitucional y legal. Establece los límites y fines de las actividades de Inteligencia y Contrainteligencia, los principios que las rigen, los mecanismos de control y supervisión, la regulación de las bases de datos, la protección de los agentes, la coordinación y cooperación entre los organismos, y los deberes de colaboración de las entidades públicas y privadas, entre otras disposiciones”*¹¹¹.

¹⁰⁸ CONGRESO NACIONAL DE CHILE. Ley Número 19.974. Artículo 8ª. e)

¹⁰⁹ CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad. Decreto Número 18-2008. Artículo 27.

¹¹⁰ CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. Ley Estatutaria 1621 de 2013. Artículos 3 y 4.

¹¹¹ *Ibíd.* Ley Estatutaria 1621 de 2013. Artículo 1.



La LMSNS de Guatemala: *“Tiene por objeto establecer las normas jurídicas de carácter orgánico y funcional necesarias para la realización coordinada de actividades de seguridad interior, exterior y de Inteligencia por parte del Estado de Guatemala, para que en forma integrada, sistematizada, eficiente y eficaz esté en capacidad de anticipar y dar respuesta efectiva a riesgos, amenazas y vulnerabilidades¹¹²”.*

Un punto interesante dentro de la ley colombiana es que orienta la actividad de Inteligencia hacia la protección de los recursos naturales, a los intereses económicos de la Nación, así como que asigna deberes de colaboración en la materia a las entidades públicas y privadas, porque le da una dirección única al esfuerzo nacional en materia de seguridad y desarrollo. Además, hace un llamado específico contra la discriminación cuando indica que: *“En ningún caso la información de Inteligencia y Contrainteligencia será recolectada, procesada o diseminada por razones de género, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica, pertenencia a una organización sindical, social o de derechos humanos, o para promover los intereses de cualquier partido o movimiento político o afectar los derechos y garantías de los partidos políticos de oposición”*, constituyendo una garantía para las personas individuales y jurídicas mencionadas¹¹³.

Al igual que la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad de Guatemala, que crea la Comisión Específica de Asuntos de Seguridad Nacional y de Inteligencia en el Congreso de la República¹¹⁴, la norma de la República de Colombia crea la Comisión Legal de Seguimiento a las Actividades de Inteligencia y Contrainteligencia del Congreso de la República¹¹⁵, como un control externo.

Por su contenido, la Ley Estatutaria de la República de Colombia puede ser un modelo a considerar en el presente trabajo de investigación.

d) El caso de Venezuela:

Este merece una consideración especial, pues la Ley del Sistema Nacional de Inteligencia y Contrainteligencia fue derogada y su contenido difería con relación al de la LMSNS de Guatemala; además del objetivo de seguridad y defensa de la Nación, marcaba otro dentro del ámbito de la Inteligencia civil, al indicar que *“es aquella que se desarrolla en los ámbitos económico, social, político, cultural, geográfico y ambiental”*; es decir, se enfocaba en el desarrollo integral de la

¹¹² CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad. Decreto Número 18-2008. Artículo 1.

¹¹³ CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. Ley Estatutaria 1621 de 2013. Artículo 4. c) Proteger los recursos naturales y los intereses económicos de la Nación.

¹¹⁴ CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad. Decreto Número 18-2008. Artículo 33.

¹¹⁵ CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. Ley Estatutaria 1621 de 2013. Artículo 19. Control político.



Nación¹¹⁶. Sin embargo, el hecho de involucrar de manera obligatoria a toda ciudadanía como colaboradores en el área de Inteligencia y sujetos a persecución penal en caso de incumplimiento, constituyó motivo suficiente para que la sociedad civil protestara, considerando que la norma tenía inconstitucionalidades que coartaban la libertad de las personas, protestas que presionaron al ejecutivo para su derogación.

El hecho de que la Ley fuera derogada, no significa que su contenido no se tome como referencia para Guatemala, principalmente en lo relacionado con su desarrollo en los ámbitos económico, social, etc., pero que fue rechazada por la sociedad por considerar que se violaban sus derechos en el Artículo 24. Colaboración de personas¹¹⁷, donde se les consideraba parte de las estructuras de Inteligencia del Estado al indicar “*en el marco del respeto a sus derechos fundamentales...*” se les podrá requerir la colaboración para “*...preparar o ejecutar procedimientos operativos y de investigación...*”. De no cumplirse este aspecto, los colaboradores podían estar sujetos a procedimiento legal.

Dicha ley puede ser considerada en el presente estudio, pues constituye una guía sobre lo que se debe o no incorporar en una ley en materia de Inteligencia y Contrainteligencia para Guatemala.

e) La legislación argentina¹¹⁸:

En la República Argentina, la legislación sobre Inteligencia Nacional establece en el Artículo 1º las bases jurídicas y funcionales del Sistema de Inteligencia de la Nación, mismo que está integrado por la Secretaría de Inteligencia, la Dirección Nacional de Inteligencia Criminal y la Dirección Nacional de Inteligencia Estratégica Militar¹¹⁹. La función de Inteligencia está orientada al igual que en la LMSNS, a los organismos de inteligencia del Estado en su función constitucional de seguridad y defensa nacional, además de definir que la Inteligencia Criminal trabaje en todas aquellas actividades que afecten la vida, la libertad, el patrimonio de los habitantes, sus derechos y garantías y las instituciones del sistema representativo¹²⁰, haciendo referencia en el Artículo 8º sobre la producción de Inteligencia Nacional por parte de la Secretaría de Inteligencia.

Un aspecto importante de su contenido y que no está establecido en la LMSNS, es que empodera al Presidente de la Nación para que fije los lineamientos y objetivos

¹¹⁶ DECRETO CON RANGO, VALOR Y FUERZA DE LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA. Actividad de Inteligencia. Artículo 8

¹¹⁷ *Ibíd.* Órganos de Apoyo. Artículo 16. Colaboración de personas. Artículo 24

¹¹⁸ CONGRESO ARGENTINO. Ley 25.520. Ley de Inteligencia Nacional. Artículo 1º. 2001.

¹¹⁹ *Ibíd.* Artículo 6º

¹²⁰ *Ibíd.* Artículo 2º.3.



generales de la Política de Inteligencia Nacional¹²¹, Política que en Guatemala concebirla Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado proporcionando, además algunos puntos de su contenido, por lo que esta legislación constituye un modelo o una referencia para Guatemala. Esto principalmente para el presente trabajo de investigación, en vista que la LMSNS no establece este tipo de directriz al no ser una Ley de Inteligencia, aunque sí orienta la formulación de una Política Nacional de Seguridad, norma que cumple la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y un Plan Nacional de Inteligencia (PNI) o Plan Estratégico de Inteligencia (PEI) que debe elaborar la SIE.

f) La legislación peruana:

En el caso de Perú, la Ley de Fortalecimiento y Modernización del Sistema de Inteligencia Nacional (SINA) y de la Dirección Nacional de Inteligencia (DINI), al igual que la LMSNS de Guatemala, en el Artículo 1º regula la finalidad, principios, organización, atribuciones, funciones, etc., de los componentes del Sistema de Inteligencia Nacional (SINA) (SNI para Guatemala).

Adicionalmente, establece como una función importante para la Inteligencia Nacional el hecho de actuar en la promoción y bienestar general, así como en el desarrollo integral de la nación, además de proteger a la población de las amenazas contra su seguridad y defender la soberanía nacional¹²²; en este caso, su actividad contempla además de la seguridad (Inteligencia Policial) y la defensa (Inteligencia Militar), las áreas específicas de desarrollo económico, social, político, cultural, medioambiental, entre otras, constituyéndose en un eje transversal que aporta insumos para la adecuada toma de decisiones en todos los campos de la actividad nacional.

La Ley de Fortalecimiento y Modernización del Sistema de Inteligencia Nacional y de la Dirección Nacional de Inteligencia de Perú establece: “*el marco jurídico que regula la finalidad, principios, organización, atribuciones, funciones y fiscalización, que deben observar los componentes del SINA y los que señale esta norma*”¹²³.

Indica además, que toda la actividad de Inteligencia estará definida en el Plan de Inteligencia Nacional¹²⁴ (PIN), la cual, aunque no es una política pública, contiene los objetivos, estrategias y responsabilidades de sus componentes.

En sentido general, un Plan de Inteligencia es el documento que operativiza las directrices que establece una Política de Inteligencia, mediante los programas y proyectos que se consideren, tal como en Guatemala, que el Plan Estratégico de Seguridad de la Nación desarrolla la Política Nacional de Seguridad.

¹²¹ Ibíd. Artículo 12.

¹²² Ibíd. Artículo 2. Definiciones 3) Inteligencia Nacional.

¹²³ CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ. Decreto Legislativo Nº 1141. Ley de Fortalecimiento y Modernización del Sistema de Inteligencia Nacional -SINA- y de la Dirección Nacional de Inteligencia -DINI-. Artículo 1º. 2012.

¹²⁴ Ibíd. Artículo 3º.



La Ley de Fortalecimiento y Modernización del Sistema de Inteligencia Nacional del Perú indica en el Artículo 10º, que: *“Para efectos del desarrollo de actividades de Inteligencia y Contrainteligencia, el SINA cuenta con el PIN, que contiene los objetivos, políticas, estrategias y responsabilidades de sus componentes, relacionados con las amenazas a la seguridad nacional y la identificación de oportunidades favorables a ella, siendo su cumplimiento de carácter obligatorio. Es aprobado por el Consejo de Seguridad y Defensa Nacional en abril del año anterior a su ejecución, a propuesta del ente rector del SINA”.*

La Dirección Nacional de Inteligencia (DINI) es el ente rector del SINA y depende del Presidente de la República, adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros; su símil en Guatemala es la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado, que igualmente depende del Presidente de la República, pero como una Secretaría de Estado.

Esta Ley de Fortalecimiento y Modernización del Sistema de Inteligencia Nacional de Perú también establece que: *“La DINI es un organismo público ejecutor, con personería jurídica de derecho público, autonomía administrativa, funcional y económica; constituye pliego presupuestal propio. Su titular es el Director de Inteligencia Nacional.*

La DINI depende funcionalmente del Presidente de la República y se encuentra adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros”¹²⁵.

La norma establece responsabilidades al ente de Inteligencia del Ministerio de Relaciones Exteriores, aspecto que no se da en Guatemala, pues la LMSNS no establece una instancia de Inteligencia en ese ministerio, sino que lo involucra dentro del ámbito de Seguridad Exterior, en conjunto con el Ministerio de la Defensa Nacional¹²⁶.

En la Ley de Fortalecimiento y Modernización del Sistema de Inteligencia Nacional del Perú, la actividad de Inteligencia del Ministerio de Relaciones exteriores la desarrolla la Dirección General de Asuntos Multilaterales y Globales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la que: *“Produce, coordina, centraliza, recolecta y canaliza la información relevante vinculada con los intereses y objetivos permanentes del Estado en el ámbito exterior, de conformidad con los lineamientos establecidos en el PIN. Remite periódicamente la información requerida por el ente rector del SINA. El Director General de Asuntos Multilaterales y Globales del Ministerio de Relaciones Exteriores debe acreditar calificación y experiencia en Inteligencia”.*

¹²⁵ CONGRESO NACIONAL DEL PERÚ. Decreto Legislativo Nº 1141. Ley de Fortalecimiento y Modernización del Sistema de Inteligencia Nacional -SINA- y de la Dirección Nacional de Inteligencia -DINI-. Artículo 16º. 2012.

¹²⁶ CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA. Decreto Número 18-2008. Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad. Artículo 20.



Los controles externos, al igual que en la LMSNS de Guatemala, se dan a través de los Organismos Legislativo y Judicial. Es importante considerar el contenido del Artículo 42° del Decreto N° 1141 del Perú, que establece obligaciones a todos los funcionarios y personal de la administración pública, así como toda persona natural o jurídica a colaborar con el SINA¹²⁷, sin que a la fecha se haya dado algún problema legal en su contra, a pesar que lo manda con carácter obligatorio. En Guatemala, la LMSNS establece que *“Todas las instituciones del Organismo Ejecutivo deberán proporcionar a la Secretaría de Inteligencia Estratégica de Estado la información que ésta les requiera sobre los asuntos de su competencia”*¹²⁸, enfatizando que esta acción será dentro del marco legal.

La ley peruana manda en el Artículo 43°, que la DINI está obligada a brindar información a la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) de Perú, sobre lavado de activos y/o financiamiento de terrorismo. En Guatemala, la LMSNS no incorpora a la Intendencia de Verificación Especial (IVE) (Unidad de Inteligencia Financiera) al Sistema Nacional de Inteligencia de una forma directa, aunque sí lo hace cuando indica que todas las instituciones del Estado deben proporcionar a la SIE la información que ésta les requiera.

En consecuencia, constituye una referencia para Guatemala, no solo en materia de legislación, sino del contenido de una política de Inteligencia.

Tanto la legislación peruana, como la colombiana, chilena, venezolana y argentina consultadas, constituyen una referencia importante para el presente trabajo de investigación, puesto que la Inteligencia tiene responsabilidad en el campo del desarrollo integral de sus respectivos países, constituyéndola como una base sólida para la seguridad, por lo que pueden orientar el contenido de una legislación en Guatemala en materia de Inteligencia.

La LMSNS es la referencia principal y más actualizada de Guatemala en materia de seguridad, la que incorpora conceptos de inteligencia y Contrainteligencia, además de crear el Sistema Nacional de Inteligencia y establecer como coordinador de este al Secretario de Inteligencia Estratégica del Estado, entre otros aspectos.

La LMSNS no es una Ley de Inteligencia y Contrainteligencia, aunque pretende que sobre la base de lo estipulado en ella en materia de Inteligencia, se elabore el Plan Nacional de Inteligencia (PNI) o Plan Estratégico de Inteligencia (PEI).

Normar la actividad de Inteligencia y Contrainteligencia en Guatemala es importante, debido a que el campo de acción de esta es muy amplio al influir en la toma de decisiones en los diferentes ámbitos de la Seguridad de la Nación.

¹²⁷ CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ. Decreto Legislativo N° 1141. Ley de Fortalecimiento y Modernización del Sistema de Inteligencia Nacional -SINA- y de la Dirección Nacional de Inteligencia -DINI-Artículo 42°

¹²⁸ CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA. Decreto Número 18-2008. Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad. Artículo 24.



Una Ley específica del Sistema Nacional de Inteligencia, determinará parámetros, fines, objetivos, límites y alcances de las actividades de Inteligencia y Contrainteligencia, rompiendo el esquema que aún permanece en la mente de muchas personas, referido a que esta es usada únicamente para aspectos de seguridad y defensa. Dicha ley dará paso a la elaboración de la Política Nacional de Inteligencia (PNI) y al Plan Estratégico de Inteligencia (PEI), documentos base para la institucionalización de la Inteligencia y su contribución en el desarrollo integral de la nación.

Estos parámetros necesariamente incluyen las actividades de Inteligencia y Contrainteligencia que los organismos integrantes del Sistema Nacional de Inteligencia pueden desarrollar basados en ley, así como las limitaciones o restricciones que deben observar, además de las establecidas en los Decretos 71-2005 y 18-2008 y las establecidas en la Constitución Política de la República de Guatemala. Contenidas, estas, en los Artículos 23 y 24; las mismas quedarán establecidas en los Alcances y Restricciones o limitaciones de la Ley que se proponga.



Capítulo III

1. Estudio específico de la estructura de Inteligencia en Guatemala

1.1 Base jurídica de seguridad e Inteligencia

El bien común, como fin supremo, está contenido en muchos textos constitucionales de igual número de países y no se contrapone al bienestar individual derivado de la actividad cotidiana de todos los ciudadanos, como tampoco a las leyes que lo regulan.

La Constitución Política de la República de Guatemala establece en los dos primeros Artículos, como fin supremo y deberes del Estado, respectivamente, “*la realización del bien común*” y “*garantizar a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona*”, derivándose de estos todo el articulado del texto constitucional, asignando a cada una de las instituciones estatales, autónomas y semiautónomas las responsabilidades que les corresponden tanto en forma directa, como gestionando dentro de sus respectivos ámbitos, la actividad que conduce al cumplimiento del fin y deberes mencionados.

De los Artículos constitucionales, 136 se refieren al tema de los Derechos Humanos, donde se incluyen los derechos individuales; los derechos sociales, que contemplan la familia, la cultura, las comunidades indígenas, la educación, el deporte, la salud, seguridad y asistencia social; a los trabajadores del Estado; el régimen económico y social; los deberes y derechos cívicos y políticos, estableciendo asimismo, cuándo se dan las limitaciones a estos derechos constitucionales.

Este contenido garantiza el derecho individual de la persona de actuar en la sociedad dentro del marco legal establecido, respetando los derechos de los demás; asigna funciones y responsabilidades al Estado y sus instituciones, para que, por medio de normas legales se regule toda actividad individual y colectiva y se oriente el esfuerzo de gobierno a lograr ese fin supremo que es el bien común. Tal esfuerzo, de carácter nacional, necesita de una planificación estratégica sustentada en información e Inteligencia derivadas de estudios serios desarrollados en los distintos ámbitos del quehacer nacional (político, económico, social, cultural, ambiental, etc.), no solo para priorizar programas y proyectos, sino decidir su ejecución en beneficio de la colectividad.

1.2 Principio de subordinación de las fuerzas armadas al poder constitucional

La Constitución Política de la República de Guatemala (CPRG) establece en el Artículo 244, que “*El Ejército de Guatemala es la Institución destinada a mantener*



la independencia, la soberanía y el honor de Guatemala, la integridad del territorio, la paz y la seguridad interior y exterior.

Es único e indivisible, esencialmente profesional, apolítico, obediente y no deliberante.

Está integrado por fuerzas de tierra, aire y mar. Su organización es jerárquica y se basa en los principios de disciplina y obediencia”.

Este mismo contenido se encuentra en el Artículo 1 de la Ley Constitutiva del Ejército de Guatemala, y establece la esencia de la institución armada; su profesionalismo, apoliticidad, obediencia y no deliberancia garantizan la subordinación institucional al poder político que establece la CPRG. Asimismo, el Artículo 246 (CPRG) establece que *“el Presidente de la República es el Comandante General del Ejército e impartirá sus órdenes por conducto del oficial general o coronel o su equivalente en la Marina de Guerra, que desempeñe el cargo de Ministro de la Defensa Nacional”.*

De igual manera, la Ley de la Policía Nacional Civil establece en el Artículo 2, que *“la Policía Nacional Civil es una institución profesional armada, ajena a toda actividad política. Su organización es de naturaleza jerárquica y su funcionamiento se rige por la más estricta disciplina”.* El Artículo 3 indica que *“El mando supremo de la policía nacional civil será ejercido por el Presidente de la República, a través del Ministro de Gobernación”*, lo que también la subordina al poder político nacional.

No se puede omitir el Artículo 183 de la CPRG, que establece como Funciones del Presidente de la República *“Ejercer el mando de las Fuerzas Armadas de la Nación...”*, así como *“Ejercer el mando superior de toda la fuerza pública”*, dictado que reafirma la subordinación del Ejército de Guatemala y de la Policía Nacional Civil al poder constitucional.

1.3 Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica (TMSDCA)

La Organización de Estados Centroamericanos (ODECA) se crea en 1951 en el contexto de la Guerra Fría; el concepto de seguridad de cada Estado y el de la región, estaba influido por la Doctrina de Seguridad Nacional de los Estados Unidos. El objetivo principal era la integración centroamericana, para lo cual en 1960 y en función de mejorar el comercio regional, de la unificación de gravámenes y el desarrollo industrial entre otras, crea el Mercado Común Centroamericano, organización que es considerada como uno de los bloques regionales más importantes, contemporáneo al Tratado de Roma de 1957 que da vida a la Comunidad Económica Europea (CEE) y al Mercado Común del Sur (MERCOSUR) de marzo de 1991.



Con el fin de dinamizar y actualizar la Carta de San Salvador (1951) que creó la ODECA, y en el marco de las condiciones político-sociales que vivía la región, los presidentes centroamericanos en diciembre de 1962 se reúnen en Panamá y firman la Carta de la Organización de los Estados Centroamericanos. Estas condiciones político-sociales empeoran en 1979 con el triunfo de la revolución sandinista en Nicaragua, colocando a la región en una posición difícil en el concierto de naciones. En 1983, los gobiernos de Colombia, México, Panamá y Venezuela integran el denominado Grupo de Contadora para actuar como mediadores en los conflictos de Guatemala, El Salvador y Nicaragua, que se constituían como una amenaza a la paz y estabilidad regional. Los Acuerdos de Esquipulas I y II de 1986 y 1987, respectivamente, promovidos por el presidente guatemalteco Vinicio Cerezo, dan por finalizada la participación del Grupo de Contadora y su cumplimiento da lugar a que en diciembre de 1991, los presidentes de Centroamérica y Panamá, firmaran el llamado Protocolo de Tegucigalpa, que reforma la Carta de San Salvador de 1962, creando el Sistema de Integración Centroamericana (SICA), en sustitución de la Organización de Estados Centroamericanos.

El 15 de diciembre de 1995 se suscribe en la ciudad de San Pedro Sula, Honduras, el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica, norma que considera a la persona como eje central de la seguridad democrática, en contraposición con lo que estipulaba la Doctrina de Seguridad Nacional impulsada por los Estados Unidos en el marco de la Guerra Fría. La superación de la pobreza, la extrema pobreza, la promoción del desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente son los objetivos de este Tratado, que hace énfasis en la orientación de recursos para la inversión social por parte de los Estados, así como a la protección, tutela y promoción de los derechos humanos.

Dentro de los propósitos del modelo de Seguridad Democrática, está la promoción de una cultura de paz, diálogo, entendimiento y tolerancia, para que las respuestas a los problemas de seguridad integral tengan una visión de desarrollo sostenible, considerando los aspectos políticos, económicos, sociales, culturales y ecológicos, que respeten la dignidad de la persona y mejoren su calidad de vida.

Es importante considerar que estos principios incluyen la solidaridad en casos de emergencias, amenazas y desastres naturales, así como que la pobreza y la extrema pobreza constituyen una amenaza a la seguridad de las personas y a la estabilidad democrática de las sociedades centroamericanas.

Como puede apreciarse, el objeto central del Tratado es la persona humana, en torno a la cual gira todo el esfuerzo de seguridad de los Estados para lograr el desarrollo integral y por consiguiente el bien común, mediante su actuación en las distintos ámbitos de responsabilidad institucional, donde lo político y social incluyen la seguridad que proporcionan las fuerzas de seguridad y de defensa.



Si la seguridad democrática se define en función de la persona humana, que la Inteligencia y la contrainteligencia están ligadas al trabajo que desarrollan distintas instituciones del Estado, a fin de determinar, priorizar, orientar, planificar y desarrollar los planes que consideren pertinentes y que contribuyan al logro del objetivo superior.

1.4 Estrategia de Participación de los Estados Unidos en Centroamérica

A raíz de los atentados terroristas del 11 de septiembre en Nueva York, Estados Unidos, este país cambia su agenda de seguridad, la que sin descartar un conflicto de carácter regular, contempló y declaró la guerra contra el terrorismo internacional.

Centroamérica y principalmente el llamado Triángulo Norte (Guatemala, El Salvador y Honduras), dada la cantidad y el flujo de migrantes indocumentados que viajan hacia los Estados Unidos (personas individuales, núcleos familiares y niños no acompañados), logró en el año 2014 la declaración de una Crisis Humanitaria para la atención y/o repatriación de los migrantes a sus respectivos países, además de considerar a esta sub-región en el año 2015, como una de las cinco prioridades para ese país en el ámbito de la seguridad alrededor del mundo, a la par de Irán, Rusia, China y el Estado Islámico.¹²⁹

El estado de las relaciones diplomáticas entre Guatemala y los Estados Unidos (definida desde el auge de la Crisis Migratoria hasta la explosión de los casos de corrupción en el Estado) hizo que la Política Exterior de Estados Unidos hacia la región centroamericana y, especialmente hacia Guatemala, se redefiniera en cuanto a su estrategia y alcance.

Aunque los intereses estratégicos no son diferentes a los de antes, se han adecuados a la evolución de las problemáticas regionales, cobrando mayor importancia y protagonismo en la agenda política de los Estados Unidos; una importancia definida no solo por el carácter crítico de las diversas problemáticas (estado de crisis), sino por la conformación política interna de dicho país, aspectos que han afectado y seguirán determinando a largo plazo la Política Exterior de Estados Unidos para Guatemala y el Triángulo Norte de Centroamérica.

Antes de la promulgación de la Estrategia de Participación de Estados Unidos en Centroamérica, no existía un esquema integral para la región con el objetivo de asegurar de manera multisectorial los intereses estratégicos de dicho país. Los esfuerzos para Guatemala se han reducido a la cooperación en seguridad, defensa y programas de prevención y desarrollo comunitario, así como inversión en mejoras para el Sistema de Justicia.

¹²⁹ SHANNON, Thomas. Diario Libre. Madrid 22 de julio 2015.

<http://www.diariolibre.com/mundo/eeuu/centroamerica-es-una-de-las-cinco-prioridades-para-estados-unidos-dice-consejero-YC589357>



Por el auge de la Crisis Migratoria (junio de 2014) y todas las amenazas a la seguridad vinculadas al fenómeno (crimen organizado transnacional y vinculación al trasiego de ilícitos), EE.UU. identifica que la estrategia para la región era ineficiente, ya que no contemplaba lineamientos de acción ante esas amenazas vinculadas, así como la evolución de las tradicionales.

La primera acción estratégica de Estados Unidos para reforzar su seguridad a raíz del fenómeno de la Crisis Migratoria se desarrolló en México. La cooperación en Defensa y el respaldo a la política *Frontera Sur* impulsada por el presidente Enrique Peña Nieto a partir del 07 de julio 2014, marcó como objetivo ampliar la presencia de las fuerzas de seguridad de México en la frontera con Guatemala y áreas limítrofes del Estado de Chiapas. El apoyo de Estados Unidos a esta estrategia de carácter operativo se interpreta como un factor de riesgo para los países de Centroamérica, ya que el resultados de esta (a un año de su implementación), ha impulsado de manera negativa el fenómeno de la migración, registrándose un crecimiento en las deportaciones de guatemaltecos de dicho país en un 131% y 48% de centroamericanos del CA4, en relación a datos al mismo mes en 2014.

Se puede inferir entonces, que la principal razón del accionar de los Estados Unidos en Centroamérica (países del Triángulo Norte -Guatemala, El Salvador y Honduras-), tiene como fin el fortalecimiento de su Seguridad Nacional, por lo que es importante considerar que toda actividad que desarrollen, conlleva el objetivo de reforzarla y mantener una presencia activa en el país (la optimización de una seguridad integral en Centroamérica), cuya visión es generar un esquema preventivo frente a la evolución de las amenazas tradicionales del istmo.

Las condiciones políticas, sociales, económicas y de seguridad en Centroamérica y especialmente en el Triángulo Norte, no se van a solucionar en el corto plazo, ni en varios períodos de gobierno; fortalecer la seguridad nacional de los Estados Unidos de América implica el control en esta parte del continente americano; en ese sentido, la Estrategia de Participación de Estados Unidos en Centroamérica, se define como objetivo central: lograr *“una Centroamérica económicamente integrada y completamente democrática, que provea oportunidades económicas a la población, favorezca la transparencia, la rendición de cuentas en instituciones públicas más eficientes y fortalecidas y asegure un ambiente seguro a sus ciudadanos”*¹³⁰. En este sentido, se busca *“motivar la inversión del sector privado y combinar los recursos financieros, intelectuales y humanos de los gobiernos de Norteamérica, Colombia, la Unión Europea y los Bancos Multilaterales..., generando una perspectiva integrada de los actores cooperantes sobre la solución a los problemas de la región”*.

¹³⁰ The U.S. Strategy for Engagement in Central America. Disponible en: https://www.whitehouse.gov/sites/default/files/docs/central_america_strategy.pdf



En 2015, la implementación de la estrategia tuvo su inicio en el desarrollo de negociaciones con el Triángulo Norte y el BID para la creación del *Plan Alianza por la Prosperidad*, haciendo un llamado multilateral a la responsabilidad compartida en el tema de la migración y temas conexos.

Dicho plan se fundamenta sobre la base de las líneas estratégicas siguientes:

- a) Dinamizar el sector productivo para crear oportunidades económicas.
- b) Desarrollar oportunidades para nuestro capital humano.
- c) Mejorar la seguridad ciudadana y el acceso a la justicia y
- d) Sostenibilidad económica y transparencia para aumentar la confianza en el Estado.

El análisis territorial y priorización realizado por el BID se basó en los criterios de elegibilidad de competitividad, mercado laboral y violencia, en los cuales se concentraría el apoyo económico; sin embargo, un análisis institucional determinó que esta priorización no coincidía con las áreas del país donde los índices de pobreza son mayores, focalizadas en el *Pacto Hambre Cero* y ubicadas principalmente en la parte norte y noroccidental, donde está el mayor índice de vulnerabilidad ante la migración ilegal a los Estados Unidos de América.

1.5 Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad (LMSNS)

Con fecha 8 de abril de 2008, el Congreso de la República decreta la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad (Decreto número 18-2008), considerando en primera instancia el contenido de los Artículos 1º y 2º de la Constitución Política de la República, que establecen los deberes del Estado y la realización del bien común como fin supremo. Su contenido establece el marco jurídico para que el Estado de Guatemala desarrolle las acciones de seguridad en los ámbitos interior, exterior y de Inteligencia para que de manera coordinada le permitan articular la respuesta adecuada para prevenir los riesgos, controlar las amenazas, así como reducir y superar las vulnerabilidades que lo afecten.

Dicha ley hace referencia al Artículo Constitucional, mismo que señala el bien común como fin supremo del Estado, así como que el contenido conceptual de la seguridad democrática establece el pleno ejercicio de los derechos humanos y que los objetivos nacionales son las aspiraciones que el Estado debe satisfacer y garantizar y que están contenidos en la Constitución Política de la República. Al designar a los ámbitos de seguridad interior, exterior y de Inteligencia para lograrlos, hace ver el papel importante de este último ámbito en la planificación y desarrollo de los distintos programas y proyectos que para el efecto se elaboren.

Incluir a la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado (SIE), así como a los ministerios de Gobernación, Relaciones Exteriores y Defensa entre las instituciones que tienen jurídica, orgánica y funcionalmente responsabilidad en la seguridad de la



Nación (cuya finalidad es entre otras la protección de la persona humana y el bien común) involucra al ámbito de Inteligencia en otros campos fuera de la seguridad y la defensa en sí, puesto que el bien común incluye el desarrollo integral y este es político, económico, social, medioambiental, cultural, etc.

La LMSNS orienta la elaboración de la Agenda de Riesgos y Amenazas, la Política Nacional de Seguridad, la Agenda Estratégica de Seguridad de la Nación y el Plan Estratégico de Seguridad de la Nación. Además, define el Ciclo de Inteligencia, pero no se menciona la necesidad de legislar sobre el área específica de Inteligencia ni de la elaboración de una Política de Inteligencia que delimiten dicha actividad y la regulen, aspecto que hace necesario su planteamiento, por la transversalidad e incidencia que tiene para el cumplimiento efectivo de los planes que buscan alcanzar los objetivos nacionales plasmados en el texto constitucional.

1.5.1 El Sistema Nacional de Seguridad (SNS)

Con la finalidad de fortalecer las instituciones del Estado responsables de la seguridad, la LMSNS (Capítulo III) crea el Sistema Nacional de Seguridad (SNS), para que el actuar coordinado de las instituciones que lo integran, permita prevenir los riesgos, controlar las amenazas posibles y disminuir las vulnerabilidades existentes, contribuyendo a la seguridad y defensa de la Nación y al logro del bien común. Los objetivos establecidos en la norma, determinan la coordinación interinstitucional para el adecuado funcionamiento de quienes tienen a su cargo la seguridad de la Nación en el marco del Estado de Derecho y actuar como el instrumento del Estado para enfrentar los desafíos que en materia de seguridad se presentan.

El Sistema Nacional de Seguridad está integrado por la Presidencia de la República, el Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Gobernación, Ministerio de la Defensa Nacional, Procuraduría General de la Nación, Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres, Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado y la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República.

Sus objetivos están orientados al establecimiento de una institucionalidad de máximo nivel en materia de seguridad, a la coordinación y funcionamiento de ésta para enfrentar los desafíos que en este campo se presenten.

El hecho que el SNS no contemple a otras instituciones que tienen un papel muy importante que desarrollar en el aspecto social (bienestar de la persona humana, el desarrollo integral de la sociedad y el bien común, áreas que se mantienen en el norte de la política de gobierno y hacia donde encamina gran parte de su esfuerzo), no impiden su participación en el mismo como invitados



cuando un problema de su jurisdicción se convierte en motivo de ordinaria o extraordinaria del Consejo Nacional de Seguridad.

En estas áreas de la seguridad social, política, cultural, medioambiental, etc., la Inteligencia es necesaria y útil para efectos de planificación e implementación de proyectos.

La norma establece los distintos ámbitos de actuación del Sistema Nacional de Seguridad, siendo estos:

- a) Seguridad Interior, que enfrenta de manera preventiva y directa los riesgos y amenazas provenientes del crimen organizado y la delincuencia común,
- b) Seguridad Exterior, que se relaciona con la defensa de la soberanía e independencia de la Nación, la paz, la integridad del territorio, la conservación y fortalecimiento de las relaciones internacionales, donde el Ministerio de Relaciones exteriores juega un papel importante por el hecho de constituir la primera línea de defensa del país, por lo que su actuar a nivel bilateral y multilateral, debe circunscribirse a los establecido en la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad y su Reglamento.
- c) Gestión de Riesgos y Defensa Civil, que da la capacidad de desarrollar e implementar las políticas que prevengan y den respuesta ante eventos de distinto orden que puedan afectar a la población, sus bienes y entorno.
- d) Inteligencia Estratégica de Estado, a quien le asigna la articulación de la información y la Inteligencia en los distintos ámbitos, relativa a los riesgos, amenazas y vulnerabilidades.

1.5.2 Funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad (SNS)

El Sistema Nacional de Seguridad es el método estipulado en Ley para articular en forma coordinada todas las acciones institucionales del gobierno en materia de seguridad con el fin de contrarrestar los riesgos, amenazas y vulnerabilidades que lo afecten.

Su funcionamiento se da a partir del Acuerdo Gubernativo 116-2011, Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, donde se establecen los procedimientos de actuación de las instituciones que lo integran, cada una en su respectivo ámbito.

Para efectos de coordinación y dirección, la LMSNS crea el Consejo Nacional de Seguridad¹³¹ (CNS), como instancia máxima de coordinación, que convoca por medio de la Secretaría Técnica para las reuniones de carácter ordinario y

¹³¹ CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Decreto Número 18-2008. Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad. Artículo 8.



extraordinario que se realicen, a fin de mantener actualizada la política de seguridad del gobierno y tomar las decisiones estratégicas en este campo.

En casos de emergencia nacional, cuando las capacidades de los Ministerios o instituciones responsables de su atención ordinaria, sean rebasadas por la situación imperante, se constituye en Comité de Crisis. Es en esta instancia coordinadora donde sobre la base de la información e Inteligencia producida por la institucionalidad, se brinda la asesoría adecuada al Presidente de la República.

Para el mejor desarrollo de las actividades del CNS, este cuenta con una Secretaría Técnica (STCNS), la que además de mantener activos los diferentes mecanismos de coordinación interinstitucional en el Sistema, se encarga de desarrollar las tareas técnicas, administrativas y de presupuesto del mismo Consejo, da seguimiento a la Política Nacional de Seguridad (PNS) y apoya logística y administrativamente a la Comisión de Asesoramiento y Planificación (CAP), instancia que apoya al CNS mediante su asesoría en materia de seguridad de la Nación.

La STCNS, además de apoyar a la CAP, coordina las otras instancias que pertenecen al Consejo. Dentro de estas instancias se encuentra, además del Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad (INEES), encargado de la profesionalización y especialización del recurso humano en el ámbito de la seguridad de la Nación, se incluye también la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad (IGSNS), órgano de control interno que vela por el uso adecuado de los recursos asignados a las instituciones del Sistema, respeto a la legalidad y transparencia en el desempeño, coordinando su trabajo con las instancias de control interno e inspectorías establecidas.

Cada una de las instituciones que integran el SNS, por tener jurídica, orgánica y funcionalmente responsabilidad en la seguridad de la Nación, desarrollan sus actividades desde su respectivo ámbito de funcionamiento, el que puede ser Seguridad Interior, Seguridad Exterior, Inteligencia Estratégica del Estado o Gestión de Riesgos y Defensa Civil. Además, dependiendo de la situación que motive una reunión del CNS, la STCNS con instrucciones de este puede convocar a funcionarios de otras instituciones o del sector privado para que participen, quienes tendrán voz pero no voto.

La Política Nacional de Seguridad (PNS) elaborada por la STCNS, establece el marco general de actuación institucional del SNS, las acciones programáticas a desarrollar por la institucionalidad que lo integra y los indicadores de cumplimiento.



Sobre esta base y la Agenda de Riesgos y Amenazas elaborada por la Secretaría de Inteligencia Estratégica de Estado (SIE), la CAP elabora la Agenda Estratégica de Seguridad de la Nación, que es el instrumento que prioriza los objetivos de la PNS, determinando las acciones de carácter preventivo o reactivo por medio de programas y proyectos (objetivos estratégicos y acciones estratégicas), que siendo viables y necesarios, permitan garantizar la seguridad de la Nación.

El Plan Estratégico de Seguridad de la Nación (PESN) elaborado también por la CAP, es el principal instrumento de gestión del SNS. *Su propósito es orientar la elaboración y gestión de proyectos en torno al funcionamiento sistémico de la institucionalidad del Estado, enfatizando en el fortalecimiento institucional, la colaboración, cooperación y coordinación, sin descuidar el diseño y normativa legal en la prevención de riesgos y amenazas*¹³². Contempla la necesidad de realizar un cambio completo en la perspectiva y percepción de la sociedad respecto de la seguridad, enmarcando el fortalecimiento de las instituciones y organizaciones del SNS y Sistema Nacional de Inteligencia (SNI).

La Política Nacional de Seguridad y el Plan Estratégico de Seguridad de la Nación, constituyen los elementos base para el funcionamiento adecuado del Sistema y poder cumplir con los objetivos estratégicos trazados en el tema de la seguridad, estableciendo el marco de actuación y definiendo los programas y proyectos, que mediante acciones específicas, conducen al logro de los objetivos estratégicos.

El PESN vigente se estructura por medio de seis programas y trece proyectos, con las correspondientes acciones específicas en los diferentes ámbitos de actuación del SNS, acciones en las cuales tienen responsabilidad una o varias instituciones, con una temporalidad estipulada.

Estos programas y sus respectivos proyectos son los siguientes¹³³:

- a) *Programa 1. Prevención del delito y combate a la delincuencia común y organizada.*
 - 1. *Proyecto 1. Prevención del delito, combate a delincuencia común y organizada.*
 - 2. *Proyecto 2. Seguridad comunitaria.*
 - 3. *Proyecto 3. Operatividad de las fuerzas de seguridad.*

¹³² COMISIÓN DE ASESORAMIENTO Y PLANIFICACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD. Plan Estratégico de Seguridad de la Nación. Introducción P.1. 2012

¹³³ *Ibíd.* Páginas 19 a la 35.



- b) *Programa 2. Seguridad Exterior.*
 - 1. *Proyecto 1. Normativa para las instituciones de la Defensa Nacional en materia de Seguridad Exterior.*
 - 2. *Proyecto 2. Soberanía de los recursos Estratégicos Nacionales.*
 - 3. *Proyecto 3. Fortalecimiento de la presencia internacional del Estado de Guatemala en asuntos de seguridad.*
- c) *Programa 3. Gestión Integrada de Riesgos.*
 - 1. *Proyecto 1. Fortalecimiento del Sistema de Prevención, Mitigación y Recuperación tras los Desastres Naturales.*
 - 2. *Proyecto 2. Fortalecimiento de la Defensa Civil.*
 - 3. *Proyecto 3. Inclusión de la Temática de Gestión de Riesgos Ambientales en el Pensum del Sistema Educativo Nacional y Superior.*
- d) *Programa 4. Desarrollo y sistematización de Inteligencia.*
 - 1. *Proyecto Único. Implementación del Centro Nacional de Comando, Control y Gestión de Riesgos.*
- e) *Programa 5. Fortalecimiento y Modernización Institucional.*
 - 1. *Proyecto 1. Desarrollo y Modernización Institucional.*
 - 2. *Proyecto 2. Profesionalización y Gestión del Recurso Humano.*
- f) *Programa 6. Normativa y Legislación Institucional.*
 - 1. *Proyecto Único. Creación y Actualización de la Normativa y Legislación Institucional.*

Como principal instrumento de gestión del SNS, el PESN ha tenido seguimiento por medio de seminarios para medir los avances del Sistema. Una de las conclusiones del tercero de estos seminarios indica que a pesar de la escasez de recursos, los avances se hacen evidentes y se hace ver la necesidad de la actualización constante del plan, así como consolidar algunas fases de la PNS.

Lo descrito refleja que el funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad, además de lo normado en la LMSNS y su Reglamento, se evidencia en el cumplimiento de los objetivos plasmados en los distintos programas y proyectos del PESN por parte de las instituciones que lo integran.

1.5.3 Política Nacional de Seguridad (PNS)

La Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad establece en el Artículo 12, como parte de las funciones de la STCNS, la formulación de la Política Nacional de Seguridad, la cual posteriormente es autorizada por el Consejo Nacional de Seguridad.



Su propósito es “lograr el desarrollo integral, fortalecer la democracia, superar las desigualdades sociales, para edificar una Guatemala Segura y Próspera¹³⁴”, mediante el establecimiento de directrices o líneas de acción que orientan la manera de prevenir y contrarrestar en forma integral los diferentes riesgos y amenazas que vulneran o puedan vulnerar a la sociedad y sus instituciones. Al decir en forma Integral, se entiende que todas las instituciones enfocarán sus esfuerzos de manera coordinada en una dirección única, para contribuir al logro del objetivo superior: el bien común.

La implementación de la PNS se contempla en tres fases, por demás importantes:

a) La primera fase: Adaptación, que consiste en incorporar distintas metodologías que permitan la eficiencia en el modelo de gestión de resultados, desarrollando los programas y proyectos con los recursos propios de las instituciones aprovechando al máximo sus capacidades, considerando el momento de su aprobación por parte del Consejo Nacional de Seguridad.

Los indicadores del cumplimiento de esta fase incluyen: maximizar los recursos de transparencia en las cuentas públicas; reestructuración de los procesos de decisión y asignación de recursos; y la optimización de la gestión institucional.

b) La segunda fase: Modernización, se enfoca en la inversión de recursos tanto para el fortalecimiento institucional, como para la profesionalización del personal del Sistema Nacional de Seguridad, con el propósito de garantizar el cumplimiento de los objetivos.

Los indicadores de cumplimiento de la segunda fase se evidencian con: la inversión en tecnología y profesionalización; la realización de tareas preventivas y reactivas complejas con mayor eficacia; y la ejecución de estrategias operacionales de mayor alcance y con menor tiempo de respuesta en áreas críticas del territorio.

c) La tercera fase: Transformación, que está orientada a transformar la cultura institucional de los órganos del Sistema de Seguridad, mediante el desarrollo de la colaboración, cooperación y coordinación interinstitucional para ejercer el comando y control. Aspecto, este, donde la Inteligencia desempeña un papel de importancia estratégica, todo con la finalidad de armonizar la Política Nacional de Seguridad, la Agenda Estratégica de Seguridad de la Nación y el Plan Estratégico de Seguridad de la Nación.

¹³⁴ CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD. Política Nacional de Seguridad. Presentación iv. 2012.



Los indicadores de cumplimiento de esta fase son: asegurar la efectividad del proceso de cambios; ejercer el comando y control; y aprovechar las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC).

La guía de actuación que la PNS otorga a las instituciones que integran el SNS, se plasma en ocho Principios Orientadores:

- a. Respeto al Estado de Derecho.
- b. Observancia de los Derechos Humanos.
- c. Inclusión de Género.
- d. Respeto a la Diversidad Cultural.
- e. Integración Institucional.
- f. Participación Comunitaria.
- g. Transparencia y Rendición de Cuentas.
- h. Gestión por Resultados.

Principios que establecen la filosofía de trabajo del CNS, para que la planificación y ejecución de las acciones que en materia de seguridad desarrollen las instituciones que integran el SNS, se hagan dentro del marco de la ley, considerando a la persona como eje central de la seguridad, sin distinción de género, respetando la pluriculturalidad, lo multiétnico y multilingüe de la sociedad guatemalteca. Esto da paso a la participación comunitaria como un elemento clave en la prevención del delito y actuar de manera integral y transparente ante el escrutinio de la sociedad, con el fin de contribuir al logro de los objetivos nacionales establecidos en los Artículos 1º y 2º constitucionales.

Es por ello que en la Política Nacional de Seguridad, luego de analizar el entorno de la seguridad en el país, el contexto de la misma, así como los desafíos del Estado en materia de seguridad, se plantea el proceso de transformación del Sistema de Seguridad por medio de ocho Ejes de Transformación, considerando que cada uno de ellos define el objetivo del proceso de cambio, rige la toma de decisiones y al establecer los Lineamientos Estratégicos, orienta las acciones adecuadas. Estos Ejes de Transformación son los siguientes¹³⁵.

- a. Socio Humano: la persona es sujeto y objeto de la política.
- b. Político-Económico: el fortalecimiento del Estado es vital para el logro de los objetivos trazados.
- c. Ambiente: su destrucción pone en riesgo la existencia de los recursos para las próximas generaciones.

¹³⁵ CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD. Política Nacional de Seguridad, Págs. 25 a 28. 2012.



- d. Energía: incrementar y proteger la infraestructura y recursos naturales para que garanticen el desarrollo de la matriz energética.
- e. Geoestratégico: por las ventajas y desventajas que presenta, hace necesario fortalecer la participación de Guatemala en el ámbito regional y en el concierto de naciones.
- f. Tecnología: la competitividad debe basarse en el progreso técnico y la innovación.
- g. Alimentación: es fundamental coordinar esfuerzos públicos y privados, así como internacionales para garantizar la producción y disponibilidad de alimentos.
- i. Inteligencia, la que se cataloga como imprescindible para la efectividad de la PNS.

Los Lineamientos Estratégicos¹³⁶ que se establecen a partir de los Ejes de Transformación, contienen los ámbitos de actuación establecidos en la LMSNS y orientan la toma de decisiones; establecen un objetivo, para cuyo cumplimiento determina las acciones programáticas con sus respectivos indicadores de cumplimiento. Estos Lineamientos Estratégicos y sus objetivos son:

- a) La Institucionalidad del Sistema Nacional de Seguridad busca el desarrollo y fortalecimiento de las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad, contribuyendo con la seguridad, el Estado de Derecho y los derechos humanos mediante el cumplimiento de doce Acciones Programáticas.
- b) La Seguridad Interior Democrática, que tiene como eje central a la persona humana, se enfoca en garantizar los derechos individuales, políticos, sociales y económicos establecidos en la Constitución Política de la República, relativos a la protección de la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz, los bienes y el desarrollo integral de la persona, por medio de trece Acciones Programáticas.
- c) La Seguridad Exterior, cuyo propósito es identificar, prevenir y contrarrestar los riesgos y amenazas en materia de seguridad provenientes del exterior y que afecten al país, plantea siete Acciones Programáticas a los ministerios de Relaciones Exteriores y de la Defensa Nacional para su cumplimiento, no solo al interior del territorio sino en el exterior, para contribuir con el ejercicio de la soberanía y la defensa de la integridad territorial, además de la promoción y mantenimiento de la paz y seguridad internacional.
- d) La Gestión de Riesgos y Defensa Civil Proactiva está orientada a los eventos de orden natural, social y tecnológico que afecten a la población, por

¹³⁶ *Ibíd.* Págs. 28 a 36. 2012.



lo que debe prevenir desastres, limitar y reducir los daños derivados de ellos, así como a realizar lo correspondiente para una respuesta y recuperación adecuadas; busca también regular el uso de recursos estratégicos nacionales mediante ocho Acciones Programáticas.

e) La Inteligencia Estratégica de Estado, que por medio de cinco Acciones Programáticas busca dotar al Estado de un Sistema Nacional de Inteligencia que, sobre la base de la Inteligencia producida, tenga incidencia en la toma de decisiones ejecutivas y al más alto nivel.

Para la Gestión de Cambios, la PNS contempla a toda la administración pública para que sus esfuerzos sean dirigidos al logro de los resultados previstos en materia de seguridad de manera coherente y consistente. Le da importancia a la profesionalización del personal que integra las instituciones, impulsando la Carrera Profesional del Sistema Nacional de Seguridad, así como la profesionalización del recurso humano.

El contenido de la Política Nacional de Seguridad y de los otros instrumentos que engloban la Estrategia de Seguridad de la Nación, además de la activación del Consejo Nacional de Seguridad, reviste una singular importancia, que actualmente ya no se improvisa.

1.6 Sistema Nacional de Inteligencia (SNI)

Luego de la finalización del enfrentamiento armado interno, y previo a la promulgación de La Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, la actividad de Inteligencia en el país era desarrollada por la Dirección de Inteligencia del Estado Mayor de la Defensa Nacional (DIEMDN), a pesar que existía la Secretaría de Análisis Estratégico (SAE) y la Sub dirección General de Investigación Criminal de la Policía Nacional Civil. Esta además, orientaba y orienta a la División Especializada de Investigación Criminal (DEIC) y otras dependencias, como la Unidad de Métodos Especiales de Investigación Criminal.

Siempre derivado de los compromisos signados por el gobierno en los Acuerdos de Paz, se promueve la ley que crea la Dirección General de Inteligencia Civil¹³⁷ (DIGICI), instancia que ha tenido un desarrollo bastante perceptible y se ha convertido en un apoyo invaluable en la lucha contra el crimen en general. Esta ley se promulga el 12 de octubre de 2005 por el Congreso de la República mediante Decreto Número 71-2005 y es sancionada por el Ejecutivo el 28 de octubre de 2005.

A partir de este momento, el país cuenta con una instancia de Inteligencia Civil, cuya función principal será la de *“(...) apoyar la prevención, control y combate del*

¹³⁷ CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Decreto Número 71-2005. Ley de la Dirección General de Inteligencia Civil.



*crimen organizado y de la delincuencia común*¹³⁸, dejando a la Inteligencia Militar el tratamiento de los asuntos de carácter puramente militar, orientados a la seguridad exterior.

Aún no se había terminado de asentar la DIGICI, cuando el Congreso de la República emite el Decreto Número 18-2008, Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad (LMSNS), que crea la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado y el Sistema Nacional de Inteligencia, para abordar como un todo *“con carácter preventivo las amenazas y riesgos a la seguridad de la Nación”*¹³⁹. Indica asimismo, que las partes de este Todo son la Secretaría de Inteligencia Estratégica de Estado (SIE) que sustituye a la SAE, la DIGICI y la DIEMDN, para que su actuar en forma coordinada produzca Inteligencia estratégica, civil y militar.

Conceptualiza la Inteligencia de Estado como *“la capacidad institucional del Estado conforme ley (...), con el fin de garantizar la seguridad de la Nación a través del cumplimiento del ciclo de Inteligencia”*¹⁴⁰, entendiéndose este último como el proceso o secuencia de eventos que basados en la planificación conforme a una misión establecida, mediante el cual se obtiene la información que se necesita, se registra, analiza e interpreta para transformarla en Inteligencia y este producto se pone a disposición de quien lo necesite para facilitar la toma de decisiones.

En la definición de Inteligencia de Estado, la ley se refiere exclusivamente a las instituciones del Estado especializadas en la materia, cuyo producto resultante puede ser de carácter táctico o estratégico; es decir, si se refiere a una actividad menor o focalizada, atendida por una institución en particular, o que afecte el Poder Nacional, que a decir de Makram Haluani, *“forma per se una dimensión de enorme trascendencia práctica para todo ámbito de interacción política, socioeconómica, cultural y/o de seguridad entre otras interacciones, tanto nacionales como internacionales (...) y su medición a lo interno se hace a través de políticas públicas”*¹⁴¹.

En general, sistema es el conjunto de elementos con características similares, organizados y relacionados que interactúan entre sí, en función de un objetivo o misión. La LMSNS define el Sistema Nacional de Inteligencia como *“el conjunto de instituciones, procedimientos y normas que abordan con carácter preventivo, las amenazas y riesgos a la seguridad de la Nación, (...)”*, estableciendo que éste Sistema lo integran únicamente *“instituciones públicas especializadas”*, refiriéndose en forma expresa a los tres componentes del mismo: SIE, DIGICI del Ministerio de

¹³⁸ *Ibíd.* Artículo 3. c.

¹³⁹ CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad. Marzo 2008. Artículo 24.

¹⁴⁰ *Ibíd.* Artículo 23. Inteligencia de Estado.

¹⁴¹ HALUANI, Makram. Orígenes históricos y componentes del poder nacional contemporáneo: factibilidad y utilidad de la medición empírica de las capacidades estatales. 2006.



Gobernación y la DIEMD del Ministerio de la Defensa Nacional, actuando cada una dentro de su respectivo ámbito, no dando lugar a otras instituciones que por su naturaleza tienen un papel relevante en la producción de Inteligencia para el Estado, tal el caso de la Intendencia de Verificación Especial (IVE) para la producción de Inteligencia económica y el Ministerio de Relaciones Exteriores por el hecho de constituir la primera línea de defensa del país en coordinación con el Ministerio de la Defensa Nacional, cuyas actuaciones en ley y con conciencia nacional, contribuirían en la toma de decisiones en el Consejo Nacional de Seguridad.

Sin embargo, el mismo Artículo 24 de la ley establece al final, que *“Todas las instituciones del Organismo Ejecutivo deberán proporcionar a la Secretaría de Inteligencia Estratégica de Estado la información que ésta les requiera sobre los asuntos de su competencia”*, lo que de alguna manera constituye una contribución para la obtención de la información que se necesite en función del desarrollo integral, puesto que no son parte del sistema.

La LMSNS también establece que la Secretaría de Inteligencia Estratégica de Estado (SIE) es la institución que coordina el Sistema Nacional de Inteligencia (SNI) para el buen desarrollo de su trabajo, marcando la prohibición expresa de realizar operaciones particulares o dentro del sistema como consecuencia de sus investigaciones.

La formación, capacitación y profesionalización del personal que integra el SNI, forma parte del fortalecimiento del mismo y está a cargo del Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad (INEES), el que además debe aprobar los criterios orientadores para la creación de la carrera profesional del SIN. Tales criterios deben considerar las características particulares de cada institución integrante del sistema.

El establecimiento de la carrera profesional en el Sistema Nacional de Inteligencia de Estado, garantiza de alguna manera la permanencia en las instituciones del recurso humano con experiencia en el campo de la Inteligencia.

1.6.1 Funcionamiento del Sistema Nacional de Inteligencia (SNI)

El funcionamiento del Sistema Nacional de Inteligencia orbita alrededor de la función principal que es la producción de Inteligencia Estratégica, proceso que requiere de la colaboración, cooperación y coordinación de las instituciones que lo integran y que le permiten a la SIE como ente coordinador, apoyar al Consejo Nacional de Seguridad en la adecuada toma de decisiones, que incidirán en el quehacer de las instituciones que integran el Sistema Nacional de Seguridad.



La acción coordinadora de la SIE en el funcionamiento del SNI, le significa no solo la disposición de elaborar un trabajo común, sino que el mismo se debe hacer con la calidad necesaria. Los recursos deben ser equitativos, la armonización de los debates es muy importante y las misiones que se asignen deben estar dentro del ámbito de acción de cada uno de los integrantes.

Un primer paso en el funcionamiento coordinado del SNI es la elaboración de la Agenda de Riesgos y Amenazas, que da lugar al quehacer integrado del CNS al servir de referencia a la STCNS para la elaboración de la PNS, que orienta el papel de la CAP para la elaboración de la Agenda Estratégica de Seguridad de la Nación (AESN) y del Plan Estratégico de Seguridad de la Nación (PESN), que determina el quehacer de las instituciones del SNS en la materia.

El seguimiento a la Agenda de Riesgos y Amenazas a la Seguridad de la Nación requiere atención constante, no solo en el campo particular de las instituciones que integran el SNI, sino en general, dado que el cumplimiento de los proyectos derivados de las Acciones Específicas establecidas en el PESN, se orienta a minimizar los riesgos, enfrentar las amenazas y reducir las vulnerabilidades existentes; además, el surgimiento de nuevos riesgos o su variabilidad, así como de otras amenazas ameritará su actualización.

Una vez elaborados los instrumentos de seguridad de la Nación (PNS, AESN y PESN), con los aportes de información estratégica de parte del SNI contenidos en la Agenda de Riesgos y Amenazas a la Seguridad de la Nación, este les da el seguimiento correspondiente, a fin de cumplir con las responsabilidades asignadas en el Plan Estratégico de Seguridad de la Nación.

El SNI se reúne por lo general una vez por semana, sin descartar reuniones extraordinarias que por motivos de coyuntura amerite una asesoría de carácter estratégico al Consejo Nacional de Seguridad. Los análisis estratégicos y la formulación de escenarios constituyen parte de la acción coordinada del SNI.

El SNI contribuye al bienestar de la población y al bien común, porque aunque la norma asigna la responsabilidad de seguridad e Inteligencia al campo exclusivo de las instituciones públicas especializadas (SNS, SIE, DIGICI y DIEMD), la colaboración de información de las otras instituciones públicas lo hace posible; esto, sin considerar el papel importante que en el desarrollo integral de la Nación desempeñan organizaciones privadas, cuyos aportes son importantes para el desarrollo humano, como tener un ingreso familiar adecuado, disponibilidad de gasto, vivienda digna, escolaridad, servicios de salud, educación, transporte, etc.



La problemática que se presenta en el funcionamiento del SNI es la existencia de una Política Nacional de Inteligencia, política que define claridad el alcance de la Inteligencia y su contribución con el desarrollo integral del país, así como la participación de las instituciones del Sistema y otras de carácter público y privado en el mismo, a fin de orientar todo el esfuerzo nacional de manera coordinada en función, tanto del desarrollo integral, como del bien común.

1.7 La institucionalidad de la Inteligencia Nacional

Una Institución se define como un organismo que desempeña una función de interés público,¹⁴² término que también se aplica a cada una de las organizaciones fundamentales del Estado: Ministerios, Secretarías y otras dependencias de carácter legal, que son o han sido creadas mediante una ley, proveyendo información para que las normas se cumplan, así como sanciones para quienes no lo hagan.

La institucionalidad no se da solamente por el hecho de crear una institución, sino que es necesario un proceso de desarrollo y consolidación de estas, caracterizado por sus resultados de beneficio social; de lo contrario, será una organización más. Según Hugo Che Piu Deza (Perú 2009), institucionalidad es “*un proceso sistemático de consolidación (permanencia y uniformidad) de conductas e ideas a través de medios e instrumentos (organizaciones y normas) para alcanzar un fin social (valores)*”.

Finalizado el enfrentamiento armado interno en diciembre de 1996, las únicas instituciones de Inteligencia vigentes en el país, era la Dirección de Inteligencia del Estado Mayor de la Defensa Nacional (DIEMD) la oficina correspondiente de Estado Mayor Presidencial y la instancia de Inteligencia de la entonces Policía Nacional (PN2).

Los compromisos adquiridos en el Acuerdo sobre Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática¹⁴³, refieren que las actividades de la DIEMDN se circunscribirán a la función del Ejército de Guatemala establecida en la Constitución Política de la República¹⁴⁴; crear un “*Departamento de Inteligencia civil y análisis de información dependiente del Ministerio de Gobernación*”, para combatir el crimen organizado y la delincuencia común; y finalmente, para asesorar a la presidencia de la República en materia de Inteligencia, crear una “*Secretaría de Análisis Estratégico*”, con el fin de “*(...) anticiparse, prevenir y resolver situaciones de riesgo o amenaza para el Estado*”.

¹⁴² <http://www.wordreference.com/definicion/institucion>

¹⁴³ ACUERDOS DE PAZ. Acuerdo sobre Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática. IV. Organismo Ejecutivo. E. Información e Inteligencia. México 1996.

¹⁴⁴ ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE. Constitución Política de la República de Guatemala. 1985. Artículo 244.



democrático”, ente que estará bajo la autoridad directa de la Presidencia de la República.

En el año 1997, y sobre la base de los compromisos de los Acuerdos de Paz, el Congreso de la República mediante Decreto Número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, crea la Secretaría de Análisis Estratégico¹⁴⁵, institución de naturaleza civil que venía estructurándose desde 1993, con la responsabilidad establecida en el párrafo anterior.

De la misma manera, en el año 2005, se promulga el Decreto Número 71-2005 del Congreso de la República, que crea la Dirección General de Inteligencia Civil, como una dependencia del Ministerio de Gobernación.

En el año 2008, con la promulgación del Decreto Número 18-2008, Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, se suprime la Secretaría de Análisis Estratégico, creando en su lugar la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado, así como el Sistema Nacional de Inteligencia (SIN), quedando de esta manera establecidas en ley las instituciones responsables de la actividad de Inteligencia en la República de Guatemala.

Luego de ocho años de vigencia de la LMSNS, se ha ido construyendo institucionalidad; los resultados de sus acciones como un todo, se hacen visibles en el combate al crimen organizado y delincuencia común, en las relaciones internacionales que cada institución mantiene y fortalece para una seguridad regional, así como en la acción coordinada que enlaza tanto al SNI como al SNS.

1.7.1 Secretaría de Inteligencia Estratégica de Estado (SIE)

La Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado, fue creada por la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad¹⁴⁶ el 11 de marzo de 2008, sustituyendo a la Secretaría de Análisis Estratégico, creada por Decreto Número 114-97 del Congreso de la República.

Nace como una institución legal y, de naturaleza civil; entre otras funciones, tiene la de coordinar el Sistema Nacional de Inteligencia, integrado, además de esta por la DIGICI y la DIEMDN y actúa bajo la responsabilidad directa del Presidente de la República, produciendo Inteligencia estratégica para asesorarlo a él y al CNS en forma oportuna, a manera de facilitar la toma de decisiones.

Como una institución de Inteligencia, parte de su trabajo consiste en la formulación de escenarios sobre diversos temas de interés nacional (de carácter político, económico, social, seguridad, ambiental y otros), con la

¹⁴⁵ CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Decreto Número 114-97. Ley del Organismo Ejecutivo. Artículo 13.

¹⁴⁶ CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Decreto Número 18-2008. Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad. Artículo 27.



finalidad de identificar los posibles riesgos, amenazas y vulnerabilidades que afectan al Estado, sus instituciones y al desarrollo integral de sus habitantes.

En el campo de la contrainteligencia, considerando esta como una parte importante de la Inteligencia, la ley la faculta para dirigir las actividades que detecten y prevengan posibles amenazas a la Nación, así como para evitar que personas, instituciones o países no autorizados, obtengan información de carácter sensible.

Dentro de las funciones asignadas en ley, la SIE puede establecer relaciones de cooperación y colaboración con otros servicios de Inteligencia, tanto nacionales como internacionales, además de establecer la carrera profesional en materia de Inteligencia.¹⁴⁷

Todos los aspectos anteriores, ponen de manifiesto la institucionalidad de la Secretaría de Inteligencia Estratégica de Estado. Además, con la finalidad de institucionalizar el esfuerzo de Inteligencia en función del desarrollo integral del país y del bien común, se hace necesario que esta institución promueva la formulación de una Ley del Sistema Nacional de Inteligencia, de la cual derive la Política Nacional de Inteligencia y el Plan de Inteligencia o Plan Estratégico de Inteligencia, documentos que, a la fecha, están pendientes.

1.7.2 Dirección General de Inteligencia Civil (DIGICI)¹⁴⁸

Dependencia del Ministerio de Gobernación, creada mediante Decreto Número 71-2005 del Congreso de la República, como una Dirección General del mismo.

Es Integrante del Sistema Nacional de Inteligencia, junto a la SIE y la DIEMDN. El desarrollo de su trabajo gira en torno al Ciclo de Inteligencia,¹⁴⁹ a efecto de desarrollar en forma correcta el proceso de planificación, recolección y obtención de información, procesarla y transformarla en inteligencia, la que es diseminada a las estructuras que harán uso de ella y al Ministerio de Gobernación, para prevenir, controlar y combatir al crimen organizado y la delincuencia común; contribuyendo de esta forma con la protección de los intereses estratégicos de la República de Guatemala en los diferentes campos (político, económico, social, industrial, comercial, tecnológicos y otros).

Recaba y centraliza información de las distintas dependencias del Ministerio de Gobernación, la que como parte del SNI, puede intercambiar con otras instancias de Inteligencia del Estado. Al igual que las otras instituciones de

¹⁴⁷ *Ibíd.*

¹⁴⁸ CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Decreto Número 71-2005 Ley de la Dirección General de Inteligencia Civil.

¹⁴⁹ *Ibíd.* Decreto Número 71-2005 Ley de la Dirección General de Inteligencia Civil. Artículo 2. h)



Inteligencia que conforman el SNI, puede solicitar y establecer acuerdos de cooperación con entidades similares de otros Estados, y está facultada para solicitar la colaboración de autoridades, funcionarios y ciudadanos para la obtención de información referente al cumplimiento de su misión.

En materia de contrainteligencia, las acciones de la DIGICI están destinadas al manejo adecuado de la información y expedientes derivados de sus investigaciones en función de la seguridad ciudadana, así como a garantizar la seguridad y protección de sus propios recursos humanos y materiales.

La DIGICI está conformada por una Dirección General, una Subdirección General, una Secretaría General y ocho Divisiones:

- a) División de Administración,
- b) División de Asuntos Internos, que garantiza el actuar del personal conforme Ley, apoyándose en los Departamentos de Control Disciplinario de Personal y Control de Procedimiento de la Información, la Unidad de Auditoría Interna y la Unidad de Control de Eficiencia¹⁵⁰;
- c) División de Inteligencia, que es la encargada de recolectar y procesar la información obtenida,
- d) División de Contrainteligencia, que se encarga de planificar, evaluar e implementar las medidas que se adopten o deban adoptarse con el objetivo de proteger a las personas, las comunicaciones, información, documentación, instalaciones y recursos materiales, contra toda actividad de infidencia, espionaje, infiltración, agresiones contra la integridad física o la vida, sabotaje y terrorismo,
- e) División de Planes, que se encarga de elaborar los planes de la Dirección General, incluyendo las directrices que en esta materia emanen del Despacho Ministerial,
- f) División de Logística, que administra los recursos materiales y el apoyo logístico a la institución,
- g) División de Asesorías Legales y Técnicas, que asesoran en función de su especialidad, y
- h) División de Informática, que tiene a su cargo la plataforma tecnológica de la institución¹⁵¹.

¹⁵⁰ RESDAL. La importancia de la labor de Inteligencia Criminal en Guatemala. Jahir Dabroy. 2009.

¹⁵¹ CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Decreto Número 71-2005 Ley de la Dirección General de Inteligencia Civil. Artículo 9.



1.7.3 Dirección de Inteligencia del Estado Mayor de la Defensa Nacional (DIEMDN)

El Acuerdo sobre Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática establece en el punto 47. *“El ámbito de actividades de la Dirección de Inteligencia del Estado Mayor de la Defensa Nacional estará circunscrito a la función del Ejército definida en la Constitución y las reformas contempladas en el presente Acuerdo. Su estructura y recursos deben limitarse a este ámbito”*. (El resaltado es propio)

La Constitución Política de la República de Guatemala establece en el Artículo 244. *“Integración, organización y fines del Ejército. El Ejército de Guatemala, es una institución destinada a mantener la independencia, la soberanía y el honor de Guatemala, la integridad del territorio, la paz y la seguridad interior y exterior”*.

El compromiso sobre las Reformas Constitucionales establecidas en el mismo Acuerdo, y referidas a la misión constitucional, se expresan de la siguiente manera: *“36. El Gobierno se compromete a promover las siguientes reformas a la Constitución de la República:*

a) Artículo 244. Integración, organización y funciones del Ejército. El Ejército de Guatemala es una institución permanente al servicio de la Nación. Es único e indivisible, esencialmente profesional, apolítico, obediente y no deliberante. Tiene por función la defensa de la soberanía del Estado y de la integridad del territorio. Está integrado por fuerzas de tierra, aire y mar. Su organización es jerárquica y se basa en los principios de disciplina y obediencia;”

El resultado de la Consulta Popular de 1997, no aprobó las Reformas Constitucionales propuestas, por lo que el texto original de la Constitución Política de la República de Guatemala queda intacto y sobre esta base, la misión del Ejército de Guatemala. En ese sentido, el ámbito de acción de la DIEMDN efectivamente se circunscribe a la misión constitucional del Ejército de Guatemala.

Sin embargo, la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, Decreto Número 18-2008 del Congreso de la República, en el Artículo 29., relacionado a la DIEMDN, se refiere de la siguiente forma: *“Dirección de Inteligencia del Estado Mayor de la Defensa Nacional (DIEMDN). La Dirección de Inteligencia del Estado Mayor de la Defensa Nacional, tendrá a su cargo la obtención y producción de información referente a amenazas militares externas¹⁵²”*.

¹⁵² CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Decreto Número 18-2008. Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad. Artículo 29.



De acuerdo con esta norma, la DIEMDN no produce Inteligencia sino información referente a amenazas militares externas. Por ser parte de la estructura del Ejército de Guatemala, su actividad está sujeta a la misión constitucional de este establecida en el Artículo 244, y cuyo cumplimiento requiere de la producción de Inteligencia Estratégica y Operativa Militar, dado que es el principal órgano asesor de la Jefatura del Estado Mayor y del Ministerio de la Defensa Nacional en materia de Inteligencia, desarrollando el Ciclo de Inteligencia en función de su mandato. Se apoya en la organización militar ubicada en el territorio nacional, en las diferentes estructuras nacionales mediante la coordinación interinstitucional e interagencial, además de las estructuras internacionales como la de Agregados Militares, Navales y Aéreos a las distintas Embajadas de Guatemala acreditadas en el exterior y extranjeras acreditadas en Guatemala, en su participación como miembro de la comunidad de Inteligencia nacional e internacional; asimismo, en las delegaciones que participan en distintos foros de seguridad e Inteligencia en distintos niveles.

Resulta importante mencionar que la DIEMDN, por medio de su División de Inteligencia Internacional, juega un papel importante en el nombramiento de los Agregados de Defensa, Agregados Militares, navales y aéreos a las distintas embajadas de Guatemala en el exterior, asesorando al Ministerio de la Defensa Nacional, quien coordina con el Ministerio de Relaciones Exteriores, a fin de lograr la aquiescencia del gobierno a donde serán destinados.

En el campo de la contrainteligencia, la misión está determinada por la dirección del esfuerzo dedicado a destruir la efectividad de las actividades de Inteligencia del enemigo u oponente real o potencial, y lo relacionado con la protección contra el espionaje, la desinformación y el sabotaje.



Capítulo IV

1. La Inteligencia en el desarrollo integral del país

La CPRG, a pesar que fue promulgada en 1985, donde las condiciones impuestas por la Guerra Fría hacía que el enfrentamiento armado interno se estuviera desarrollando en su máxima intensidad en el país, aspecto que le ha favorecido el calificativo de *contrainsurgente*, contiene en el Artículo 2º un concepto de Seguridad Integral, al establecer como un deber del Estado, *garantizar a los habitantes de la República, la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona.*

De esa cuenta, garantizar la vida y el desarrollo integral de la persona, se vuelve un objetivo de la institucionalidad del Estado y de todos los actores de la sociedad. Se trata de brindar, por medio de políticas públicas y planificación estratégica, la seguridad económica, laboral, en la educación, sanitaria, alimentaria, del medio ambiente, jurídica, entre otras, a la población; además de la seguridad nacional, pública y ciudadana, la libertad y la paz.

Para este propósito, es necesario un liderazgo estratégico fuerte y con una visión estratégica que oriente y dé seguimiento a las directrices emanadas; que la institucionalidad del Estado esté dirigida por las personas adecuadas, que antepongan el interés social y nacional al personal.

El no cumplimiento de estos objetivos nacionales, debiera generar responsabilidad legal en los funcionarios, evitando que se comience un ciclo de cumplimiento constitucional cada cuatro años.

El desarrollo integral puede definirse como *“un proceso orientado a satisfacer las necesidades humanas, tanto materiales como espirituales, que surge de cada sociedad, de sus valores y sus proyectos de futuro y que con esfuerzo y recursos propios dentro del orden legal establecido, busca la autosuficiencia colectiva”*¹⁵³, proceso que contempla en primera instancia a aquellos ciudadanos cuyas necesidades no han sido satisfechas por los bajos ingresos que perciben.

En nuestro medio, aunque no es una condición *“sine qua non”*, la seguridad acompaña el desarrollo. Es necesario que para la ejecución de un proyecto en cualquiera de las áreas de desarrollo, sea éste de origen gubernamental, particular nacional o de inversión extranjera, quienes realizan los estudios iniciales (Inteligencia) y quienes lo implementan, gocen de los niveles mínimos de seguridad para cumplir con su trabajo. No se puede considerar que las condiciones son las mejores, cuando existen bastantes puntos a lo largo y ancho del país generadores de conflictos, precisamente derivados de inversiones en materia de minería, hidroeléctricas y explotación de la tierra.

¹⁵³ <http://www.mailxmail.com/curso-economia-solidaria-colombia/conceptos-fundamentales>



El Libro Blanco de la Seguridad de Guatemala, aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad el 14 de julio de 2015, define el marco axiológico de la seguridad en el país y establece una Visión de futuro: “*Guatemala alcanzará para el año 2025 niveles sostenidos de seguridad y desarrollo, garantizando a toda la sociedad las condiciones para expresar sus necesidades e intereses, y emprender esfuerzos bajo el Estado de Derecho para su consecución*”; es decir, que está planteando un objetivo estratégico a diez (10 años), cuyo logro requiere del concurso de toda la institucionalidad del Estado y de la ciudadanía, de inversiones público-privadas, de tecnología, de construir una cultura de seguridad en el país y muchos otros elementos, además de empoderamiento y liderazgo estratégico.

La estrategia puede definirse de varias maneras, siendo una de ellas la que deriva de los términos griegos “*stratos*”, que significa “ejército” y “*agein*” “conductor” o “guía”, cuya conjugación nos da un significado primario: El arte de dirigir las operaciones militares”.¹⁵⁴ Actualmente, como parte de la evolución de conceptos y de las necesidades que el desarrollo plantea a los seres humanos en todos los ámbitos (político, económico, social, militar, etc.), la estrategia pasa a ser un proceso por medio del cual se prevé alcanzar un cierto estado futuro, un plan para dirigir un asunto¹⁵⁵, o una serie de pasos para la consecución de un objetivo.

Para el Ministerio de la Defensa de España, la Estrategia debe enumerar los intereses nacionales que se quieren proteger, plantear las prioridades y los recursos que se requieren para su logro, así como la delimitación de los papeles que han de jugar los distintos actores involucrados más directamente en su consecución y, finalmente, desarrollar las líneas de acción a través de las cuales se pretende vincular la obtención de seguridad con los instrumentos institucionales existentes o que se deben crear o reformar para ello¹⁵⁶. Es imprescindible la obtención de recursos económicos para desarrollar las distintas líneas de acción que conducirán al objetivo estratégico. En nuestro caso, cada línea de acción debe generar un producto que, a la vez, debe proveer un beneficio o resultado positivo en la sociedad.

De esa cuenta, la Estrategia Nacional de Seguridad de Guatemala está contenida en los denominados Instrumentos de Seguridad: Agenda de Riesgos y Amenazas; Política Nacional de Seguridad; Agenda Estratégica de Seguridad de la Nación y Plan Estratégico de Seguridad de la Nación, cuya articulación y alineamiento generan en el corto, mediano y largo plazo, las condiciones de seguridad para el país.

El Departamento de Seguridad Nacional del Gobierno de España, indica que “*la Estrategia de Seguridad Nacional, articula la Seguridad Nacional como una Política de*

¹⁵⁴ <http://definicion.de/estrategia/#ixzz3jc6vvE00>

¹⁵⁵ Definicion.mx: <http://definicion.mx/estrategia/>

¹⁵⁶ MINISTERIO DE LA DEFENSA DE ESPAÑA. Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional. No. 25. Hacia una Estrategia de Seguridad Nacional para España. 2009. Página 18.



Estado; hace un diagnóstico del entorno de seguridad, define los riesgos y amenazas que se enfrenta España, así como define las líneas de acción estratégica y configura un nuevo Sistema de Seguridad Nacional”¹⁵⁷.

En nuestro medio, la Agenda de Riesgos y Amenazas define los diferentes riesgos y amenazas que atentan contra la seguridad de la nación, de los ciudadanos y sus bienes, así como las vulnerabilidades del país en materia de seguridad; asimismo, la Política Nacional de Seguridad define las directrices para prevenir esos riesgos, enfrentar las amenazas y disminuir las vulnerabilidades existentes por medio de principios orientadores y ejes de transformación. Directrices que son priorizadas en la Agenda Estratégica de Seguridad de la Nación y orientadas por medio de objetivos estratégicos y acciones estratégicas en el Plan Estratégico de Seguridad de la Nación, para su implementación y cumplimiento por parte de la institucionalidad del Sistema Nacional de Seguridad. Proceso que requiere de una Conducción Político-Estratégica eficiente y eficaz por parte del Consejo Nacional de Seguridad.

Considerando los instrumentos de seguridad de Guatemala, la Estrategia de Seguridad puede definirse de la siguiente manera: *“Construir las condiciones para que las personas se sientan seguras, libres de violencia y temor; integrando recursos y capacidades de las instituciones de Seguridad, sustentadas en los principios orientadores establecidos en la Política Nacional de Seguridad, para fortalecer la democracia, propiciar el desarrollo sostenible y mantener la independencia, soberanía, integridad territorial, la paz y realizar el bien común”¹⁵⁸.*

1.1 Integralidad en los ámbitos de Inteligencia

Según el Diccionario de la Lengua Española, la palabra integral se deriva del latín *integralis*, que significa global, total¹⁵⁹; que lo abarca todo o que está contenido en un todo. Cuando se habla de desarrollo integral, la Organización de los Estados Americanos lo relaciona con *“el conjunto de políticas que trabajan conjuntamente para fomentar el desarrollo sostenible en países en desarrollo y subdesarrollados”*.

El desarrollo integral es un proceso constante que lleva a cabo el ser humano en busca de su superación, donde no solo tiene que ver el aspecto económico, sino los diferentes ámbitos de actuación: político, económico, social, cultural, etc., considerando asimismo, que un ámbito es un espacio o un campo entre límites donde se desarrolla un tipo de acción.

La planificación táctica y estratégica, tanto institucional como nacional, necesita desarrollar el proceso de Inteligencia de manera integral para garantizar el éxito de

¹⁵⁷ PRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE ESPAÑA. Departamento de Seguridad Nacional. Estrategia de Seguridad Nacional. Un proyecto compartido. 2013. Página 8.

¹⁵⁸ COMISIÓN DE ASESORAMIENTO Y PLANIFICACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD. Proyecto de Plan Estratégico de Seguridad de la Nación 2016-1020.

¹⁵⁹ Diccionario de la Lengua Española (DRAE). 23ª Edición. 2014.



los objetivos nacionales. La Inteligencia como producto del análisis de la información para facilitar la toma de decisiones, está inmersa en cada una de las actividades desarrolladas en los distintos ámbitos que coadyuvan al desarrollo integral del país. De la misma manera, en los niveles individual y empresarial, la inteligencia está presente y sirve de base para alcanzar los objetivos individuales y empresariales.

La Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad crea el Sistema Nacional de Inteligencia con una organización determinada y orientando una coordinación que lo hace funcional, refiriéndolo exclusivamente a las instituciones responsables de la seguridad y defensa del país; sin embargo, el desarrollo integral de la Nación no se logra únicamente con la actividad de las instituciones encargadas de su seguridad y defensa, sino con la acción coordinada de la institucionalidad del Estado en su conjunto, además de las organizaciones públicas y privadas que trabajan desarrollando e implementando planes para alcanzar sus objetivos, los que inicialmente llevan beneficios particulares pero que redundan a nivel nacional.

De esa cuenta, la Inteligencia siempre está presente de manera explícita o implícita, puesto que, como se mencionó, todo proyecto (estatal, empresarial o particular) que se realice necesita de un esfuerzo de búsqueda de información, reunión, análisis e interpretación de la misma, como base para tomar la decisión de desarrollarlo o no, así como considerar sus variantes.

Considerando entonces que la legislación actual orienta la acción de la Inteligencia nacional con exclusividad a las fuerzas de seguridad y defensa, ampliar el campo de acción de esta a toda la institucionalidad del Estado, así como a organizaciones públicas y privadas, significaría la necesidad inicial de una legislación particular (Ley del Sistema Nacional de Inteligencia), que de manera integral la defina, establezca su alcance, sus límites, los controles democráticos a los que debe sujetarse y otros aspectos.

Esta Ley de Inteligencia, debe orientar la formulación e implementación de una Política Nacional de Inteligencia que determine los lineamientos generales de la forma de actuación, no solo de las instituciones responsables de la seguridad y defensa del país, sino de la institucionalidad del Estado en general y otras organizaciones públicas y privadas, de manera que el esfuerzo por alcanzar los objetivos nacionales sea integral y con una visión de Estado.

En las postrimerías de la Guerra Fría, varios países latinoamericanos consideraron y vieron la necesidad de legislar sobre la actividad de Inteligencia. Fueron países que tuvieron que enfrentar con sus fuerzas armadas y policiales sustentadas en reglamentos internos, a una insurgencia armada de orientación marxista, en procesos de varios años y que luego de finalizados, actores militares y policiales principalmente han sido perseguidos, juzgados y condenados dentro de la



denominada Justicia Transicional¹⁶⁰, que no es un tipo especial de justicia, pero se desarrolla en diferentes países (generalmente con gobiernos democráticos), que han finalizado procesos contrainsurgentes o dictaduras.

Estos países consideraron sobre la base de la experiencia vivida, legislar en materia de Inteligencia, creando institucionalidad y definiendo los límites y alcances en la materia, a fin de orientar y garantizar su accionar en ley.

a) La República Argentina inicia en 1992 al promulgar la Ley 24.059, Ley de Seguridad Interior¹⁶¹, donde crea la Dirección de Inteligencia Interior para coordinar de manera integral la actividad de inteligencia de las fuerzas de seguridad civiles, creando en el Artículo 33 *“una Comisión Bicameral de fiscalización y control de los órganos y organismos de seguridad interior e inteligencia”*.

Posteriormente, en el año 2002, cuando la Guerra Fría ya no existía, este país promulga la Ley de Inteligencia Nacional o Ley 25.520, donde ya se define específicamente la Inteligencia Nacional, la Contrainteligencia, la Inteligencia Criminal, la Inteligencia Estratégica Militar y el Sistema de Inteligencia Nacional¹⁶².

b) Chile promulgó en 2004 la Ley Número 19.974 “Sobre el Sistema de Inteligencia del Estado y Crea la Agencia Nacional de Inteligencia”, cuyo objeto es establecer y regular el Sistema de Inteligencia del Estado, integrado por:

- 1) La Agencia Nacional de Inteligencia;
- 2) La Dirección de Inteligencia de Defensa del Estado Mayor de la Defensa Nacional;
- 3) Las Direcciones de Inteligencia de las Fuerzas Armadas, y
- 4) Las Direcciones o Jefaturas de Inteligencia de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública.

c) Perú lo hizo en 2005, mediante la Ley N° 28664 del Congreso de la República: Ley del Sistema de Inteligencia Nacional (SINA) y de la Dirección Nacional de Inteligencia (DINI), que establece el objetivo de la actividad de inteligencia, los alcances, límites y establece principios de actuación. Crea el Sistema de Inteligencia Nacional, el cual integra con:

- 1) Consejo de Inteligencia Nacional (COIN)
- 2) Dirección Nacional de Inteligencia (DINI)
- 3) Los organismos de Inteligencia del Sector Interior.

¹⁶⁰ CENTRO INTERNACIONAL PARA LA JUSTICIA TRANSICIONAL. <https://www.ictj.org/es>

¹⁶¹ CONGRESO NACIONAL DE ARGENTINA. Ley 24.059. Ley de Seguridad Interior. 1992.

¹⁶² *Ibíd.* Artículo 2º



4) Dirección General de Asuntos de Seguridad y Defensa del Ministerio Relaciones Exteriores.

d) En México, el año 2005 la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión aprueba la Ley de Seguridad Nacional, donde además de definir el objeto de la ley, define la Seguridad Nacional, integra el Consejo de Seguridad Nacional con:

- 1) El Titular del Ejecutivo Federal, quien lo presidirá;
- 2) El Secretario de Gobernación, quien fungirá como Secretario Ejecutivo;
- 3) El Secretario de la Defensa Nacional;
- 4) El Secretario de Marina;
- 5) El Secretario de Seguridad Pública;
- 6) El Secretario de Hacienda y Crédito Público;
- 7) El Secretario de la Función Pública;
- 8) El Secretario de Relaciones Exteriores;
- 9) El Secretario de Comunicaciones y Transportes;
- 10) El Procurador General de la República, y
- 11) El Director General del Centro de Investigación y Seguridad Nacional.

En la actualidad, el gobierno de México está interesado en una Ley Nacional de Inteligencia, con un ente rector de la misma y que integre a los componentes de Inteligencia de las secretarías de Defensa y Marina, la Policía Federal, el Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN) y la Procuraduría General de la República (PGR)¹⁶³, en función de la Seguridad Nacional

e) En Venezuela, en mayo del año 2008 se aprobó la Ley del Sistema Nacional de Inteligencia y Contrainteligencia y, aunque dicha ley se derogó el mismo año, el país se suma a la lista de quienes buscan en la legislación de Inteligencia, el apoyo a la seguridad y desarrollo integral.

f) En Colombia, desde 1995 el Decreto 2233 creó el Sistema Nacional de Inteligencia, el Consejo Técnico Nacional de Inteligencia, así como los Consejos Técnicos Seccionales de Inteligencia. Esta Ley fue derogada por la Ley Estatutaria 1621 del 17 de abril de 2013, cuyo título se expresa así: *"por medio del cual se expiden normas para fortalecer el marco jurídico que permite a los organismos que llevan a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia cumplir con su misión constitucional y legal, y se dictan otras disposiciones"*.

El contenido de cada una de las citadas leyes se constituye en un referente para la descripción, uso, alcances y controles necesarios, que pueden servir para la elaboración de una ley específica de Inteligencia y Contrainteligencia en Guatemala (Ley del Sistema Nacional de Inteligencia -LSNI-), que trascienda en el tiempo y

¹⁶³ Milenio.com. 14 de septiembre de 2014.



que de manera integral oriente la actividad de Inteligencia y contrainteligencia en función de los objetivos nacionales.

Para el desarrollo integral del país, es sumamente importante el uso de la Inteligencia en la consecución de los objetivos nacionales, facilitando la toma de decisiones en los diferentes ámbitos.

La Seguridad de la Nación¹⁶⁴ es la acción del Estado en materia de seguridad, desarrollada por medio de principios, políticas, objetivos, etc., que garantizan los objetivos constitucionales, “(...) *consolidando la paz, el desarrollo, la justicia y el respeto de los derechos humanos*”.

La interpretación de la palabra “desarrollo” según la Ley, es consecuencia de la acción del Estado en Materia de Seguridad integral, que se da cuando se garantiza la independencia, la soberanía y la integridad de la Nación por medio de políticas, estrategias, principios y otros, es decir, desarrollo humano, donde la Inteligencia tiene un papel fundamental.

La LMSNS transcribe del TMSDC la definición de Seguridad Democrática¹⁶⁵, indicando que significa la acción del Estado que promueve y tutela la seguridad para generar condiciones que le permitan al ciudadano su **desarrollo personal, familiar y social** en paz.

En ambos casos, la seguridad tiene como un elemento clave a la Inteligencia y la Contrainteligencia para promover y proteger el desarrollo integral respectivamente. Para que haya seguridad, tiene que existir primero una base de inteligencia que oriente a quienes la conducirán y proporcionarán.

La Agenda de Riesgos y Amenazas¹⁶⁶ previene sobre los distintos riesgos y las amenazas identificadas que afectan o pueden afectar la seguridad del Estado, “*al bienestar de las personas, al desarrollo de la sociedad y a la estabilidad de sus instituciones*”, prevención que tiene que desarrollarse con medidas de seguridad basadas en los componentes Inteligencia y Contrainteligencia.

1.4.1 Inteligencia Civil

La actividad de Inteligencia se desarrolla en los ámbitos civil y militar, ambas pueden abarcar el nivel táctico y estratégico, cuando se refiere a lo operativo y al ámbito Nacional respectivamente.

La Inteligencia civil la desarrollan instituciones civiles estatales, siendo la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado (SIE) la destinada para la

¹⁶⁴ CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Decreto Número 18-2008. Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad. Artículo 2. a)

¹⁶⁵ *Ibíd.* Artículo 2. b)

¹⁶⁶ *Ibíd.* Artículo 2. f)



producción de Inteligencia estratégica; y asimismo, la Dirección General de Inteligencia Civil (DIGICI) del Ministerio de Gobernación, creada para la prevención y combate del crimen.

La Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad establece que *“La Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado es la responsable de producir la inteligencia en los campos estratégicos, respetando el ámbito de competencia de las demás instituciones del sistema. Su naturaleza es civil y actúa bajo la responsabilidad directa del Presidente de la República¹⁶⁷”*.

La norma establece en el Artículo 24, que *“todas las instituciones del Organismo Ejecutivo deberán proporcionar a la Secretaría de Inteligencia Estratégica de Estado la información que ésta les requiera sobre los asuntos de su competencia”*.

Como coordinadora del Sistema Nacional de Inteligencia, dicha Secretaría se nutre de la información e inteligencia que le proporcionan tanto la Inteligencia civil como la militar, las cuales a su vez, constituyen un Subsistema de Inteligencia integrado, en el primer caso, por: la misma DIGICI, la Dirección General de Investigación Criminal (DIGICRI) del Ministerio de Gobernación, la División Especializada en Investigación Criminal (DEIC); la División de Policía Internacional (INTERPOL); la División de Investigación y Desactivación de Armas y Explosivos (DIDAE); la División de Métodos Especiales de Investigación; el Gabinete Criminalístico (GACRI), así como la Sub Dirección General de Análisis e Información Antinarcótica (SGDAIA), instancias todas de la Policía Nacional Civil.

En el caso del Subsistema de Inteligencia Militar, está constituido por la DIEMDN y las diferentes oficinas de inteligencia que funcionan en cada una de las unidades militares ubicadas en los cuatro puntos cardinales del país, así como la red de Agregadurías de Defensa, Militares, Navales y Aéreas acreditadas en diferentes países.

Basada en su responsabilidad, la SIE puede solicitar información no solo a las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad y el Sistema Nacional de Inteligencia, sino a toda la institucionalidad del Estado, las cuales deben comprender a cabalidad lo que significa Inteligencia Estratégica, que se proyecta incluso fuera de nuestras fronteras.

El Decreto Número 71-2005 “Ley de la Dirección General de Inteligencia Civil”, en el Artículo 3.b. le asigna funciones específicas a la DIGICI, entre las que están: *“Obtener, evaluar, interpretar y difundir la inteligencia para proteger del*

¹⁶⁷ CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Decreto Número 18-2008. Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad. Artículo 27.



crimen organizado y delincuencia común, los intereses políticos, económicos, sociales, industriales, comerciales, tecnológicos y estratégicos de la República de Guatemala, dentro del área de inteligencia que le corresponde”.

Cumplir con esta responsabilidad hace que la institución amplíe su campo de acción fuera del Subsistema, para solicitar información a particulares, funcionarios y autoridades dentro del país, así como en el ámbito internacional, solicitando y estableciendo acuerdos de cooperación con otras instancias similares.

Como un análisis comparativo, en el caso de Argentina la Inteligencia Criminal es definida como *“la parte de la Inteligencia referida a las actividades criminales específicas que, por su naturaleza, magnitud, consecuencias previsibles, peligrosidad o modalidades, afecten la libertad, la vida, el patrimonio de los habitantes, sus derechos y garantías y las instituciones del sistema representativo, republicano y federal que establece la Constitución Nacional”*¹⁶⁸.

La protección de la libertad, la vida, el patrimonio de las personas, así como sus derechos y garantías, requiere una labor de Inteligencia (búsqueda, obtención y análisis de información), que se entrega a las unidades policiales y/o a los entes encargados de impartir justicia, con el fin de prevenir los hechos y neutralizar o capturar a los responsables; asimismo, el trabajo de brindar protección a las instituciones del sistema representativo, republicano y federal.

La Inteligencia civil en general está orientada a la prevención y combate del crimen; contribuye con el desarrollo integral mediante su empleo en otros campos como el económico, político, industrial, social, comercial y estratégico.

1.1.2 Inteligencia Política

El Estado se concretiza por medio del ejercicio del poder político, siendo una de sus herramientas la información, cuya gestión produce inteligencia que conlleva a la oportuna y eficaz toma de decisiones en función de la gobernabilidad y los objetivos nacionales.

La Inteligencia Política (por su carácter multidimensional y vista como el proceso de búsqueda, reunión, análisis, interpretación y difusión de la información), es un pilar fundamental y eminentemente estratégico en el quehacer del Estado.

Para Miguel Esteban y Andréa Carvalho *“La inteligencia no se puede separar de la política. Y no se puede separar porque es, en sentido estricto, política”*¹⁶⁹; concepto que relaciona el conocimiento con el poder desde la antigüedad hasta

¹⁶⁸ SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN ARGENTINA. Ley 25.520 Ley de Inteligencia Nacional. 2001. Artículo 2.

¹⁶⁹ GONZALEZ CUSAC, José Luis. Inteligencia. 2012. Pág. 55



nuestros días. No separarse de la política no implica perder objetividad ya al hacerlo envía la función del Estado.

La política guía a la Inteligencia sobre los temas que requiere se produzca inteligencia; no hacerlo, evidenciaría un distanciamiento que haría irrelevante a la estructura de Inteligencia del Estado¹⁷⁰.

La Inteligencia no define la política ni determina objetivos, siendo la información una herramienta importante para los funcionarios del Estado, cuyo análisis debe ser objetivo e imparcial lo que permitirá contribuir a la toma de decisiones por parte del gobernante.

Las buenas decisiones serán producto de una buena Inteligencia, que de manera prospectiva no solo apoye la elaboración de cursos de acción políticos, sino que formule los escenarios correspondientes que prevean posibles resultados. Mark Lowenthal, en su libro U.S. Intelligence: *“Evolution and Anatomy”* de 1992, indica que *“Las acciones de los gobiernos van a ser exitosas en tanto estén basadas en buenas decisiones con resultados positivos que beneficien a la población”*.

1.1.3 Inteligencia Cultural

Conocer las creencias, valores, actitudes, costumbres y comportamientos de los diferentes grupos de personas dentro de una comunidad o jurisdicción, es Inteligencia Cultural, que también se define como *“la habilidad para reconocer, leer y adaptarse a señales culturales, tanto obvias como imperceptibles, cómodas como extrañas, de manera que la efectividad no esté comprometida cuando se interactúa con personas de otras áreas. Una persona con inteligencia cultural es capaz de solucionar problemas, tomar decisiones y resolver conflictos de una manera que optimice las diferencias culturales para generar mejores soluciones sustentables y creativas”*¹⁷¹.

Considerando el fenómeno de la globalización, las personas tienen mayores oportunidades y facilidades de relacionarse con otras de culturas diferentes, aspecto que permite comprender por medio del comportamiento cultural de cada una, los valores y creencias con los que han sido formados por años, así como reconocer las diferencias culturales en los habitantes de diferentes latitudes.

Cuando se identifican los propios orígenes, con sus fortalezas y debilidades, es más fácil entender e interpretar el actuar de los otros y sus orígenes y de esta

¹⁷⁰ UGARTE, José Manuel. La Relación entre Inteligencia y Política. 1. Recordando el antiguo debate sobre la naturaleza de la relación entre inteligencia y política. Brasilia 2005

¹⁷¹ <http://www.icebergci.com/index.php/inteligencia/que-es-inteligencia-cultural>



manera tender los puentes de comunicación necesarios que facilite comprensión y adaptación sin comprometer sus objetivos primarios.

La formación en Inteligencia Cultural está diseñada para personas que trabajan en un entorno multicultural o que entran en contacto con personas de diferentes culturas; dicha formación refleja la importancia del concepto cultura y hace que los participantes estén conscientes de muchos de los comportamientos existentes.

Siendo la Inteligencia una parte fundamental de la política, al orientarse a lo cultural debe contar con funcionarios capaces de conocer y estudiar las creencias que se han construido y arraigado en el área de trabajo a lo largo del tiempo, la pluriculturalidad, lo multilingüe y lo multiétnico existente, a fin de proporcionar a la superioridad los elementos necesarios que permitan tomar las mejores decisiones para la planificación estratégica, sin comprometer sus valores personales y los objetivos.

Cuando los líderes de los equipos de un proyecto multicultural conozcan las peculiaridades y ventajas de la cultura imperante en el lugar de trabajo y reconozcan las fortalezas culturales de ésta, sabrán que el éxito puede ser alcanzado. Por ejemplo, en una reunión de negocios o en una negociación de carácter diplomático donde participen representantes de distintas nacionalidades, resulta necesario que los participantes estén conscientes de su cultura de origen, mostrando sobre esta base las diferencias entre las culturas¹⁷². Si el conocimiento educativo, como indicaba Max Scheler, es primordial en la Inteligencia Cultural para mantener la comunicación, también es preciso saber que el conocimiento es solo una parte de la inteligencia cultural.

Linn Van Dyne, Ang Pronto y Livermore describen cuatro capacidades que le competen a la Inteligencia Cultural: a) la motivación, b) el conocimiento, c) lo meta cognitivo o estrategia y d) la conducta o acción; capacidades que derivan de un enfoque basado en el ajuste intercultural y el rendimiento¹⁷³.

a) La motivación permite que la inteligencia cultural funcione con eficacia ante los diversos entornos de la persona. Se refiere al interés de la persona que la realiza y que le permite adaptarse a la cultura del lugar o a las personas de diferentes culturas con las que interactúa.

b) El conocimiento permite conocer las similitudes y diferencias de las culturas entre sí y con la propia. Igualmente, permite comprender los sistemas culturales, así como las normas y valores culturales de las distintas sociedades.

¹⁷² HOFSTEDE, Geert (Gund G. Hofstede: Culturas y organizaciones, NY 2005).

¹⁷³ VAN DYNE, Linn., ANG, Pronto., y LIVERMORE, David. La Inteligencia Cultural: Una vía para liderar en un mundo en rápida globalización.



c) Lo meta cognitivo o la estrategia, lo define Aída Sandoval como “la habilidad para ir más allá de lo que se conoce y recuperarlo como información para un aprendizaje”. Muestra cómo una persona da sentido cultural a su objetivo partiendo de las experiencias derivadas de los juicios que hacen los individuos a partir de su propio proceso de pensamiento.

d) El comportamiento o la conducta de una persona parte de su adaptación al ambiente de trabajo y puede ser reflejada en forma verbal como no verbal. La conducta verbal se manifiesta por la entonación de sus palabras y/o el acento, y la conducta no verbal se ve reflejada por medio de gestos y expresiones faciales.

La Inteligencia Cultural se puso de moda durante los denominados conflictos de baja intensidad en la segunda mitad del siglo XX, tomando una mayor importancia en las campañas contrainsurgentes de Afganistán e Irak desarrolladas por el ejército estadounidense.

Si bien la cultura guatemalteca forma parte de la cultura occidental y cristiana, existen al interior del territorio cuatro grupos étnicos (*Etnia, comunidad humana definida por afinidades raciales, lingüísticas, culturales, etc.*¹⁷⁴): Maya, Garífuna, Xinca y Ladino, catalogados como culturas (*Conjunto de modos de vida y costumbres, conocimientos y grado de desarrollo artístico, científico, industrial, en una época, grupo social, etc.*), y pueblos (*Conjunto de personas de un lugar, región o país*), donde se hablan alrededor de 22 idiomas diferentes, aunque el castellano o español es el común. Esta situación ha permitido la propuesta, desde los Acuerdos de Paz, de una Guatemala pluricultural, multiétnica y multilingüe. Conceptos que, dados los alcances de la globalización e intereses diversos, sus líderes han desarrollado un alto grado de empoderamiento, llegando a extremos de plantear cierta autonomía en los territorios donde habitan, a efectos del control de los recursos naturales.

De acuerdo con los conceptos anteriores, en Guatemala es importante la Inteligencia Cultural, pues esta da un valor agregado al denominado Sistema de Terreno Humano, entendido como la población humana en el entorno operativo (programa desarrollado por el ejército norteamericano para apoyo de inteligencia militar en las diferentes zonas o áreas de operaciones, basado en la antropología, sociología, estudios regionales y la lingüística, para que el personal militar tuviera un conocimiento adecuado sobre la población local¹⁷⁵) y que de la misma forma, puede generar un conocimiento importante dentro de las estrategias de prevención y combate del delito, así como de inversión social y económica.

¹⁷⁴ DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA. Edición del Tricentenario. Vigésimotercera edición. 2014.

¹⁷⁵ GONZÁLEZ, Roberto J. Facultad de Antropología. Universidad de San José.



1.1.4 Inteligencia Ambiental

Según el Diccionario de la Real Academia, el ambiente lo constituyen las condiciones o circunstancias físicas, sociales, económicas, etc., de un lugar, de una reunión, de una colectividad o de una época. Concepto que podemos trasladarlo a lo que rodea al individuo: su casa, su trabajo, los lugares de recreación, etc.

La Inteligencia Ambiental se refiere al uso de la tecnología, precisamente en los distintos lugares o ambientes donde se desarrolla la actividad cotidiana de las personas. En este sentido, Nils Leffler, en la revista Inteligencia Ambiental, la define como *“una tecnología emergente que conseguirá que nuestro entorno cotidiano sea cada día más sensible y reaccione a nuestra presencia... y convertirá nuestros hogares y oficinas en entornos inteligentes”*.

Este tipo de Inteligencia ya no es a futuro, sino que se está viviendo y desarrollando cada día más, ya sea en la automatización de oficinas, como de hogares. Las difíciles condiciones de inseguridad que se viven en diferentes puntos del planeta y especialmente en Guatemala, hace que cada día se contraten sistemas inteligentes de vigilancia ya no solo para sectores de la ciudad, sino para las viviendas particulares, sistemas que pueden controlarse desde los teléfonos celulares inteligentes y a distancia, a efecto de obtener un mayor grado de tranquilidad.

Indudablemente conforme el tiempo avanza y la tecnología se multiplica, las personas obtienen mayores facilidades para acceder a ella; lo que en un primer momento pudo haberse considerado un encarcelamiento voluntario por los diferentes dispositivos de seguridad implementados, hoy es lo contrario, puesto que las personas viven y se sienten más seguras, considerando el entorno global.

La Inteligencia Ambiental pasa a ser entonces la tecnología de tecnologías, cuyo uso será casi imperceptible en un futuro próximo por la misma generalización. Aparte de los hogares, los ambientes de trabajo constantemente se modernizan con tecnología y van creando dependencia entre los usuarios: computadoras, internet inalámbrica, sensores, etc., tecnología que aumentará de alguna manera las capacidades cognitivas indica Alejandro Sacristán.

En síntesis, la Inteligencia Ambiental, más que una tecnología de tecnologías, es una visión de un nuevo escenario tecnológico, que será utilizado para garantizar el bienestar de las personas en la consecución del desarrollo sostenible.



1.1.5 Inteligencia Ecológica

La palabra ecología deriva del griego *oikos*, que significa “casa”, “hogar” y *logos*, que quiere decir, “estudio” o “tratado de”. Según el Diccionario de la Real Academia Española (DRAE), “*Ecología es la ciencia que estudia las relaciones de los seres vivos entre sí y con su entorno*”. También se refiere a ella como la “*Defensa y protección de la naturaleza y del medio ambiente*”.

Es la ciencia que se dedica al estudio de los ecosistemas, que son una serie de unidades compuestas de organismos que comparten el mismo hábitat y que el hombre puede explotarlos para su beneficio. Sin embargo, la sobre explotación de estos ha generado efectos dramáticos sobre la tierra, que requieren de decisiones por parte de los países que más contribuyen a la generación de gases de efecto invernadero, para contribuir de alguna manera a frenar la degradación del ambiente.

Este tipo de decisiones han requerido y requieren de la búsqueda, obtención y análisis de información relativa a los cambios que está experimentando la naturaleza, derivados de esa sobre explotación de los ecosistemas. Es decir que se necesita de Inteligencia Ecológica que facilite a los gobernantes la toma de decisiones para la planificación estratégica correspondiente que propenda a su defensa y conservación.

No solo los grandes países generadores de la mayor cantidad de gases de efecto invernadero tienen responsabilidad en la conservación de la naturaleza; Guatemala está considerada como uno de los países más vulnerables al cambio climático derivado del calentamiento global, no solo por su posición geográfica, sino por la falta de una legislación adecuada y políticas que orienten la explotación de estos ecosistemas, respetando el equilibrio ecológico, mediante un proceso de Desarrollo Sostenible.

En este sentido, debe tomarse muy en cuenta el concepto de Goleman sobre que la Inteligencia Ecológica “*Es la capacidad de adaptarnos a nuestro entorno ecológico, para aplicar lo que aprendemos sobre cómo la actividad humana interfiere en los ecosistemas, de manera que hagamos el menor daño posible y podamos vivir nuevamente de manera sustentable en nuestro planeta*”¹⁷⁶. Esta definición se refiere a la capacidad intelectual del ser humano y a su poder de adaptación al entorno, a fin de no destruirlo; sin embargo, una adecuada explotación de los ecosistemas que respete el equilibrio ecológico mediante el desarrollo sostenible, requiere de políticas públicas basadas en el proceso de búsqueda, recopilación y análisis de información (Inteligencia ecológica) de carácter político y social, cuyo enfoque esté orientado a estimular la conciencia

¹⁷⁶ GOLEMAN, David. Inteligencia Ecológica. 2009. P. 59



ecológica, para prevenir la destrucción de los ecosistemas y conservar el futuro.

Volviendo al concepto de Goleman, no se trata simplemente de la capacidad de adaptación al entorno ecológico, sino de cambiar la forma de pensar en favor de la ecología.

La Inteligencia Ecológica actualmente tiene una importancia capital, porque por medio de ella no solo se aprende sobre las consecuencias que producen en el ambiente las acciones del ser humano, sino que contribuye con la toma de decisiones en los niveles más altos de conducción política, a fin de afectar en menor medida la salud del planeta tierra, respetando el equilibrio ecológico.

Por otro lado, en la actualidad la ecología se encuentra muy relacionada con los movimientos de carácter político y social, que indican actuar en defensa del medio ambiente, la naturaleza o la madre tierra, promoviendo mediante denuncias la necesidad de reformas legales y la concientización social para alcanzar el objetivo de conservar la salud del hombre, sin dañar o alterar los ecosistemas.

1.1.6 Inteligencia Medioambiental

La Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 97, establece que el Estado, las municipalidades y los habitantes del territorio nacional, están obligados a propiciar el desarrollo social, económico y tecnológico que prevenga la contaminación del ambiente y mantenga el equilibrio ecológico.

El medioambiente es definido como un sistema formado por elementos naturales y artificiales interrelacionados, susceptibles de ser modificados por la acción del hombre y que condiciona la forma de vida de la sociedad, incluyendo: a) valores naturales, b) valores sociales y c) valores culturales.

- a) Los valores naturales abarcan la flora, la fauna, el agua, el aire, el suelo, etc., que son vitales para la subsistencia humana y cuyo cuidado y buena gestión son responsabilidad de todos.
- b) Los valores sociales son el componente principal para mantener buenas y armoniosas relaciones sociales.

Entre estos están: la libertad, la solidaridad, el respeto, la igualdad, la sostenibilidad, la tolerancia, el pacifismo, la cooperación, la comunidad, la creatividad, el espíritu crítico y otros.

Estos valores son practicados por personas cuyo liderazgo le permite una mejor interrelación con personas de igual interés, que en la búsqueda de satisfacciones sociales demuestran gran capacidad de interacción y



adaptabilidad; de igual forma, se puede decir que buscando la fama o prestigio, logran poder.

- c) Los valores culturales están constituidos por creencias, tradiciones, lenguas o idiomas, arte, gastronomía, ritos etc., que son aceptados por todos los miembros de una sociedad y que les permiten expresarse y relacionarse. Dentro de éstos se pueden incluir la religión, familia, educación, sociedad y otros, que pueden percibirse cuando se observan en su vida diaria.

“La lucha contra el hambre y la pobreza tienen como condición fundamental el respeto al medio ambiente y el cuidado de los recursos naturales. Por ello, FAO promueve técnicas de agricultura, pesca, ganadería y manejo forestal que cuidan los recursos naturales”¹⁷⁷. Considerando este concepto, la Inteligencia Medioambiental se refiere al conocimiento que permite el asesoramiento adecuado a las instancias decisorias para desarrollar acciones que prevengan la destrucción del medio ambiente, a fin de preservarlo para futuras generaciones.

La existencia humana depende del medioambiente. De él se obtiene el agua, comida, combustibles, materias primas, etc. Sin embargo, la mala gestión de este o hacer uso indiscriminado de los recursos naturales, lo ponen en peligro; a esto se agrega la contaminación del aire y el agua que aumenta cada día, la disminución de la cobertura boscosa debido a los incendios naturales o provocados y a la explotación excesiva, así como la depredación de la biodiversidad por el exceso de la caza y de la pesca.

Los efectos nocivos que causa la actividad irresponsable del hombre sobre la naturaleza, puede palpase en:

- La degradación de la biodiversidad.
- El agujero en la capa de ozono.
- Degradación del paisaje.
- Deforestación.
- Contaminación del aire, agua y suelo.
- Ruidos molestos.
- Otros.

El gobierno, en sus esfuerzos por preservar el medioambiente, debe realizar un trabajo de inteligencia (Inteligencia Medioambiental) en estrecha colaboración, cooperación y coordinación con los gobiernos municipales, el poder local en general, la academia, las comunidades objetivo, el sector privado y otras organizaciones públicas y privadas, a fin de sustentar sus decisiones y la

¹⁷⁷ <http://www.rlc.fao.org/es/temas/recursos-naturales/>



planificación estratégica que garanticen la seguridad alimentaria, así como la conservación del medioambiente en función del desarrollo integral y el bienestar común de la población.

1.1.7 Inteligencia Económica

Sin considerar una escuela de pensamiento económico en particular, la economía como ciencia, estudia los procedimientos productivos y de intercambio, así como el consumo de bienes y servicios. Si se trata de un país, se refiere a todo su sistema económico; por lo tanto, el gobierno se convierte en un gestor de la actividad económica que garantice que la sociedad pueda organizarse para producir estos bienes y servicios, distribuirlos y consumirlos entre sus miembros, actividad que necesita de suficiente información e inteligencia, no solo por parte del gobierno, sino de toda persona u organización que se dedique a ella.

Saber y conocer (aplicar Inteligencia) es adelantarse a la competencia, lo que se convierte en el mejor recurso para favorecer la productividad; por lo tanto, la Inteligencia Económica se constituye en la herramienta de gestión, que garantiza al gobierno, instituciones públicas y privadas, así como a las empresas, el desarrollo positivo de la actividad económica que realizan mediante un proceso sistemático. Además, este proceso facilita la elaboración de escenarios prospectivos que le permiten al órgano decisorio adoptar las medidas adecuadas para enfrentar los retos tanto de desarrollo como de crisis que puedan visualizarse.

La Inteligencia Económica, en sentido general, es el conocimiento que se obtiene de la búsqueda, recopilación y análisis de la información relativa a la evolución de los mercados y la competencia, que permite prever los posibles riesgos y amenazas a enfrentar, así como las vulnerabilidades propias; acción que además de estimular la superación de la empresa o institución, posibilita a la autoridad superior, una visión objetiva y realista para la toma de decisiones.

Es un proceso similar al de Inteligencia Militar, realizado con el fin facilitar la toma de decisiones, que garanticen el beneficio empresarial o nacional y prevengan acciones perjudiciales por parte de la competencia.

La Inteligencia Económica abarca un conjunto de especialidades¹⁷⁸ o disciplinas que pueden abordarse en forma individual, tales como la tecnología, la competitividad, lo bursátil, el aspecto comercial, el medioambiente, lo jurídico, lo mediático, la política, la propiedad industrial, la propiedad intelectual, etc.

¹⁷⁸ Diccionario de la lengua española © 2005 Espasa-Calpe. Especialidad: Cualidad de lo que es especial, singular, único en su clase. Rama de una ciencia, arte o actividad, que se ocupa de una parte limitada de las mismas.



En todas estas especialidades y en el conjunto de ellas, prevalecerán los aspectos o productos fundamentales que orientan la actividad de la empresa del gobierno en materia económica¹⁷⁹: a) Las alertas, b) Apoyo a la toma de decisiones operativas y estratégicas, c) La Evaluación del competidor y d) Inteligencia para la planificación estratégica y formulación de estrategias.

a) Las alertas. Contribuyen a la detección anticipada de acontecimientos que afecten a la empresa es vital para la toma de decisiones.

b) En el apoyo a la toma de decisiones operativas y estratégicas, la actividad de inteligencia se orienta a las decisiones sensibles a factores externos, sin descuidar las fortalezas y vulnerabilidades propias de la empresa, a fin de reducir la incertidumbre.

c) La evaluación del competidor, se desarrolla sobre la base de las capacidades propias, para conocer las de los competidores y sus intenciones. Para ello se elabora un perfil de cada uno (Inteligencia Biográfica) como base para el desarrollo de las estrategias adecuadas y los planes correspondientes.

d) La Inteligencia para la planificación estratégica y formulación de estrategias, se define sobre la base de la misión y los objetivos de una empresa o en el caso de un gobierno, de los objetivos nacionales. En ambos casos, cuando se habla de objetivos estratégicos debe considerarse el largo plazo, por lo que no es una tarea fácil y abarca lo relativo a los tres puntos anteriores: alertas, apoyo a la toma de decisiones operativas y estratégicas, y la evaluación del competidor.

Un adecuado uso de la Inteligencia en materia económica, hará que quien la oriente, cambie su situación de reactivo a proactivo, posicionándose en mejor forma ante sus competidores.

1.1.8 Inteligencia Biográfica

Por medio de la biografía, que la historia de una vida, se conoce a una persona desde su nacimiento hasta su muerte, pasando por cada una de sus etapas vividas¹⁸⁰. La biografía de una persona, preserva su vida y la proyecta a las siguientes generaciones, inculcando en ellas un sentido de orgullo y pertenencia.

La Inteligencia biográfica puede definirse como la parte de la inteligencia estratégica que se encarga de conocer a profundidad los líderes y

¹⁷⁹ RINCÓN A. Luzselene, ORTIZ G. Víctor G. Análisis en inteligencia tecnológica ¿Qué es y para qué sirve? Facultad de Química, División de Estudios de Posgrado, UNAM.

¹⁸⁰ Diccionario de la Real Academia Española. 23ª Edición. 2014.



personalidades significativas, especialmente los líderes contrarios, con el propósito de determinar sus principales actitudes y motivaciones, a fin de determinar de manera objetiva sus fortalezas, debilidades y peculiaridades.

Conocer y estudiar a profundidad la personalidad de los distintos liderazgos actuales o potenciales, tanto del ámbito nacional como del internacional, brinda a quien utilice esta información de inteligencia, una ventaja en las negociaciones que puedan desarrollarse o en la maniobra a ejecutar. Conocer y estudiar la biografía de los líderes contrarios, su pensamiento, forma de actuar, fortalezas y debilidades, facilita la toma de decisiones en los distintos ámbitos (político, económico, social, militar, etc.), aspecto que puede replicarse en toda actividad que desarrolle cualquier organización, ya sea de carácter público o privado.

1.1.9 Inteligencia Geográfica

La geografía es la ciencia que estudia la superficie terrestre, la distribución espacial y las relaciones recíprocas de los fenómenos físicos, biológicos y sociales que en ella se manifiestan¹⁸¹.

La Inteligencia Geográfica es el conocimiento sobre las características naturales o artificiales del ambiente físico donde se desarrollará una actividad en particular, que puede ser de desarrollo, defensa o seguridad pública; por lo tanto, permite a quien dispone de ella tomar las decisiones más acertadas según su objetivo.

En el caso de una actividad de carácter social o de desarrollo por parte del gobierno u organizaciones públicas o privadas, el ambiente físico contempla no solo conocer aspectos de forma, tamaño, límites, áreas críticas, tiempo, clima, drenaje, vegetación, construcciones, refugios, alimentación, constitución del suelo, sino también factores como cultura, idioma, costumbres y hechos que alteran el orden¹⁸².

En caso de guerra o conflicto, la Inteligencia geográfica contribuye a orientar el despliegue táctico-operativo o estratégico de las unidades militares y la ejecución de planes de maniobra; determinando asimismo, cómo el ambiente físico afecta al país enemigo o probable adversario y a la población ubicada en el teatro de operaciones.

Toda planificación que se desarrolle y que no disponga de información actualizada sobre el área de trabajo, tendrá serias dificultades en su ejecución; por lo tanto, la Inteligencia Geográfica le permite a quien decide, tener

¹⁸¹ Enciclopedia Universal en Español.

http://enciclopedia.us.es/index.php/Enciclopedia_Libre_Universal_en_Espa%C3%B1ol.

¹⁸² I. Cifuentes. Perspectiva militar.



conocimiento sobre las características naturales o artificiales del ambiente en donde se desarrollará la actividad.

1.1.10 Inteligencia Social:

La sociología es la ciencia que estudia la estructura y la función de la sociedad. Establece que la conducta de los seres humanos está influenciada por aspectos culturales e históricos que están en concordancia con el entorno social en que viven. Fue Augusto Comte, quien en 1838 acuñó por primera vez el término, haciendo referencia a “*una nueva ciencia que descubriría unas leyes para la sociedad...*”, pero no fue sino hasta finales del siglo XIX que se reconoció como disciplina académica. El punto de partida es la interacción social para cualquier relación en una sociedad.

Toda persona tiene dentro de su inteligencia, una parte social, que desarrolla la capacidad de entender, tratar y llevarse bien con quienes le rodean. Aprovecharla le proporcionará muchos amigos, hará que tenga éxito en los negocios o incluso expresarse bien en público; no hacerlo, le dará resultados adversos.

Desarrollar una actividad social por parte del gobierno o institución pública o privada, requiere de la Inteligencia como proceso para la toma de decisiones y para ello, los funcionarios o agentes designados, además de tener una buena inteligencia social, deben tener conocimientos relativos a los factores de la población. Aspectos como demografía, aspectos psicológicos de las personas, en grupo o individualmente, cantidades, tipos de población, actividades, relaciones entre grupos, carácter, índice de desarrollo humano presente, etc., que permita a los distintos órganos de decisión, adoptar las medidas adecuadas que garanticen, mediante una buena planificación, el éxito de la actividad o proyecto.

1.1.11 Inteligencia Sanitaria:

El derecho a la salud es uno de los derechos humanos contemplados dentro de los Derechos Económicos, sociales y culturales. Así lo establece el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), al igual que la Constitución Política de la República de Guatemala (CPRG), en la Sección Séptima: Salud, Seguridad y Asistencia Social, Artículos 93 al 99, estableciendo claramente que el goce de la salud es un derecho fundamental del ser humano; catalogándola como un bien público y que es obligación del Estado velar por la salud y la asistencia social de todos los habitantes.



Se puede decir de manera sencilla que la salud es la capacidad del ser humano de disfrutar de la vida según edad, sexo y condición sociocultural¹⁸³; es decir, el Estado no puede dar salud, como tampoco inteligencia, por mencionar dos elementos, pero sí puede garantizar la salud de los ciudadanos por medio de su actuar y gestión en otros ambientes. Esto, por ejemplo, en la educación formal, en la generación de empleos en condiciones aceptables, vivienda digna, transparencia gubernamental, entre otros, además de la adecuada gestión del Sistema de Salud, evitando la muerte por enfermedades infecciosas, crónicas, etc., prolongando la vida de las personas.

Siendo el Sistema de Salud uno de los mayores consumidores del Presupuesto del Estado, tiende a constituirse en un objetivo político. Tal objetivo muchas veces no para la solución de los problemas de salud, pues pareciera que no existe un rumbo definido, ni la capacidad para atender a toda la población que necesita de sus servicios; este constituye un aspecto indicador de la falta de Inteligencia Sanitaria que asesore al ente decisorio en la formulación de la política adecuada, a fin que las entidades que conforman el Sistema sean capaces de cumplir eficientemente con sus responsabilidades.

En este contexto, la Inteligencia Sanitaria se convierte en el proceso de búsqueda, obtención y procesamiento de información sobre salud y sistemas sanitarios, que dé relevancia a los problemas existentes, considere las posibles vías de solución y facilite a las autoridades superiores la adecuada toma de decisiones que produzcan mejoras en la salud de la población y de los pacientes.

1.2 Riesgos y amenazas emergentes en la Inteligencia

El fin de la Guerra Fría marcado por la caída del muro de Berlín en 1989 y la posterior desintegración de la URSS en 1991, puede considerarse como el punto de partida para el análisis de eventos de distinta naturaleza, que a la vez se constituyen en retos que en el ámbito de la seguridad debe considerar la Inteligencia. Los conflictos de carácter regional o internacional no han desaparecido y las crisis generadas en el Oriente Medio y más recientemente en Ucrania hacen ver que las hipótesis de conflicto existen a esos niveles, con una alta posibilidad de desarrollo y cuyos efectos para la humanidad son impredecibles; sin embargo, la acción diplomática de la comunidad internacional de alguna manera ha ido encontrando soluciones de carácter político y económico, a fin de evitarlos o solucionarlos.

El problema que enfrentan hoy los Estados, sin importar su grado de desarrollo, son de carácter no convencional, que se dan generalmente al interior de los mismos,

¹⁸³ GERVA, Juan. Inteligencia sanitaria y atención primaria. Madrid 2010



aunque pueden trascender las fronteras y que han dado en llamarlos “Guerras de Cuarta y Quinta Generación”, “Guerras Asimétricas” o “Guerras de Cuarta y Quinta Generación” en el siglo XXI, desde sus inicios, ha puesto a la vista de todos la asimetría de tales conflictos o amenazas que están afectando a la humanidad. La asimetría se refiere a la desigualdad en cuanto a armamento, capacidad tecnológica y fuerza militar de los adversarios; y aunque quienes desafían al Estado son inferiores, pueden causar graves daños, además de ser impredecibles, por lo que es de suma importancia atenderlos, puesto que rompen con el concepto tradicional de guerra e incluso han hecho ver las limitaciones de las grandes potencias para contrarrestarlos.

Entre estas nuevas amenazas, amenazas emergentes, guerras asimétricas o de cuarta y quinta generación, se pueden mencionar, entre otros: el terrorismo, el narcotráfico, el crimen organizado transnacional y sus derivados (lavado de dinero, tráfico de armas, contrabando, la trata de personas, etc.). En esta situación inciden, además, la extrema pobreza, las desigualdades sociales extremas, la corrupción, la ingobernabilidad, las derivadas del cambio climático, las migraciones, una vulnerabilidad que no había sido previamente reconocida, detectada o descubierta, etc., sin dejar de considerar a las pandillas juveniles, amenazas donde la acción de los Estados puede no ser suficiente para contrarrestarlas en forma aislada, por lo que el problema debe verse también en lo regional e internacional, donde la cooperación internacional se hace necesaria¹⁸⁴.

Las redes sociales constituyen un gran desafío para las agencias de Inteligencia alrededor del mundo. En Centro América, de los 11,690,000 usuarios de Facebook, Guatemala tiene 3,010,000; es decir, un 20% de la población estimada en 15,080,000 habitantes. Este dato adquiere mayor relevancia, cuando se observan los índices de usuarios de internet en el istmo¹⁸⁵:

Usuarios menores de un año	5%,
Usuarios entre 1 y 3 años	13%,
Usuarios entre 3 y 5 años	17%,
Usuarios entre 5 y 10 años	32%,
Usuarios mayores de 10 años	33%.

Un estudio anterior de esta misma empresa, señala los usuarios de los principales 7 sitios de redes sociales en Centro América:

Facebook	98%
Twitter	67%
Google+	53%
Messenger	45%

¹⁸⁴ BACHINI, Luis V. Amenazas Actuales a la Seguridad Regional y Continental. 2009

¹⁸⁵ #RSCA2014. Social Networks Research in Central America 2014



LinkedIn	27%
Hi5	19% y
Pinterest	17%

En este sentido, el fortalecimiento institucional de la Inteligencia, así como de la comunidad de Inteligencia que se haya establecido, constituyen la herramienta con que cuentan los Estados y sus gobiernos para que, mediante los mecanismos adecuados y dentro del marco de la legalidad, se aproveche la información generada en función de prevenir la violencia contra los usuarios. Se trata de contrarrestarla o mitigar sus efectos, sea en lo individual, o como región, debiendo considerar la vulnerabilidad a “*hackers*”, la información falsa que se produce, la saturación de información, la denegación de servicios, etc.; de la misma manera, motivar la colaboración de la ciudadanía usuaria de las redes, para el fortalecimiento de la seguridad integral.

Actualmente, en la industria de seguridad integral, existe una tendencia analítica basada en el descubrimiento de vulnerabilidades, lo que generalmente resulta en la identificación de escenarios que conllevan amenazas emergentes. No existe en la actualidad un método o proceso específico que ayude o defina qué es una amenaza emergente o cómo se da; sin embargo, algunas organizaciones han establecido algunas características que evalúan la amenaza y cuyos métodos pueden emularse por parte de estructuras de Inteligencia de los Estados.

La organización RAND¹⁸⁶ por ejemplo, establece seis características que se pueden observar para evaluar la amenaza:

- a) Uso de tecnologías. Determinado por el grado de conocimiento y empleo de tecnología por parte de los grupos o entes opositores.
- b) Destreza requerida. Grado de entrenamiento adquirido por los grupos opositores.
- c) Capacidad de desarrollar acciones simultáneas o en secuencia rápida. Indica la capacidad adquirida.
- d) Disponibilidad de elementos de detección de amenazas. Capacidad de los Estados para prevenir o detectar este tipo de amenaza.
- e) Medidas de seguridad de parte de los Estados potencialmente víctimas, que puedan prevenir estas amenazas. Grado de preparación de los componentes de los Estados.
- f) Variables fuera del control del atacante. Vulnerabilidades detectadas a los atacantes.

¹⁸⁶ RAND. The Rand Crises of 1998 and 2001: What Have We Learned?



1.3 Ley del Sistema Nacional de Inteligencia (LSNI).

1.3.1 Justificación

Actualmente, la producción y uso de la Inteligencia se da en función de las necesidades de seguridad y desarrollo que se manifiestan en los distintos ámbitos del quehacer nacional, institucional, internacional, empresarial, entre muchos, aspecto que la define como un eje transversal que ayuda al desarrollo de Guatemala.

La Seguridad, en términos generales, se define como la ausencia de riesgos o peligros de todo tipo, que permite a las personas en una sociedad el bienestar adecuado para el desarrollo de sus actividades. Etimológicamente, seguridad se deriva del latín *securitas*, cuyo significado global es *la cualidad de estar sin cuidado*¹⁸⁷, aspecto que requiere mucho esfuerzo por parte de los gobiernos, ya que no se refiere exclusivamente a la seguridad responsabilidad de las fuerzas policiales y de defensa, sino que abarca todos los campos del desarrollo; y si la Inteligencia es un componente inseparable y complementario de la seguridad, participa con ésta en todo lo relativo al desarrollo integral.

El Artículo 2º de la CPRG, dice textualmente: ***Deberes del Estado. Es deber del Estado garantizar a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona.*** Al interpretarlo, entendemos que todos los estamentos del Estado se deben volcar a su cumplimiento. Garantizar cada uno de estos postulados, no es solo responsabilidad de las fuerzas de seguridad en su lucha contra el crimen organizado y la delincuencia común, sino que abarca a la institucionalidad que se relaciona con la seguridad vial, la seguridad alimentaria, la salud, la seguridad jurídica, del medioambiente, la seguridad laboral, la defensa nacional, la integridad territorial, la libertad de expresión, libertad de elegir, etc.

Los distintos procesos político-militares que se dieron en muchos países del mundo, principalmente latinoamericanos (especialmente en Guatemala, en el contexto de la Guerra Fría), afectaron no solo a las fuerzas enfrentadas sino a las sociedades en general y donde la Inteligencia jugó un papel preponderante en el marco del desarrollo, asesorando en función de los programas y proyectos que los gobiernos impulsaron en las áreas más necesitadas.

La finalización de estos enfrentamientos armados puso en evidencia diferentes grados de polarización social en los países, desacreditando la labor de la Inteligencia, haciéndola ver como un símil de represión y persecución.

¹⁸⁷ Etimología de seguridad. <http://etimologias.dechile.net/?seguridad>



El tiempo y el desarrollo mismo de las sociedades afectadas, fue superando estas dificultades y dando paso a la legislación específica en materia de Inteligencia. En Latinoamérica, la República Argentina, Chile, Colombia y Perú son los países que han incorporado a su legislación, lo relativo a Inteligencia y Contrainteligencia, cuyos textos se constituyen en referentes para Guatemala.

Elementos que pueden considerarse en una Iniciativa de Ley de Inteligencia:

1.3.2 Conceptos básicos

Es importante que se considere la relación que existe entre Seguridad e Inteligencia, para que la conceptualización de la Seguridad en todas sus dimensiones, oriente el uso de la Inteligencia.

1.3.1.1 Seguridad Nacional

La Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República, la define como: *“todos aquellos asuntos que son parte de la política del Estado para preservar la integridad física de la nación y de su territorio a fin de proteger todos los elementos que conforman el Estado de cualquier agresión producida por grupos extranjeros o nacionales beligerantes, y aquellos que se refieren a la sobrevivencia del Estado-Nación frente a otros Estados”*.

Esta definición, aunque de carácter estatocéntrico, señala que su fin es la protección de todos los elementos que conforman el Estado, sin definir acciones que conduzcan al desarrollo integral de la persona, tal como lo dicta el Artículo 2º constitucional; se refiere exclusivamente a la seguridad que proporcionan las fuerzas policiales y de defensa del país.

1.3.1.2 Seguridad Democrática

El Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica, establece en el Artículo 1., que este modelo de seguridad *“se basa en la democracia y el fortalecimiento de sus instituciones y el Estado de Derecho; en la existencia de gobiernos electos por sufragio universal, libre y secreto y en el irrestricto respeto de todos los derechos humanos en los Estados que conforman la región centroamericana”*.

Prevalece como base en este modelo y como compromiso de los Estados que conforman la región centroamericana, la democracia, el fortalecimiento institucional, el Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos, pero no menciona la acción que deben desarrollar los Estados y sus instituciones en función de su defensa de la soberanía e integridad territorial, así como del desarrollo integral de su población, estableciendo un modelo antropocéntrico de seguridad.



1.3.1.3 Seguridad de la Nación

El concepto de Seguridad de la Nación establecido en la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, Artículo 2., *“incluye el conjunto de principios, políticas, objetivos, estrategias, procedimientos, organismos, funciones y responsabilidades de los componentes del Estado en materia de seguridad, que garantizan su independencia, soberanía e integridad, y los derechos fundamentales de la población establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, consolidando la paz, el desarrollo, la justicia y el respeto de los derechos humanos”*.

Esta definición es más congruente con la realidad guatemalteca, puesto que abarca la acción del Estado y sus instituciones específicamente en materia de seguridad, para garantizar no solo la independencia, la soberanía e integridad de la nación, sino que incluye lo establecido en la CPRG en sus Artículos 1º y 2º, relativo a la seguridad de las personas y sus bienes, el desarrollo integral y el bien común.

1.3.1.4 Seguridad Pública

La seguridad pública son todas las acciones desarrolladas por parte de las fuerzas de seguridad del Estado y el Organismo Judicial, para garantizar la integridad de todos los ciudadanos y sus bienes, la aplicación de justicia, así como la reinserción social del infractor.

Este servicio de carácter universal depende, entre otros muchos factores, de una fuerza policial eficiente, del funcionamiento adecuado del Organismo Judicial, de políticas públicas funcionales, así como de las condiciones sociales existentes.

1.3.1.5 Seguridad Ciudadana

Al respecto de Seguridad Ciudadana, existen una serie de conceptos que se interrelacionan y complementan.

En sentido general, *Luciano Parejo Alfonso y Roberto Dromi* indican que *“es la protección del libre ejercicio de los derechos y libertades, así como de la garantía de la seguridad mediante la creación y el mantenimiento de las condiciones adecuadas y la remoción de los obstáculos que lo impidan, asegurando la convivencia ciudadana, erradicando la violencia y poder utilizar en forma pacífica las vías y espacios públicos, así como prevenir la comisión de delitos”*.

Se debe considerar que la seguridad ciudadana depende del fortalecimiento institucional, del Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos; que requiere de la participación activa de la población



para generarla, agrupados en comunidades por medio de acciones que promueven en coordinación con los gobiernos locales generalmente.

Este concepto enmarca la interacción entre el ciudadano y el Estado para obtener este bien intangible como deseable, que es la seguridad.

1.3.1.6 Seguridad Comunitaria

La seguridad comunitaria se basa en el comprometimiento activo de la comunidad en aspectos de su propia seguridad. Para lograrlo, es necesario fortalecer las relaciones entre la policía y comunidad, a fin de restablecer la confianza mutua y la tranquilidad, que mejoren la seguridad comunitaria y crear un entorno más seguro en el que las personas puedan trabajar, vivir y participar.

Esto implica que la integración de la policía en la comunidad, debe generar asociaciones con los concejos de desarrollo, organizaciones comunitarias de diversa índole y las personas individuales que promuevan este tipo de seguridad, a fin que reciban del Estado atención oportuna a sus problemas y apoyo mediante programas de autoprotección, educación y recreación.

En síntesis, esta filosofía de trabajo conjunto, busca brindar un mayor grado de identificación a la comunidad, que permita un eficiente servicio de prevención y seguridad para la vida y el patrimonio de los habitantes de la comunidad, desarrollando la responsabilidad, dedicación y el respeto de los derechos humanos y dignidad de las personas.

1.3.1.7 Seguridad Humana

El concepto de Seguridad se ha mantenido en constante evolución, desde el clásico referido a la defensa de los Estados, hasta llegar a la persona humana como principal beneficiario de este bien intangible. Se refiere específicamente a la protección de las libertades vitales de las personas expuestas a amenazas y a ciertas situaciones, consolidando sus fortalezas y aspiraciones que les faciliten los elementos básicos de supervivencia, dignidad y medios de vida.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en su Informe sobre el Desarrollo humano de 1994, establece el Índice de Desarrollo Humano (IDH), que puede considerarse el punto de partida en la consideración de la seguridad humana, estableciendo que la mejor forma de luchar contra la inseguridad global es garantizar las libertades o ausencia de necesidad y miedo.



Más recientemente, el ex-Secretario General de las Naciones Unidas Annan, dijo en una oportunidad: *“Hoy, la seguridad se entiende cada vez menos en términos militares, y mucho más como la ausencia de conflictos. Es de hecho un fenómeno que abarca el desarrollo económico, la justicia social, la protección del medio ambiente, la democratización, el desarme y el respeto a los derechos humanos”*.

Siempre, sobre la base del informe del PNUD, Karlos Pérez y Marta Areizaga elaboraron la tabla que se presenta a continuación, en donde plasman algunas dimensiones que abarca la Seguridad Humana¹⁸⁸:

Tipo de seguridad humana	Características	Amenazas/Indicadores
<i>Seguridad económica</i>	<i>Disponibilidad de ingresos básicos, procedentes del trabajo, el Estado u otros mecanismos (en el ámbito de la familia o comunidad)</i>	<i>Aumento del desempleo, reducción de los salarios reales, aumento de la inflación, pérdida de los bienes productivos, aumento de disparidad de ingresos entre ricos y pobres</i>
<i>Seguridad alimentaria</i>	<i>Disponibilidad de alimentos y de recursos con los que acceder a ellos</i>	<i>Deterioro del consumo, agotamiento de las reservas alimentarias, aumento de los precios de alimentos, descenso de la producción per cápita de alimentos y aumento de la dependencia de importaciones</i>
<i>Seguridad en salud</i>	<i>Cuerpo sano, entorno en condiciones de salubridad, cobertura del sistema sanitario</i>	<i>Aumento de insalubridad, propagación de epidemias, deterioro del sistema sanitario, empeoramiento del acceso al agua potable</i>
<i>Seguridad medioambiental</i>	<i>Ausencia de violencia física</i>	<i>Incremento de diferentes tipos de violencia física (represión política, agresiones extranjeras, conflictos civiles étnicos o religiosos, delincuencia, malos tratos a mujeres y niños), narcotráfico, etc.</i>
<i>Seguridad proporcionada por la comunidad</i>	<i>Protección al individuo por la comunidad, familia o grupo étnico (física, ayuda material, sentimiento de grupo e identidad cultural, etc.)</i>	<i>Prácticas opresivas por parte de comunidades tradicionales (mano de obra forzada, trato cruel a la mujer, discriminación étnica), deterioro del tejido cívico</i>
<i>Seguridad política</i>	<i>Respeto a los derechos fundamentales del individuo, garantías democráticas</i>	<i>Incremento de la represión política (encarcelamientos, torturas, desapariciones, censura), violaciones de derechos humanos, y autoritarismo; desintegración del Estado nación por rivalidades (étnicas, religiosas, políticas), escalada del gasto militar</i>

En la actualidad, cuando se revisa cada una de las dimensiones de la tabla, y conforme con el desarrollo basado en estudios de campo, se observa que faltan elementos o dimensiones que son parte de los índices de desarrollo humano, pues no se contempla la seguridad jurídica. Tampoco se incluye el medioambiente como tal, donde los ecosistemas juegan un papel preponderante, así como la degradación misma

¹⁸⁸ PÉREZ DE ARMIÑO, Karlos y AREIZAGA, Marta. Seguridad Humana. Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo



provocada por el cambio climático y otras que el Estado debe atender, basado en estudios de Inteligencia y con políticas adecuadas.

Japón y Canadá son dos ejemplos a considerar:

Japón, por su interés en la reducción de las emisiones de efecto invernadero que producen calentamiento global, acogió en la ciudad de Kioto la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC), firmando el 11 de diciembre de 1997 el **Protocolo de Kioto sobre el cambio climático**. Este entró en vigor el 16 de febrero de 2005 y fue ratificado por 187 Estados (Guatemala lo hace el 3 de junio de 1999, según Decreto Legislativo No. 23-99, nombrando mediante Acuerdo Gubernativo No. 388-2005 al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, como la Autoridad Nacional Designada). Se conoce que a diez años de entrar en vigor, superó el objetivo de reducir en un 5% las emisiones de gases, al alcanzar un promedio del 20%.

Canadá: Acogió en 1987, en la ciudad de Montreal a la Convención de Viena para la Protección de la Capa de Ozono, firmando el 16 de septiembre el denominado **Protocolo de Montreal**, que entró en vigor el 1 de enero de 1989. Su objetivo es que, mediante el cumplimiento de los objetivos propuestos en el tratado, la recuperación de la Capa de Ozono será posible en el año 2050.

Karlos Pérez y Marta Areizaga indican que la Seguridad Humana viene a constituir un concepto integral de seguridad, pero se reduce exclusivamente al orden de lo social y el desarrollo, incorporando aspectos que protegen al ser humano de abusos por parte del Estado.

Actualmente, dada la integralidad del concepto Seguridad, y que la persona humana es el centro de atención (aspectos que no son potestad única de las fuerzas del orden y la defensa nacional), el estudio sobre la Seguridad Humana como tal, es parte de los programas de estudios universitarios, conjuntamente con los relativos a la globalización, relaciones internacionales y derechos humanos.

1.3.1.8 Seguridad Social¹⁸⁹.

“Está relacionada con el surgimiento del Estado benefactor, que se encarga de otorgar a los sectores más necesitados de la sociedad el acceso a derechos tales como empleo, vivienda, seguridad, alimentación, educación”. Esto indica que la intervención del Estado en asuntos de bienestar social viene desde antes de la edad media, adquiriendo un

¹⁸⁹ <http://www.definicionabc.com/social/seguridad-social.php>



repunte a finales del siglo XIX, que se consolida en el siglo XX, donde la Seguridad Social se convierte en un elemento de capital importancia para los Estados. En Guatemala, la Constitución Política de la República reconoce como función pública y garantiza este derecho en el Artículo 100, para beneficio de los habitantes, por medio del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), el que debe participar con las instituciones de salud en forma coordinada.

1.3.1.9 Seguridad Integral

El término integral, *comprende todos los aspectos o partes necesarias para estar completo*¹⁹⁰. Se habla de salud integral, de la atención integral de niños en la primera infancia, etc., conceptos que abarcan un todo dentro del área de su especificidad; pero para que sea Integral, la Seguridad debe abarcar todos los aspectos o partes de los diferentes conceptos de seguridad que existan o se han emitido.

De esa cuenta, la Seguridad Nacional se refiere a los objetivos nacionales de **defensa, soberanía e integridad territorial**; la Seguridad de la Nación incluye la **paz**, el **desarrollo**, la **justicia** y el respeto de los **derechos humanos**; la Seguridad Comunitaria hace referencia a la seguridad para la **vida** y el **patrimonio** de los habitantes de la comunidad; la Seguridad Pública, además de proteger la vida y los bienes de los habitantes, menciona la procuración de **justicia** y la **reinserción social** del infractor; la Seguridad Social contempla la **salud, empleo, vivienda, seguridad, alimentación, educación**, entre otras; la Seguridad Jurídica abarca la **justicia** y la **igualdad** en libertad; la Seguridad Humana, que abarca los aspectos de **economía, alimentación, salud, medioambiente, comunidad y política**; la Seguridad Democrática, incluye la **democracia**, el **fortalecimiento institucional**, el **Estado de Derecho** y el **respeto de los derechos humanos**, entre muchos tipos de seguridad que pueden existir.

El Acuerdo para el Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática, establece en el punto A. Agenda de seguridad, numeral 18., que la seguridad “*no se limita a la protección contra las amenazas armadas externas, a cargo del Ejército, o a la protección contra las amenazas al orden público y la seguridad interna, a cargo de la Policía Nacional Civil*”, pero que son “*inseparables del pleno ejercicio de los ciudadanos de sus derechos y deberes políticos, económicos, sociales y culturales*”. Por lo tanto, refieren a que el conjunto de los Acuerdos de Paz firmados, establecen que para alcanzar la paz

¹⁹⁰ <http://es.thefreedictionary.com/integral>



firme y duradera, objetivo central del proceso de negociación necesario el respeto a los derechos humanos, que se considere carácter multiétnico, pluricultural y multilingüe de la Nación guatemalteca, la justicia social en función del desarrollo, la participación social, la conciliación de intereses y el fortalecimiento de la institucionalidad democrática.

Este Acuerdo establece que *“los desequilibrios sociales y económicos, la pobreza y la pobreza extrema, la discriminación social y política, la corrupción, entre otros, constituyen factores de riesgo y amenazas directas para la convivencia”*.

En este sentido, y considerando los conceptos anteriores, es posible hacer un acercamiento al concepto de Seguridad Integral, el cual se refiere a la acción del Estado y sus instituciones para garantizar la defensa, soberanía e integridad territorial; la vida y el patrimonio de los habitantes; el desarrollo integral de la persona y la sociedad, con justicia e igualdad; respetando los derechos humanos, de acuerdo con el Estado de Derecho, en función de la paz y el bien común.

Colocar cada aspecto contemplado en cada una de las definiciones de seguridad, no sería lo más adecuado, pues hay términos que están incluidos en uno y pueden deducirse. Por ejemplo cuando se dice Desarrollo Integral de la persona y la sociedad, se incluyen en forma implícita los índices de desarrollo humano; cuando se dice Defensa, Soberanía e Integridad Territorial, se hace referencia a la acción diplomática y de las fuerzas armadas; la Justicia e Igualdad incluyen el derecho a la justicia e igualdad ante la ley; los Derechos Humanos hacen referencia en nuestro caso, a los 136 Artículos constitucionales que se refieren al tema, etc. También se menciona el derecho a la Libertad y al ejercicio de la Democracia dentro del Estado de Derecho, es decir, hacer con libertad lo que queremos, respetando el derecho de los demás, cumpliendo lo que establece el ordenamiento legal.

1.3.3 Estructura

La estructura de una propuesta de Ley del Sistema Nacional de Inteligencia (LSNI), no varía de otras propuestas de Ley anteriores; sin embargo, al proponerse una iniciativa relativa a la Inteligencia con carácter integral, deben considerarse aspectos que además de relacionarse con la seguridad y la defensa de la Nación, abarquen temas que tienen que ver con el desarrollo político, económico y social. Una propuesta de estructura se presenta a continuación:



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

DECRETO Número _____

CONSIDERANDOS

LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE INTELIGENCIA

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I

OBJETO Y FINALIDAD DE LA LEY

CAPÍTULO II

DEFINICIONES

TÍTULO II

**ALCANCES Y LÍMITES DE LAS ACTIVIDADES DE INTELIGENCIA Y
CONTRA-INTELIGENCIA**

TÍTULO III

SISTEMA NACIONAL DE INTELIGENCIA

CAPÍTULO I

**DEFINICIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE
INTELIGENCIA**

CAPÍTULO II

AGENDA DE RIESGOS Y AMENAZAS

CAPÍTULO III

POLÍTICA NACIONAL DE INTELIGENCIA

CAPÍTULO IV

AGENDA NACIONAL DE INTELIGENCIA

CAPÍTULO V

**PLAN NACIONAL DE INTELIGENCIA (PNI) o PLAN ESTRATÉGICO DE
INTELIGENCIA (PEI).**

CAPÍTULO VI

INTERCEPTACIÓN Y CAPTACIÓN DE COMUNICACIONES



CAPÍTULO VII
CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN
CAPÍTULO VIII
CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DEL PERSONAL
CAPÍTULO IX
CONTROLES DEMOCRÁTICOS
CAPÍTULO X
DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y FINALES

1.3.4 **Desarrollo** (Aspectos a considerar)

Título I

Disposiciones Generales

Capítulo I. Objeto, Finalidad, Alcances y Límites de la Ley.

(Se incluye un ejemplo del contenido de cada uno de los puntos)

Objeto. La presente Ley tiene por objeto establecer las normas jurídicas, orgánicas y funcionales del Sistema Nacional de Inteligencia en el marco de la Seguridad Integral del Estado de Guatemala.

Finalidad. Tiene como finalidad contribuir con la seguridad integral del país, respetando la Constitución Política de la República y los Tratados Internacionales suscritos por Guatemala.

Capítulo II. Definiciones

Inteligencia. Es el producto resultante de la búsqueda, reunión o acopio de información, así como de su análisis e interpretación, que es entregado a las instancias que lo requieran o necesitan para el desarrollo de sus planes y alcanzar los objetivos trazados.

Contrainteligencia. Acciones tendientes al conocimiento de actividades, métodos de trabajo y propósitos de personas, grupos o servicios hostiles; incluye la protección contra el espionaje y otras actividades clandestinas, como el sabotaje, actividades de terrorismo internacional y otros delitos promovidos por oponentes nacionales y extranjeros.

Seguridad interior. *“Enfrenta de manera preventiva y directa el conjunto de riesgos y amenazas provenientes del crimen organizado, delincuencia común,*



en defensa del estado democrático de derecho”¹⁹¹. Agregar lo relativo a la conflictividad social.

Seguridad exterior. “Es la defensa de la independencia y de la soberanía de Guatemala, la integridad del territorio, la paz, así como la conservación y fortalecimiento de las relaciones internacionales”. Su funcionamiento toma en cuenta los Tratados y Convenios Internacionales de los que Guatemala es parte. “En materia de política exterior tiene como propósito prevenir y contrarrestar las amenazas y los riesgos que en lo político afecten a Guatemala y provengan de factores externos. En asuntos de la defensa nacional, desarrolla la Política de Defensa de la Nación, y garantiza la convocatoria y movilización de la defensa civil”¹⁹².

Seguridad Integral. Se entiende por Seguridad Integral la acción del Estado y sus instituciones para garantizar la defensa, soberanía e integridad territorial; la vida y el patrimonio de los habitantes; el desarrollo integral de la persona y la sociedad con justicia e igualdad; respetando los derechos humanos, dentro del Estado de Derecho, en función de la paz y el bien común.

Inteligencia de Estado o Inteligencia Nacional. Es el conocimiento que proporciona al gobierno las herramientas adecuadas para la formulación y ejecución de la política general, a fin de garantizar la vigencia de los derechos humanos, proteger a la población de las amenazas contra su seguridad, defender la soberanía e integridad de la nación, así como promover el bienestar general y el desarrollo integral de sus habitantes. Comprende la Inteligencia Estratégica del Estado, la Inteligencia civil, la Inteligencia Criminal y la Inteligencia Militar.

Esta definición no contradice la definición de Inteligencia de Estado contenida en el Artículo 23 de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, sino que la complementa, ya que la misma se refiere a “la capacidad del Estado conforme ley, para disponer de información (...), con el fin de garantizar la seguridad de la nación a través del cumplimiento del ciclo de inteligencia”. Asimismo, en el párrafo siguiente asigna la responsabilidad “exclusivamente a instituciones públicas especializadas...”

Inteligencia Estratégica Militar. La Inteligencia Estratégica Militar es la parte de la Inteligencia nacional referida al conocimiento de las capacidades y debilidades del potencial militar de los países que interesen, desde el punto de vista de la defensa nacional, que incluye el ambiente geográfico político,

¹⁹¹ CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Decreto Número 18-2008. Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad. Artículo 19.

¹⁹² *Ibíd.* Artículo 20.



económico, biográfico, de las fuerzas armadas y de las áreas estratégicas y operacionales determinadas por el planeamiento estratégico militar.

Inteligencia Civil. Es el producto resultante del proceso de búsqueda, obtención, evaluación e interpretación de la información y su difusión, para proteger del crimen organizado y delincuencia común, los intereses políticos, económicos, sociales, industriales, comerciales, tecnológicos y estratégicos de la República de Guatemala. Su función es, en esencia, de carácter preventivo.

Inteligencia Criminal. Es la parte de la Inteligencia orientada a las actividades criminales específicas que afecten la libertad, la vida, el patrimonio de los habitantes de la nación, sus derechos y garantías y a las instituciones del Estado. Es una herramienta auxiliar de la administración de justicia.

Inteligencia Policial. Es el producto del proceso de la información para el planeamiento y ejecución de las actividades policiales, orientadas al conocimiento sobre individuos, grupos de individuos y sus organizaciones, involucrados en actividades criminales, que faciliten la toma de decisiones.

Título II Alcances y Límites de las actividades de Inteligencia y Contrainteligencia.

Capítulo I. Alcances. Desarrolla los alcances de la actividad de Inteligencia y Contrainteligencia.

Capítulo II. Límites. Establece los límites y restricciones de la actividad de Inteligencia y Contrainteligencia que desarrollen las instituciones del Sistema Nacional de Inteligencia, además de las establecidas en la Constitución Política de la República de Guatemala, relativas a la inviolabilidad de la vivienda y la correspondencia, Artículos 23 y 24; los Decretos 71-2005 y 18-2008 y las que señale la presente Ley, entre estas:

- La prohibición de la creación, conformación y funcionamiento de asociaciones, redes o grupos paralelos que planifiquen y/o ejecuten funciones y actividades de inteligencia, asignadas por la presente ley a los organismos integrantes del Sistema Nacional de Inteligencia.
- La prohibición expresa de vincular a niños, niñas y adolescentes para que lleven a cabo actividades de inteligencia o contrainteligencia.
- Establecer el tiempo en que los documentos, información y elementos técnicos de los organismos del SNI estarán amparados por la confidencialidad o reserva legal, de acuerdo al Artículo 22 del Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información.
- El carácter de Confidencial o Reservado de los documentos de inteligencia y contrainteligencia no se opondrá a las autoridades judiciales, disciplinarias y fiscales que lo soliciten para el debido ejercicio de sus funciones, siempre



que su difusión no ponga en riesgo la seguridad o la defensa nacional, ni la integridad personal de los ciudadanos, los agentes, o las fuentes.

- En ningún caso los informes de inteligencia tendrán valor probatorio dentro de procesos judiciales, administrativos y/o disciplinarios, pero su contenido podrá constituir elemento orientador durante la investigación.

Título III

Sistema Nacional de Inteligencia

Capítulo I. Definición y Organización del Sistema Nacional de Inteligencia (SNI)

Definición. El Sistema Nacional de Inteligencia es el conjunto de instituciones, procedimientos y normas que abordan con carácter preventivo, las amenazas y riesgos a la seguridad de la Nación, mediante la necesaria coordinación de las funciones de inteligencia estratégica, civil y militar, así como de cada una de ellas en su ámbito de actuación¹⁹³.

Estructura del Sistema Nacional de Inteligencia (SNI). Aquí se detallan las distintas organizaciones que conforman el Sistema Nacional de Inteligencia, las que no varían de las que establece la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad (LMSNS): *“Está integrado por la Secretaría de Inteligencia Estratégica de Estado, quien lo coordina, la Dirección de Inteligencia Civil del Ministerio de Gobernación, la Dirección de Inteligencia del Estado Mayor de la Defensa Nacional del Ministerio de la Defensa Nacional”.*

La LMSNS establece que *“Todas las instituciones del Organismo Ejecutivo deberán proporcionar a la Secretaría de Inteligencia Estratégica de Estado la información que ésta les requiera sobre los asuntos de su competencia”.* Sin embargo, es necesario que en un Artículo específico se establezca la función de inteligencia de todas las instituciones del Estado que no son parte del SNI (Ministerios de Ambiente y Recursos Naturales; Desarrollo Social; Salud; Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; Cultura y Deportes; Agricultura, Ganadería y Alimentación; Economía; Energía y Minas; Educación; y Trabajo y Previsión Social; así como todas las Secretarías), función que puede establecerse en forma general, así:

Artículo _____. Para la elaboración e implementación de los distintos programas y proyectos en función del desarrollo integral del país, los diferentes estudios o actividades de Inteligencia que realicen los Ministerios de Estado y las Secretarías que no forman parte del Sistema Nacional de Inteligencia (SNI),

¹⁹³ CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Decreto Número 18-2008. Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad. Artículo 24



estarán en concordancia con los objetivos establecidos en la estrategia nacional.

Considerando que la Seguridad Exterior está referida en la LMSNS a los ministerios de la Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores, se hace necesario establecer una oficina de Inteligencia en el segundo de los nombrados, que desarrollaría sus funciones en coordinación con las instancias componentes del SNI. Para ello, se crea dicha oficina en un Artículo específico:

Artículo _____. **Oficina de Inteligencia del Ministerio de Relaciones Exteriores.** Se crea la Oficina de Inteligencia en el Ministerio de Relaciones Exteriores, misma que funcionará en la Dirección General de Relaciones Internacionales Bilaterales. Tendrá a su cargo la obtención de información y la producción de Inteligencia de carácter estratégico. Sus funciones estarán determinadas en el Reglamento Interno del Ministerio de Relaciones Exteriores.

De igual forma, al considerar que la Intendencia de Verificación Especial (IVE) de la Superintendencia de Bancos (SIB), juega un papel importante en la seguridad de la Nación y sus habitantes en lo relacionado a contrarrestar la acción del crimen organizado, especialmente en lo relativo al lavado de dinero y terrorismo, se hace necesario definirla en un Artículo específico:

Artículo _____. **Intendencia de Verificación Especial (IVE) de la Superintendencia de Bancos.** Como Unidad de Análisis Financiero (UAF) de la Superintendencia de Bancos, recopila información de la institucionalidad del Estado y produce inteligencia según las disposiciones legales de la República de Guatemala vigentes en materia de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo¹⁹⁴. Mantiene una relación directa por medio del Intendente, con el SNI representado por el Secretario de Inteligencia Estratégica del Estado.

Consejo Nacional de Seguridad (CNS). Es la máxima autoridad del Sistema Nacional de Seguridad, que además de coordinarlo, define políticas y estrategias y asesora al Presidente de la República en la toma de decisiones en materia de seguridad¹⁹⁵.

Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado (SIE). (Sin cambios a lo establecido en la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad).

Dirección General de Inteligencia Civil (DIGICI). (Sin cambios a lo establecido en la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad).

Dirección de Inteligencia del Estado Mayor de la Defensa Nacional (DIEMDN). La Dirección de Inteligencia del Estado Mayor de la Defensa

¹⁹⁴ SUPERINTENDENCIA DE BANCOS. Estructura organizacional

¹⁹⁵ CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Decreto Número 18-2008. Artículos 8 y 9



Nacional, tendrá a su cargo la obtención de información y producción de inteligencia referida a la defensa de la soberanía e integridad territorial, actuando de conformidad a su Ley Orgánica y sus reglamentos.

Capítulo II

Agenda de Riesgos y Amenazas. (Sin cambios a los establecido en la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad).

Capítulo III

Política Nacional de Inteligencia

La Política Nacional de Inteligencia es el conjunto de lineamientos que orientan la acción de la Inteligencia de Estado o Inteligencia Nacional por medio de las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Inteligencia y los correspondientes subsistemas de inteligencia en el campo estratégico y operativo.

Su elaboración debe ser en función del desempeño de los componentes del Sistema Nacional de Seguridad y la institucionalidad del Estado, para prevenir y contrarrestar los riesgos y amenazas que se presenten sobre las condiciones de vulnerabilidad de la sociedad y sus instituciones así como del desarrollo integral de la Nación. Será aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad.

Capítulo IV

Agenda Nacional de inteligencia

La Agenda Nacional de Inteligencia es el mecanismo que establece la relevancia temática en el ámbito integral de la inteligencia; define y prioriza las acciones de inteligencia y contrainteligencia que contribuyan a garantizar la seguridad de la Nación y su desarrollo integral.

Su revisión y actualización anual, se basa en la actualización misma de la Agenda de Riesgos y Amenazas.

Capítulo V

Plan Nacional de Inteligencia (PNI) o Plan Estratégico de Inteligencia (PEI)

El Plan Nacional de Inteligencia (PNI) o Plan Estratégico de Inteligencia (PEI), determina el conjunto de acciones que deben realizar las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Inteligencia y la institucionalidad del Estado para alcanzar la seguridad de la Nación y su desarrollo integral. El Plan contiene la misión, los objetivos y las estrategias del Sistema Nacional de Inteligencia, sobre la base de la Agenda de Riesgos y Amenazas, la Política Nacional de Inteligencia y la Agenda Nacional de Inteligencia.



Capítulo VI

Interceptación y captación de comunicaciones. Cuando determinada información sea estrictamente indispensable para el cumplimiento de los objetivos del SNI y no pueda ser obtenida de fuentes abiertas, se podrán utilizar previa autorización judicial, los procedimientos especiales de obtención, grabación y reproducción de informaciones orales, escritas, telefónicas, radiotelefónicas, informáticas y similares que utilicen el espectro electromagnético, exclusivamente dedicados a actividades de inteligencia y contrainteligencia que tengan por objetivo resguardar la Seguridad de la Nación guatemalteca de las amenazas del terrorismo, crimen organizado y el narcotráfico.

Capítulo VII

Clasificación y desclasificación de la información. Las actividades de inteligencia, el personal afectado a las mismas, la documentación y los bancos de datos de las instituciones de inteligencia serán clasificados según corresponda, en función de la seguridad interior y exterior.

El acceso a dicha información será autorizado en cada caso por el Presidente de la República o el funcionario en quien se delegue expresamente tal facultad, con las excepciones que puedan preverse en la presente ley.

La clasificación sobre las actividades, el personal, la documentación y los bancos de datos, se mantendrá aun cuando la información deba ser suministrada a la justicia en el marco de una causa determinada o sea requerida por la Comisión Legislativa Específica de Asuntos de Seguridad Nacional y de Inteligencia del Congreso de la República.

Los integrantes de las instituciones de Inteligencia, los diputados miembros de la Comisión Legislativa Específica de Asuntos de Seguridad Nacional y de Inteligencia, así como las autoridades judiciales, funcionarios y personas que por su función o en forma circunstancial accedan a la información mencionada, deberán guardar el más estricto secreto y confidencialidad.

Capítulo VIII

Capacitación y profesionalización del personal. Se hace referencia a la implementación de la Carrera Profesional del recurso humano que conforma las diferentes instituciones del Sistema Nacional de Inteligencia.

Capítulo IX

Controles democráticos. (Sin cambios a los establecido en la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad).



Capítulo X

Disposiciones transitorias y finales

1.4 Política Nacional de Inteligencia (PNI).

1.4.1 Justificación

1.4.1.1 El Estado y el Sistema Nacional de Inteligencia

El arte de gobernar determina de manera significativa el devenir de una sociedad. El gobierno guatemalteco, a través de la acción pública, interviene en su ejecución por medio de políticas públicas. *“La gobernanza estudia todos los mecanismos, procesos y reglas a través de los cuales se ejerce la autoridad económica, política y administrativa de una organización, tanto empresarial como estatal. Busca comprender cómo queda determinada la conducta de las instituciones por todo el variado conjunto de agentes y reglas que influyen sobre ella”¹⁹⁶.*

La actividad de Inteligencia ha sido, a través de la historia, la pareja ideal de la seguridad, siempre referida a las fuerzas militares y policiales y evolucionando a la par de esta.

Finalizada la Segunda Guerra Mundial y con el desarrollo de la Guerra Fría, el concepto de seguridad que predominó fue el derivado de la Doctrina de Seguridad Nacional de los Estados Unidos de América, donde se vuelca el esfuerzo de los países dentro de la influencia norteamericana en la defensa del Estado. Es en este marco que se da en Guatemala el enfrentamiento armado interno (1962 – 1996), espacio de tiempo que permite a la inteligencia militar principalmente, dar un salto cualitativo, coadyuvando de manera significativa con los objetivos nacionales.

Con la finalización de la Guerra Fría y la constitución de un mundo unipolar, van finalizando los conflictos internos en distintos países latinoamericanos, incluyendo Guatemala, así como van cambiando las prioridades en materia de seguridad. De esa cuenta, el 15 de diciembre de 1995, en San Pedro Sula, Honduras, los presidentes de Costa Rica, El Salvador, Guatemala y Honduras, así como los Vice presidentes de Nicaragua y Panamá, firman el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica, que sustituye a la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA).

En dicho Tratado Marco, se establece el concepto de Seguridad Democrática de la siguiente manera:

¹⁹⁶ INSTITUTO DE GOBERNANZA EMPRESARIAL Y PÚBLICA. ¿Qué es gobernanza?
<http://www.igep.org.ar/index.php/gobernanza/que-es-gobernanza>



“... se sustenta en la supremacía y el fortalecimiento del poder balance razonable de fuerzas, la seguridad de las personas y de sus bienes, la superación de la pobreza y de la pobreza extrema, la promoción del desarrollo sostenible, la protección del medio ambiente, la erradicación de la violencia, la corrupción, la impunidad, el terrorismo, la narcoactividad, el tráfico de armas. Asimismo el Modelo Centroamericano de Seguridad Democrática orientará cada vez más, sus recursos a la inversión social¹⁹⁷”.

Este modelo, da un giro de 180 grados al concepto anterior de Seguridad Nacional, dado que la persona humana pasa a ser el centro de atención y no el Estado como tal. La promoción y tutela de los derechos humanos pasan a ser un elemento central del concepto, por lo que las fuerzas de seguridad y defensa, así como de Inteligencia, pasan a desarrollar sus actividades dentro de este marco.

La Constitución Política de la República de Guatemala, promulgada en 1985, establece en el Artículo 2º como un deber del Estado, garantizar el desarrollo integral de la persona, lo que da espacio para ampliar el campo de la seguridad hacia otros estadios, como lo son: la seguridad social, económica, jurídica, política, etc.

Asimismo, en 1994, el informe del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) establece un listado de seis índices para medir el desarrollo humano, entre los que se pueden mencionar: la Seguridad Alimentaria, Seguridad Sanitaria, Seguridad del Medioambiente, Seguridad Política, Seguridad Económica y la Seguridad Comunitaria.

Paralelo a esto, el Acuerdo sobre Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática, firmado en México, D. F., 19 de septiembre de 1996, establece *“el pleno ejercicio de los derechos y deberes políticos, económicos, sociales y culturales de los ciudadanos, el respeto a los derechos humanos, menciona el carácter multiétnico, pluricultural y multilingüe de la Nación guatemalteca, la justicia social en función del desarrollo, la participación social y el fortalecimiento de la institucionalidad democrática”*. También determina que *“los desequilibrios sociales y económicos, la pobreza y la pobreza extrema, la discriminación social y política, la corrupción, entre otros, constituyen factores de riesgo y amenazas directas para la convivencia”*, por lo que se constituyen en centro de atención a las tareas de seguridad por parte del Estado y por consiguiente, de la actividad de Inteligencia.

Cuando en la actualidad se plantea un concepto amplio de la seguridad, que

¹⁹⁷ TRATADO MARCO DE SEGURIDAD DEMOCRÁTICA EN CENTROAMERICA. Parte considerativa.



abarque todos los aspectos antes mencionados, el término más apropiado es el de Seguridad Integral, el que puede definirse de la siguiente manera: acción del Estado y sus instituciones para garantizar la defensa, soberanía e integridad territorial; la vida y el patrimonio de los habitantes; el desarrollo integral de la persona y la sociedad con justicia e igualdad; respetando los derechos fundamentales de los habitantes del país y los derechos humanos, dentro del Estado de Derecho, en función de la paz y el bien común.

Paralelo a la finalización de la Guerra Fría, se inicia en el continente americano la regularización de las actividades de Inteligencia por medio de la promulgación de las correspondientes leyes, siendo la República Argentina (Ley de Inteligencia Nacional del 27 de noviembre de 2001) uno de los primeros países en hacerlo, luego Chile (Ley No. 19974 del 2 de octubre de 2004, Sobre el Sistema de Inteligencia del Estado y Crea la Agencia Nacional de Inteligencia), Perú (Ley del Sistema de Inteligencia Nacional (SINA) y de la Dirección Nacional de Inteligencia (DINI), del 27 de junio de 2005), Venezuela (Ley del Sistema Nacional de Inteligencia y Contrainteligencia. Decreto N° 6.067 14 de mayo de 2008), Colombia (Ley 1621 Inteligencia y Contrainteligencia, del 17 de abril de 2013) y otros, todos conceptualizando la seguridad considerando su situación particular, dando a la actividad de Inteligencia un marco de actuación legal en función de los grandes objetivos trazados.

Una Política Nacional de Inteligencia (PNI) se debe desarrollar de manera integral, pues representa la realización concreta en el ámbito de Inteligencia del Estado, y de este modo la relación entre el Estado y la sociedad, instrumentalizándose en las estrategias, que son resultado de un proceso de toma de decisiones para alcanzar los objetivos nacionales del país dentro del concepto integral de la seguridad.

Las relaciones entre el Estado y la sociedad ponen a prueba la capacidad del gobierno para convertir las demandas de esta sociedad en políticas públicas. Es la PNI la que tiene como fin, (basada en la Agenda de Riesgos y Amenazas, así como en concordancia con el contenido de la Política Nacional de Seguridad) orientar los esfuerzos del Estado en función de las problemáticas o variables que afecten a la seguridad de la nación, para una adecuada planificación.

El Sistema Nacional de Inteligencia (SNI) contribuye con la protección de la persona y al logro del bien común, por medio de la producción de inteligencia de Estado o Inteligencia Nacional, en atención al contenido del Artículo 1° de la Constitución Política de la República de Guatemala: *“El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia;*



su fin supremo es la realización del bien común"¹⁹⁸.

La construcción de la PNI prioriza ciertos temas percibidos por la población guatemalteca y los diversos actores, siendo una condición importante para la gobernabilidad. La Política reconoce en sus focos de acción el ámbito de Inteligencia de Estado como: *"la capacidad del Estado de articular, en los ámbitos de funcionamiento establecidos en la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, la información e inteligencia de amenazas, riesgos y vulnerabilidades internas y/o externas. Actúa bajo la responsabilidad del Presidente de la República, por conducto del Secretario de Inteligencia Estratégica del Estado"*.¹⁹⁹

La política es un concepto relacionado con el poder y su uso legítimo; de ello emana que las políticas sean un instrumento del buen gobierno y de los asuntos públicos que velan por el bienestar social. La importancia, entonces, de la elaboración de la PNI, es que se constituye como soporte de la Seguridad Integral y no solo en función de la seguridad y la defensa que desarrollan las fuerzas policiales y militares de Guatemala.

La PNI, a nivel teórico-metodológico, proviene de un contexto de integralidad institucional, con diversidad de aproximaciones disciplinarias. Se busca que la PNI sea integral así:

- a) Para la Ciencia Política, enfatiza su quehacer en los procesos políticos, en la generación e implementación de políticas públicas;
- b) Para la Economía, el énfasis se da en el factor económico que influye en el desarrollo social, el crecimiento económico, la productividad, el empleo y la seguridad del país;
- c) Para la Sociología, el énfasis está en torno de las demandas sociales;
- d) Para la Administración Pública, enmarca la gerencia de los programas públicos.

Lo primordial para la PNI es la interrelación de información que debe existir con todos los factores y en especial con los Sistemas Nacionales de Inteligencia y de Seguridad; de este modo, se incrementa la capacidad de construir análisis de escenarios, informes anticipados, análisis costo-beneficio de las políticas, así como las condiciones organizacionales ante conflictividades sociales en el país, además del análisis de estructuras de poder.

¹⁹⁸ CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Constitución Política de la República de Guatemala. Artículo 1. Guatemala. 1985.

¹⁹⁹ *Ibíd.* Decreto Número 18-2008. Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad. Artículo 21.



Ante imprecisiones de coordinación y cooperación interinstitucional, debe entenderse como "curso de acción y flujo relacionado con objetivos definidos y como una guía de enlaces interinstitucionales interdisciplinarios que manejen la información estratégica de forma democrática y recíproca entre el SNS, el SNI y otros sectores vinculados al desarrollo".

La formalización y la explicitación que pueda lograrse como una política pública, asume la tarea de alcanzar los objetivos nacionales, por medio de un proceso destinado a cambiar un estado de cosas que están enmarcadas en la Agenda de Riesgos y Amenazas del país.

Elementos que pueden considerarse:

1.4.2 Estructura

Principios de sustentación de las actividades de Inteligencia

1. Legalidad. Implica el respeto a la Constitución Política de la República de Guatemala y demás leyes y reglamentos.
2. Legitimidad. Se da respetando el equilibrio entre las necesidades del Estado y los derechos de las personas; entre la eficiencia para la obtención de la información y el respeto a la Ley; entre el control y la discrecionalidad; y, entre la magnitud de la amenaza y/o el riesgo y la proporcionalidad de los medios empleados según el caso.
3. Control democrático. Por la naturaleza de las actividades de inteligencia, se requiere el control especializado de otras instancias del Estado, establecidos en la Ley del Sistema Nacional de Inteligencia.
4. Pertinencia. La inteligencia se debe brindar en forma preventiva y oportuna para la toma de decisiones en los distintos ámbitos de la seguridad y el desarrollo, así como por los riesgos y amenazas reales y potenciales que afecten la seguridad del país.
5. Clasificación. Procura que el conocimiento de las actividades de inteligencia sea restringido, salvo condiciones específicas previstas en la Ley.
6. Especialidad. Cada institución del Sistema de Nacional de Inteligencia, procesa la información para la producción de inteligencia especializada en el ámbito de su competencia.

Marco Legal.

Referencias legales para la elaboración de la PNI: Constitución Política de la República de Guatemala, Tratado Marco de Seguridad Democrática en



Centroamérica, Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad (Número 18-2008 del Congreso de la República).

Metodología

Determina el proceso de construcción de la PNI.

Caracterización Estratégica de la Inteligencia

La posición geoestratégica de Guatemala influye directa e indirectamente en aspectos de seguridad e inteligencia a nivel mundial, continental, regional e interno.

El crimen transnacional organizado ha encontrado los espacios adecuados para la comisión de delitos relacionados.

El planteamiento internacional considera las nuevas amenazas emergentes, los desafíos derivados del avance de la tecnología y los conflictos de cuarta y quinta generación.

Contexto de la Inteligencia.

Enfoca la situación de Inteligencia en el ámbito nacional, relativo a la Seguridad Integral.

Objetivos

Determinados por los objetivos estratégicos determinados en el Libro Blanco de Seguridad de Guatemala, la Agenda de Riesgos y Amenazas y el Plan Estratégico de Seguridad de la Nación.

Lineamientos Estratégicos

Definición y roles de los diferentes ámbitos de la Seguridad relativos a Inteligencia y su contribución al desarrollo integral.

Inteligencia Estratégica de Estado

Definición y roles del ámbito de Inteligencia Estratégica de Estado y su contribución al desarrollo integral.

Seguridad Interior

Definición y roles del ámbito de Seguridad Interior relativos a Inteligencia y su contribución al desarrollo integral.

Seguridad Exterior

Definición y roles del ámbito de Seguridad Exterior relativos a Inteligencia y su contribución al desarrollo integral.

Gestión de Riesgos y Defensa Civil



Definición y roles del ámbito de Gestión de Riesgos y Defensa Civil relacionada a Inteligencia y su contribución al desarrollo integral.

Carrera Profesional

Profesionalización del Recurso Humano del SNI orientado a su contribución al desarrollo integral.

1.4.2 Resultados esperados

- a) La formulación del Plan Nacional de Inteligencia (PNI) o Plan Estratégico de Inteligencia (PEI), que contenga el diseño y ejecución de los programas y proyectos, con sus correspondientes presupuestos.
- b) La dirección y articulación de las actividades del Sistema Nacional de Inteligencia, así como también las relaciones con los organismos de inteligencia de otros Estados.
- c) Coordinación y desarrollo de las actividades dentro del marco legal establecido.
- d) Requerir a todos los órganos de la Administración Pública Nacional la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones.
- e) Requerir la cooperación de los gobiernos municipales y poder local, cuando ello fuere necesario para el desarrollo de sus actividades.
- f) Coordinar, desarrollar y mantener actualizada la Apreciación de Inteligencia de Estado o Inteligencia Nacional.
- g) Elaboración de los informes correspondientes en la temporalidad determinada.
- h) Establecimiento de la Carrera Profesional de Inteligencia.
- i) Proporcionar a la institucionalidad del Estado, la información e inteligencia que contribuya al desarrollo de su trabajo en función del desarrollo integral del país.
- j) Celebrar convenios con personas físicas o jurídicas, de carácter público o privado, que sirvan para el cumplimiento de sus funciones.

1.4.3 Conceptos básicos

Inteligencia de Estado o Inteligencia Nacional. Es el conocimiento que proporciona al gobierno las herramientas adecuadas para la formulación y ejecución de la política general, a fin de garantizar la vigencia de los derechos humanos, proteger a la población de las amenazas contra su seguridad, defender la soberanía e integridad de la nación, así como promover el bienestar



general y el desarrollo integral de sus habitantes. Comprende la Inteligencia Estratégica del Estado, la Inteligencia Militar y la Inteligencia civil.

Inteligencia Estratégica Militar. Inteligencia Estratégica Militar a la parte de la Inteligencia nacional referida al conocimiento de las capacidades y debilidades del potencial militar de los países que interesen desde el punto de vista de la defensa nacional, que incluye el ambiente geográfico político, económico, biográfico, de las fuerzas armadas y de las áreas estratégicas operacionales determinadas por el planeamiento estratégico militar.

Inteligencia Policial. Es el producto del proceso de la información para el planeamiento y ejecución de las actividades policiales, orientadas al conocimiento sobre individuos, grupos de individuos y sus organizaciones, involucrados en actividades criminales, que faciliten la toma de decisiones.

Inteligencia Criminal. Es la Inteligencia orientada a las actividades criminales específicas que afecten la vida y el patrimonio de los habitantes de la nación, la libertad, sus derechos y garantías, así como a las instituciones del Estado. Es una herramienta auxiliar de la administración de justicia.

Inteligencia Civil. Es el producto resultante del proceso de búsqueda, obtención, evaluación e interpretación de la información y su difusión, para proteger de la delincuencia común y organizada, los intereses políticos, económicos, sociales, industriales, comerciales, tecnológicos y estratégicos de la República de Guatemala. Su función es en esencia, de carácter preventivo.

Contrainteligencia. Es la función de la Inteligencia que se traduce en las actividades relacionadas con la identificación y neutralización de la amenaza a la seguridad planteada por las organizaciones o servicios de inteligencia hostiles o por individuos relacionados con el espionaje, sabotaje, subversión o terrorismo.²⁰⁰

Seguridad Integral. Es la acción del Estado y sus instituciones para garantizar la defensa, soberanía e integridad territorial; la vida y el patrimonio de los habitantes; el desarrollo integral de la persona y la sociedad con justicia e igualdad; respetando los derechos fundamentales de los habitantes del país y los derechos humanos, bajo el Estado de Derecho, en función de la paz y el bien común.

Política Nacional de Inteligencia. Es el conjunto de lineamientos que orientan la acción de la Inteligencia de Estado o Inteligencia Nacional por medio de las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Inteligencia y los correspondientes Subsistemas de inteligencia en el campo estratégico y

²⁰⁰ ESCUELA SUPERIOR DE LAS FUERZAS ARMADAS DE ESPAÑA. Departamento de Inteligencia y Seguridad. Punto 24. Octubre 2014.

operativo. Acompaña la política nacional por medio de la institucionalidad del Estado, para prevenir y contrarrestar los riesgos y amenazas que se presenten sobre las condiciones de vulnerabilidad de la sociedad y sus instituciones. Será aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad.





Conclusiones

1. La seguridad y el desarrollo son dos conceptos que van de la mano en nuestras sociedades. No se trata específicamente de la seguridad que se proporciona por medio de las armas o de la seguridad autoritaria, sino de una seguridad que incluya a todos por igual en la sociedad, que se logre por medios que respeten la dignidad de la persona y que contemple los conceptos no solo de la seguridad Nacional, sino de la seguridad Humana o la Seguridad de la Nación; es decir, una seguridad de carácter integral. En este sentido, el papel de la Inteligencia como complemento de la seguridad, permite inferir que cualquier decisión que se tome, ya sea en lo individual, a nivel de una empresa, institución o entidad nacional, es producto de la búsqueda, captación, relación y análisis de datos e informaciones (Inteligencia), cuyo fin es facilitar la toma de decisiones.
2. Siendo que la Seguridad Integral establece el campo de acción de la Inteligencia haciéndola igualmente integral, el desarrollo de la presente investigación permite concluir que la hipótesis planteada: *“Si se define e implementa una Política Pública de Inteligencia que de manera transversal promueva la aplicación y uso de la Inteligencia como medio para proveer insumos pertinentes para la solución de los problemas de seguridad integral, se eliminará la limitante de no contar con una Política Pública de Inteligencia y se favorecerá el desarrollo del país y de sus ciudadanos en los ámbitos político, económico, social, ambiental, de seguridad y defensa”, es afirmativa.* Sugiere asimismo, que el ente encargado promueva la Ley del Sistema Nacional de Inteligencia, para establecer el marco jurídico de las actividades de Inteligencia..
3. La Inteligencia Estratégica o Inteligencia Nacional está íntimamente relacionada con la política en general y, en consecuencia, con toda la actividad de orden económico, social, cultural, del medio ambiente, de seguridad, etc.; es decir, afecta de manera transversal todos los campos del quehacer nacional y particular, lo que la hace contribuir al desarrollo integral de la Nación.
4. Es importante el reconocimiento de la Inteligencia como un instrumento que facilita la toma de decisiones dentro de la integralidad de la seguridad, no precisamente para reaccionar ante eventos de cualquier naturaleza, sino para actuar en forma proactiva que permita una adecuada gestión en los campos de la Seguridad Interior, Exterior, la diplomacia, lo político, medioambiental, tecnológico, etc. Esto, a fin de desarrollar estrategias preventivas que contrarresten los fenómenos que se puedan presentar, así como las respuestas adecuadas, en función de garantizar la satisfacción de las necesidades básicas de la población, el desarrollo integral y el bien común.



5. La institucionalización de la Inteligencia en países sudamericanos en la década del siglo XX y principios del siglo XXI, marcaron un nuevo momento en las historias. Los procesos de construcción de la paz luego de finalizados los enfrentamientos armados contra fuerzas insurgentes, fueron relegando a niveles mínimos la polarización en sus respectivas sociedades, dando paso luego de un proceso muy bien analizado, a la legislación en materia de Inteligencia, que además de institucionalizarla, la delimita y orienta su contenido no solo a los aspectos de seguridad nacional, pública, ciudadana y comunitaria, sino a los factores de desarrollo integral; es decir, al cumplimiento de los objetivos nacionales.
6. La Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad da vida, no solo a la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado (SIE), sino al Sistema Nacional de Inteligencia, que incluye además de ésta (que lo coordina), a la Dirección General de Inteligencia Civil (DIGICI), creada mediante Decreto Número 71-2005 y a la Dirección de Inteligencia del Estado Mayor de la Defensa Nacional (DIEMDN), asignándoles funciones de acuerdo con su naturaleza.

La LMSNS es una Ley de Seguridad y, por lo tanto, tiene una relación natural con la Inteligencia; sin embargo, no es una Ley de Inteligencia propiamente dicha.

7. La promulgación de una Ley del Sistema Nacional de Inteligencia, además de institucionalizar la actividad de Inteligencia y Contrainteligencia en Guatemala, rompería con el tabú existente en la sociedad de que la Inteligencia es sinónimo de espionaje político principalmente, y considerando la integralidad del concepto de Seguridad. Este abarca lo relativo al desarrollo, delimitaría y regularía las funciones de cada una de las instituciones del Sistema Nacional de Inteligencia, no solo en función de la independencia, soberanía e integridad territorial, de la seguridad pública, ciudadana y comunitaria, sino de los derechos fundamentales de la población establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, para consolidar la paz, el desarrollo, la justicia y el respeto de los derechos humanos.
8. Una Ley del Sistema Nacional de Inteligencia, establecería los parámetros al Sistema Nacional de Inteligencia para la elaboración de la Política Nacional de Inteligencia, como una Política de Estado que oriente y delimite la actividad de Inteligencia en el País. Esto con el fin de garantizar su uso en función no solo de la seguridad y la defensa nacional, sino del desarrollo integral de la Nación, considerando su transversalidad y presencia en toda la actividad pública y privada, garantizando el suministro de información e Inteligencia al más alto nivel de decisión, contribuyendo al bienestar y desarrollo integral de la sociedad guatemalteca.
9. Una Política Nacional de Inteligencia orientaría la formulación del Plan Nacional de Inteligencia (PNI) o Plan Estratégico de Inteligencia (PEI), cuyo contenido, sobre la



base de los objetivos estratégicos establecidos en el Libro Blanco de la Seguridad de Guatemala (LBSG) y de la Agenda de Riesgos y Amenazas (ARA), debe diseñar los distintos programas y proyectos (objetivos y acciones estratégicas), además de gestionar el presupuesto necesario para el adecuado funcionamiento del Sistema y la implementación de los mismos. Por otra parte, incluiría la planificación y ejecución de las actividades de obtención y análisis de la información para la producción de la Inteligencia Nacional y la Contrainteligencia; los métodos y procedimientos para dirigir y articular las actividades y el funcionamiento del Sistema Nacional de Inteligencia y las relaciones con organismos de inteligencia de otros Estados; los procedimientos para requerir la cooperación de la institucionalidad del Estado, de los gobiernos municipales y poder local cuando sea necesario para el desarrollo de sus actividades, así como la forma de solicitar información y contribuir con personas individuales o jurídicas, públicas o privadas con el mismo fin (protocolos de actuación interinstitucional).

10. La tecnología constituye un componente inseparable de la actividad política del gobierno, que conlleva el desarrollo de objetivos políticos propiamente dichos, económicos, culturales, sociales, ambientales, tecnológicos, etc., que permiten definir riesgos de carácter natural o provocados, así como amenazas tradicionales y emergentes, cuya prevención, combate y mitigación de efectos, contribuirán al bienestar de la población y a su desarrollo dentro del marco de los objetivos nacionales que el Estado está obligado a proporcionar y promover.

Dado lo anterior, a pesar de las vulnerabilidades relativas al desarrollo del talento humano, limitaciones de recursos económicos y tecnológicos, así como la incidencia de la desnutrición crónica y aguda, la tecnología juega un papel muy importante, no solo para el desarrollo del país, sino para la actividad de la Inteligencia en general (nacional y operativa), tomando en cuenta su calidad de Integral.



Glosario

1	ABIN	Agencia Brasileira de Inteligencia.
2	AI	Auditoría Interna.
3	ANI	Agencia Nacional de Inteligencia de Chile.
4	APNC	Academia de la Policía Nacional Civil.
5	APRESTO	Condición derivada del entrenamiento constante, que permite a las fuerzas armadas estar preparadas y en la disposición de ser empleadas en cualquier momento y en cualquier parte del territorio nacional o fuera de él.
6	ARP	Archivo de Personal.
7	CFAC	Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas.
8	CGIS	Coast Guard Investigative Service (Servicio de Información de la Guardia Costera de los EE.UU.).
9	CIA	Central Intelligence Agency (Agencia Central de Inteligencia de los EE.UU.).
10	CISEN	Centro de Información y Seguridad Nacional. México.
11	DAAP	Departamento de Asuntos Administrativos de Personal
12	DACIR	Departamento de Administración de Compensaciones, Incentivos y Remuneraciones.
13	DAIA	División de Análisis e Información Antinarcótica.
14	DAP	Departamento de Asistencia al Personal.
15	DAS	Departamento Administrativo de Seguridad. Colombia.
16	DCD	Departamento de Cultura y Deportes.
17	DCI	Director Central de Inteligencia.
18	DEA	Drug Enforcment Agency (Oficina Antidrogas de los EE.UU.).
19	DEG	Departamento de Equidad de Género.
20	DEIC	División Especializada de Investigación Criminal de la PNC.
21	DEL	Departamento de Logística.
22	DENA	Departamento Especializado de la Niñez y la Adolescencia.
23	DI	Dirección de Inteligencia.
24	DIEMDN	Dirección de Inteligencia del Estado Mayor de la Defensa Nacional.
25	DIFEP	División de Fuerzas Especiales de la Policía.
26	DIGICI	Dirección General de Inteligencia Civil.
27	DINI	Dirección Nacional de Inteligencia.
28	DIPA	División de Puertos, Aeropuertos y Puestos Fronterizos.



29	DIPOL	Dirección de Inteligencia de la Policía.
30	DIPOLCAR	Dirección de Inteligencia de la Policía Carabineros.
31	DIPRONA	División de Protección de la Naturaleza.
32	DIRC	División de Intervención en Relaciones Comunitaria.
33	DISETUR	División de Seguridad Turística.
34	DMED	Departamento de Material y Equipo de Defensa.
35	DMM	Departamento de Material Móvil.
36	DNIC	Dirección Nacional de Inteligencia Criminal.
37	DOC	División de Operaciones Conjuntas.
38	DOP	Departamento de Orientación Preventiva.
39	DPPS	División de Protección de Personas y Seguridad.
40	DSCESP	División de Supervisión y Control de Empresas de Seguridad Privada.
41	DSCP	Departamento de Selección y Contratación de Personal.
42	DT	Departamento de Tránsito.
43	EEP	Escuela de Especialidades de la Policía.
44	EMDN	Estado Mayor de la Defensa Nacional.
45	ESFOP	Escuela de Formación de Oficiales de la Policía.
46	ESP	Escuela de Estudios Superiores de la Policía
47	FAO	Food and Agriculture Organization of de United Nations (Oficina de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura)
48	FBI	Federal Bureau of Investigation (Oficina Federal de Investigaciones)
49	GACRI	Gabinete Criminalístico.
50	GANSEG	Grupo de Alto Nivel en Seguridad.
51	HPNC	Hospital de la Policía Nacional Civil.
52	IG	Inspectoría General.
53	INTERPOL	División de Policía Internacional.
54	JEN	Jefatura de Enseñanza.
55	JPD	Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional.
56	LSNI	Ley del Sistema Nacional de Inteligencia.
57	LMSNS	Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad.
58	MDN	Ministerio de la Defensa Nacional.
59	MINDEF	Ministerio de la Defensa Nacional.
60	MINGOB	Ministerio de Gobernación.



61	MLN	Movimiento de Liberación Nacional.
62	MP	Ministerio Público.
63	PAP	Plan Alianza para la Prosperidad
64	PNC	Policía Nacional Civil.
65	PNI	Política Nacional de Inteligencia.
66	PNS	Política Nacional de Seguridad.
67	POLIMERC	Policía de Mercados.
68	PPP	Plan Puebla Panamá.
69	SAJ	Secretaría de Asistencia Jurídica.
70	SEBIN	Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional.
71	SG	Secretaría General.
72	SGT	Secretaría General Técnica.
73	SICA	Sistema de Integración Centroamericana.
74	SIDE	Secretaría de Inteligencia de Estado.
75	SIE	Secretaría de Inteligencia Estratégica de Estado.
76	SINA	Sistema de Inteligencia Nacional.
77	SNI	Sistema Nacional de Inteligencia.
78	SNS	Sistema Nacional de Seguridad.
79	STAIA	Secretaría Técnica de Análisis e Información Antinarcótica.
80	STAL	Secretaría Técnica de Apoyo Logístico.
81	STED	Secretaría Técnica de Estudios y Doctrina.
82	STIC	Secretaría Técnica de Investigación Criminal.
83	STO	Secretaría Técnica de Operaciones.
84	STPD	Secretaría Técnica de Prevención del Delito.
85	TD	Tribunales Disciplinarios.
86	UIAF	Unidad de Información y Análisis Financiero.
87	UIF	Unidad de Inteligencia Financiera.
88	UM	Unidad Motorizada.
89	UPAF	Unidad de Planificación Administrativa y Financiera.



Bibliografía

1. CÁCERES G., José Raúl. INTELIGENCIA ESTRATÉGICA. Visión Preventiva y Visión Proactiva Para La Decisión. Brasil, 2000.
2. ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 066. Reglamento General del Estado Mayor de la Defensa Nacional. Guatemala, 1988.
3. ACUERDOS DE PAZ. Acuerdo de Procedimiento para la Búsqueda de la Paz por medios políticos (Acuerdo de México). Abril 1991.
4. ACUERDOS DE PAZ. Acuerdo sobre Bases para la Incorporación de la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca a la legalidad. III. A. Madrid, diciembre de 1996.
5. LEY ESTATUTARIA No. 1621. Colombia. Abril 2013.
6. CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD. Política Nacional de Seguridad. Julio 2012.
7. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. Artículo 2. Bogotá 1991.
8. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. 1985.
9. LEY DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA CIVIL. Decreto Número 71-2005. Guatemala 2005.
10. Diccionario de la Real Academia Española. 23ª Edición. 2014
11. ESCUELA DE LAS AMÉRICAS. Inteligencia de Combate. Editado electrónicamente por el Equipo Nizkor. Agosto 2001.
12. GARCÍA-GUIU LOPEZ, Carlos María. La Ética en la organización militar y en operaciones. Madrid, 2013.
13. GONZÁLEZ CUSSAC, José Luis. Inteligencia. Universidad de Valencia. 2012.
14. I. CIFUENTES. Perspectiva militar. I. CIFUENTES. Perspectiva militar. Guatemala, 2008.
15. LEY DE FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE INTELIGENCIA NACIONAL –SINA- Y DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA –DINI-. Decreto Legislativo No. 1141. Perú, Diciembre 2012.
16. LEY DE INTELIGENCIA NACIONAL No. 25.520. Argentina, noviembre de 2001.
17. LEY DE SEGURIDAD NACIONAL. Título III. Artículos 29 al 32. México, 2005.
18. LEY MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD. Decreto No. 18-2008 del Congreso de la República. Guatemala 2008.
19. Ley No. 19.974. Sobre el Sistema de Inteligencia del Estado. Octubre 2004.
20. Ley Orgánica de Seguridad de la Nación. Ley del Sistema Nacional de Inteligencia y Contrainteligencia. Venezuela, mayo 2008. Derogada en julio 2008.
21. LIBRO DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Cuarta Parte. 2003.



22. MARTÍNEZ SERRANO, Alejandro. ¿QUE ES LA SEGURIDAD NACIONAL? 2001.
23. OTAN. Glosario de Términos - AAP-6; 2009.
24. PÉREZ DE ANTÓN, Francisco. La Libre Empresa, Una introducción a sus fundamentos morales, jurídicos y económicos. 2004.
25. PLAN PUEBLA PANAMÁ. ¿Hacia una Mesoamérica Integrada y Próspera? 2001.
26. PRENSA LIBRE. Edición 5 de noviembre de 2013.
27. PRENSA LIBRE. Edición 20 de agosto de 2012.
28. PRENSA LIBRE. Edición 28 de diciembre de 2013.
29. RENDÓN ROJAS, Miguel Ángel. Relación entre los conceptos: información, conocimiento y valor. Semejanzas y diferencias. México 2005.
30. SÁINZ DE LA PEÑA, José Antonio. Inteligencia Táctica. UNISCI. 2012.
31. TRATADO MARCO DE SEGURIDAD DEMOCRÁTICA EN CENTROAMÉRICA. Tegucigalpa, 1995.
32. TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA. Sala Constitucional. Expediente No. 08-0797. Venezuela, julio 2008.
33. ORGANIZACIÓN POLICIAL I. Universidad Autónoma de Tamaulipas. 2008, 2009.
34. VARGAS TURIZO, César Augusto. El Concepto de Seguridad Nacional en la estructura del Estado colombiano. 2012.
35. ACUERDO GUBERNATIVO 116-2011. Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad. 2011.
36. INSTITUTO DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS DE BUENOS AIRES. El Poder Nacional y el Instrumento Militar ante las Guerras de la Tercera Especie. Julio 2003.



Páginas web consultadas

1. <http://qriqlum.blogspot.com/2007/04/qu-es-la-transversalidad.html>.
2. <http://www.slideshare.net/asaze03/rizoma-teoria>
3. <http://www.definicionabc.com/tecnologia/informacion.php#ixzz2ojZeQtUi>
4. <http://definicion.de/informacion/>.
5. <http://perspectivamilitar.blogspot.com/2008/02/inteligencia-estrategica.html>
6. <http://glosarios.servidor-alicante.com/inteligencia-policial>
7. http://dialogo-americas.com/es/articles/rmisa/features/regional_news/2012/07/23/guatemala-martillo
8. <http://www.fbi.gov/about-us/intelligence>
9. <http://pedrovision-noticias.com/2013/08/20/la-nota-chapina-fbi-investiga-a->
10. <http://www.fbi.gov/tampa/press-releases/2013/guatemalan-drug-smuggler-convicted>
11. http://www.fbi.gov/fbi-search#output=xml_no_dtd&client=google-csbe&cx=004748461833896749646%3Ae41lgwqry7w&cof=FORID%3A10%3BNB%3A1&ie=UTF-8&siteurl=www.fbi.gov%2Ftampa%2Fpress-releases%2F2013%2Fguatemalan-drug-smuggler-convicted&q=fbi+guatemala+scene
12. <http://www.libertopolis.com/fbi-en-guatemala>
13. <https://www.cia.gov/index.html>
14. <https://www.cia.gov/library/center-for-the-study-of-intelligence/kent-csi/vol44no5/html/v44i5a03p.htm>
15. <http://www.cisen.gob.mx/cisen.htm>
16. <http://www.seguridadpublica.es/2010/12/la-policia-como-organizacion-y-control-social/>
17. <http://definicion.de/organizacion/#ixzz2nbd6qnm0>
18. http://es.wikipedia.org/wiki/Organizaci%C3%B3n_Civil
19. <http://www.personal.fi.upm.es/~gar/docs/apuntes/Estructura,%20planificacion%20y%20organizacion%20de%20la%20empresa>
20. http://www.prensalibre.com/solola/San-Juan-Laguna-pueblo-violencia_0_1064293601.html
21. <http://ooccpintana.wordpress.com/unidad-legal/>
22. http://www.mindef.mil.gt/EM/direcciones_em/direccion_personal/index.html
23. Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad. Artículo 29. Guatemala 2008.
24. http://www.mindef.mil.gt/EM/direcciones_em/direccion_operaciones/mision_vision.html
25. http://www.mindef.mil.gt/EM/direcciones_em/direccion_logistica/mision_vision.html
26. http://www.mindef.mil.gt/EM/servicios_dependencias_em/comando_apoyo_logistico/historia.html
27. http://www.mindef.mil.gt/EM/direcciones_em/direccion_relaciones_civiles/mision_vision.html
28. http://www.mindef.mil.gt/EM/direcciones_em/direccion_operaciones_paz/mision_vision.html



29. <http://www.pnc.gob.gt/>
30. <http://www.resdal.org/Archivo/venezuela-ley-seguridad.htm>
31. <http://www.tsj.gov.ve/decisiones/scon/Julio/1210-230708-08-0797.htm>
32. <http://www.sie.gob.gt/portal/>
33. <http://icebergci.com/index.php/inteligencia/que-es-inteligencia-cultural>
34. <http://www.ecologiahoy.com/inteligencia-ecologica>
35. <http://www.rlc.fao.org/es/temas/recursos-naturales/>
36. http://www.tropicoverde.org/Proyecto_TV/doc_pdf/PPP.pdf